



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 463

---

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez**

**Sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, en Fuensaldaña**

---

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, SC 226-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Denuncia interpuesta por una asociación ecologista contra el Director de la Reserva Regional de Caza de Urbión ante la autorización para la caza de lobos en la mencionada Reserva de Urbión (Soria).
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, SC 312-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Estudios y actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León relacionadas con la gestión y conservación del lobo en nuestra Comunidad Autónoma.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, SC 289-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
  - Actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente para la remoción de los obstáculos medioambientales que posibiliten la construcción del Circuito de Velocidad de La Bañeza.

4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, SC 315-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Constitución y anulación del Coto Privado de Caza ZA-10725, en el término municipal de Toro, así como autorización por la Consejería de Medio Ambiente de montería celebrada el día 9 de enero de 2005 en el referido Coto.
5. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, SC 316-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Actuación de la Junta de Castilla y León ante los problemas que causan la instalación de parques eólicos en la provincia de Segovia, con especial referencia a los ubicados y a ubicar en la zona de Pradales.
6. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, SC 317-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Extracción ilegal de gravas en el paraje de los Terrenos olorados" situado en zona ZEPA y Red Natura de la Sierra de Urbión en el término municipal de Duruelo de la Sierra (Soria).

---



---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9900	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	9910
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión.	9900	Compartiendo turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9911
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	9900	Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	9912
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	9900	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	9913
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, comunica que, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, se agrupan los puntos primero y segundo del Orden del Día.	9900	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	9913
<b>Primer y segundo puntos del Orden del Día. SC 226 y SC 312.</b>		Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9913
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura a los puntos primero y segundo del Orden del Día.	9900	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	9914
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	9900	Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9914
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9904	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Diego Castellanos (Grupo Socialista).	9914
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	9904	Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9914
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	9906	<b>Tercer punto del Orden del Día. SC 289.</b>	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	9908	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9914
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9909	Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	9915

	<u>Págs.</u>
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9916
En turno de Portavoces, interviene Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	9916
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	9917
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	9919
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	9922
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	9924
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9925
Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	9927
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	9927
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	9927
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	9927
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9927
<b>Cuarto punto del Orden del Día. SC 315.</b>	
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9928
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	9928
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9928
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	9928
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	9930
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	9930
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9931
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9931
Intervención de la Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez.	9932
Continúa el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) con su intervención.	9932
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9932
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	9932
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	9932

	<u>Págs.</u>
<b>Quinto punto del Orden del Día. SC 316.</b>	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9932
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	9932
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9934
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	9934
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	9936
Contestación Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9937
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	9937
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	9938
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9939
<b>Sexto punto del Orden del Día. SC 317.</b>	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	9940
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	9940
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9940
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	9940
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	9942
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9943
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	9944
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	9945
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9946
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	9946
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	9946
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9946
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	9946
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.	9946
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	9947
Se levanta la sesión a las veintiuna horas veinte minutos.	9947

*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Socialista, a don José Moral le sustituye don Felipe Lubián y a doña Begoña Núñez don Ismael Bosch. Muchas gracias.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, don Roberto Jiménez sustituye a don Ángel Nazario Barrio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias. Pues pasamos al primer punto del Orden del Día. Por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, vamos a agrupar el punto primero del Orden del Día y el segundo, y los Grupos harán las intervenciones compartidas, y el señor Consejero les contestará conjuntamente.

Por la señora Secretaria se da lectura al primero y al *segun* punto... al segundo punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: denuncia interpuesta por una asociación ecologista contra el Director de la Reserva Regional de Caza de Urbión, ante la autorización para la caza de lobos en la mencionada Reserva de Urbión (Soria)**".

Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: estudios y actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León relacionadas con la gestión y conservación del lobo en nuestra Comunidad Autónoma**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Señora Presidenta, Señorías. En relación con las comparecencias primeras que figuran en el Orden del Día, en relación con la conservación del lobo en nuestra Comunidad, comenzaré de lo general a lo particular: la población del lobo en Castilla y León.

En Castilla y León –como Sus Señorías conocen– vive la mayor población de lobo de toda la Península Ibérica y una de las más importantes de toda la Europa Continental. Tras un proceso histórico de regresión, a finales de los años setenta se ha ido recuperando esta población hasta alcanzar los mil quinientos ejemplares. Castilla y León tiene zonas donde se presenta la mayor densidad de Europa de lobo, alcanzando datos entre cinco y siete ejemplares por cien kilómetros cuadrados en algunas áreas. Precisamente, la zona europea con mejor conservación de la especie, ubicada en la Región, coincide con la gestión de la población en la que se utiliza tradicionalmente el aprovechamiento cinegético.

En este periodo, el número de lobos se ha más que duplicado y se ha extendido a todas las provincias de la Comunidad, existiendo en la actualidad ciento cuarenta y nueve grupos reproductores seguros. Y hoy nos planteamos ante la necesidad de redactar el Plan de Gestión y Conservación del Lobo Ibérico en Castilla y León.

Y ello porque existe una doble consideración jurídica de la especie, derivada de la Directiva 92/43, de la Comisión Europea, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Una Directiva que protege la población situada al sur del río Duero, siendo incluida en los Anexos II y IV, y declara cinegética la ubicada al norte del mismo, incluyéndola en el Anexo V como especies que pueden ser objeto de medidas de gestión. Esto ha hecho más compleja su gestión. A ello hay que sumar la situación derivada de los daños ocasionados al ganado por los lobos, en especial en las zonas de reciente recolonización.

Estos condicionantes, unidos a los mandatos derivados de la Estrategia Nacional para la Conservación y Gestión del Lobo Ibérico y de la propia Directiva, están haciendo oportuna la redacción de un Plan de Conservación y Gestión del Lobo Ibérico en Castilla y León para la especie.

Nuestro Plan, cuya aprobación tengo que anunciarles a Sus Señorías que se producirá en los próximos meses, plantea seis objetivos fundamentales: primero, asegurar la conservación del lobo en Castilla y León a largo plazo; segundo, promover la recuperación natural de la especie en las áreas donde sea ecológica y socialmente favorable; tercero, disminuir los efectos negativos que la conservación de esta especie puede originar sobre determinados colectivos humanos; cuarto, reducir la actitud hostil y prevenir la venganza contra esos animales, que puede, además, provocar esa venganza daños indirectos a especies en riesgo de extinción; quinto, aumentar los conocimientos sobre el lobo; y sexto, lograr la adecuada gestión cinegética de la especie.

Nuestro plan, partiendo de un análisis exhaustivo de la información preexistente y de las condiciones naturales, económicas y sociales de Castilla y León, propone

una zonificación del territorio castellano y leonés. Con ella se pretende alcanzar un equilibrio entre la especie y la ganadería extensiva con las medidas planteadas. En concreto, se han establecido tres zonas: en función del potencial del medio para albergar lobos, de la disponibilidad de presas silvestres y del riesgo de conflictividad con la ganadería extensiva.

La zona de gestión uno presenta las siguientes características: ocupa el 58,3% de la superficie de Castilla y León; predominan los medios abiertos, un 75%, frente a los forestales; ofrece adecuada disponibilidad de biomasa de presas silvestres (están presentes todas las presas silvestres que el lobo aprovecha); tiene un importante desarrollo de las infraestructuras viarias; contiene, principalmente, municipios poco conflictivos, favoreciendo... favorecido esto por la escasez de ganado en extensivo; y más de la mitad de los lobos de la Región se asientan sobre esta zona uno, con densidades comarcales que oscilan entre los cero hasta los más de cinco lobos cada cien kilómetros cuadrados.

Las zonas de gestión dos tienen como características el hecho de que ocupan el 26,7% de la... del territorio de la Región; más del 50% de su extensión se encuentra cubierta por medios forestales; presenta esta zona las mejores poblaciones de ungulados silvestres, lo que se traduce en una alta disponibilidad de biomasa; en ellas se localiza la mayoría de las reservas regionales de caza; sus municipios presentan un cierto grado de conflictividad por la alta densidad de ganado y por el hecho de que estos animales pastan libremente en la mayor parte de las ocasiones; y, finalmente, el hecho de que la tercera parte de los lobos de la Región se asienta aquí, con densidades comarcales que oscilan entre cero y más de cinco lobos cada cien kilómetros cuadrados.

Por último, la zona de gestión tres presenta como características el hecho de que ocupa el 15,1% del territorio de Castilla y León; como formación vegetal dominante, destacan las dehesas, que ocupan alrededor de las tres cuartas partes de la zona; el manejo ganadero no permite más que una modesta densidad de ungulados silvestres; los municipios presentan unas características pecuarias semejantes, siendo los de mayor carga ganadera en extensivo de la Región; y, finalmente, señalar que en el año dos mil uno se detectó en esta zona el 4% del total de los lobos existentes en Castilla y León, con densidades entre 0 y 1,82 ejemplares cada cien kilómetros cuadrados, aunque la actual parece que haya sido algo superior desde entonces.

Las medidas de gestión que actualmente estamos analizando en el plan que pretendemos aprobar en estos próximos meses se estructuran en dos apartados: un apartado relacionado con la ganadería y un apartado relacionado con la especie.

Relacionado con la ganadería, se incluyen medidas preventivas y medidas compensatorias.

A). Medidas preventivas. Su objetivo es reducir la vulnerabilidad del ganado a los ataques del lobo y perros asilvestrados. Se plantean las siguientes acciones:

Uno. Pastoreo, con un programa para la revalorización del pastoreo tradicional. Se plantean acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los pastores profesionales, su habitabilidad y accesos a las majadas, recuperación de los pastizales, etcétera.

Dos. Establecimiento de líneas de ayuda. Se habilitarán subvenciones para abordar las medidas de prevención y el estudio de medidas agroambientales dirigidas a la puesta en marcha de las acciones de prevención de ataques previstas en el plan.

Tres. Identificación y retirada de perros errantes. Incluye instar a los Ayuntamientos a dictar ordenanzas que regulen la tenencia e identificación de los perros en su municipio, en cumplimiento de la legislación vigente: el Artículo 32.1 del Decreto 134/99, de veinticuatro de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/97, de veinticuatro de abril, de Protección de los Animales de Compañía.

Quiero destacar, además, en especial, dos medidas preventivas, como son:

Primero, el suministro de perros guardianes para el ganado. Se pretende potenciar el uso de mastines en explotaciones de ganado extensivo. Para ello, se proveerá de cachorros de calidad y a un coste razonable. Nuestro objetivo es un perro guardián cada ciento cincuenta cabezas de ganado menor. Esta medida se implantará en la zona sur del río Duero, prioritariamente en la zona tres. Les anuncio que tenemos la intención de crear una línea de ayudas de 130 euros por cada perro guardián durante los dos primeros años.

Segundo. La otra medida preventiva a destacar es la instalación de vallados protectores. Se trata de vallados convencionales o electrificados para crear áreas seguras frente a la predación. Estas actuaciones son recomendables en explotaciones con elevados niveles de predación en determinadas épocas del año, tales como paridera, o las semanas primeras de vida. Así mismo, se recomienda en zonas de dehesa destinadas a la cría de ganado extensivo. Su estimación económica es de unos 8.000 euros para cada kilómetro de cerca electrificada fija y de 3.800 euros por kilómetro de cerca electrificada móvil.

B). Medidas compensatorias. Con las medidas de gestión compensatorias se pretende establecer un sistema adecuado de ayudas para paliar los efectos de los daños. Tras un análisis, se propone:

Uno. Compensación de daños. Se sugiere el mantenimiento de las ayudas destinadas a paliar los daños causados por los lobos y perros asilvestrados a ganado

doméstico, y compensar los daños indirectos y el lucro cesante originado por el lobo.

Dos. Mejoras en el sistema de compensación. Se garantizará la existencia de un seguro subvencionado que cubra entre sus garantías los ataques al ganado; se reducirá al máximo la documentación y requisitos exigidos para solicitar las ayudas; se agilizarán los pagos de las indemnizaciones; se mejorarán los cauces de comunicación y reclamación de los siniestros, a la vez que se reduce el plazo de comunicación de los siniestros a cuarenta y ocho horas para emitir un mejor diagnóstico de las causas del ataque; y, finalmente, se habilitará el teléfono de emergencias 1.1.2 para los avisos de ataque.

Tres. Asistencia técnica a los ganaderos. Se proveerá un servicio veinticuatro horas destinado a asesorar y facilitar a los ganaderos que han sufrido un ataque en terrenos situados al sur del río Duero, y facilitando también los trámites para solicitar sus compensaciones; se certificará el causante del siniestro y los daños producidos, y se mantendrá al servicio al sur del río Duero en las provincias de Ávila, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

En segundo lugar, las medidas de gestión relacionadas con la especie que se proponen son:

A). Caza deportiva y control. Se pretende extender el aprovechamiento cinegético ordinario, caza deportiva de la especie, a toda la Región: al norte del Duero como especie cazable y al sur en el marco del Artículo 16 de la Directiva Europea Hábitat. Los cupos de captura diferirán en función de la zona de gestión concreta, uno, dos o tres, en la que se encuentren adscritas cada una de las respectivas comarcas. Concretamente, con la caza deportiva se pretende que la caza sea utilizada como herramienta de gestión en toda la Región, que se alcancen los cupos de captura propuestos en las distintas comarcas, y que la especie sea valorada favorablemente por los cazadores y pueda constituir un recurso económico para el mantenimiento y desarrollo de las áreas rurales.

El control por daños implicará, fuera de la temporada de caza, la necesidad de constatar la existencia de episodios de especial conflictividad, las autorizaciones excepcionales de la Dirección General del Medio Natural para capturar lobos y perros asilvestrados y la realización, por la Administración directamente o en colaboración con los colectivos de cazadores, de los cotos afectados o ganaderos. Se desarrollan con prioridad en las zonas de gestión que presenten un mayor grado de conflictividad, por este orden: tres, dos y uno.

Así mismo, Señorías, existen las patrullas de control, para desempeñar las siguientes funciones: la realización de la eventual intervención de los controles donde la conflictividad sea elevada y la colaboración de los

cazadores resulte dificultosa o inexistente; la realización de un seguimiento de la evolución de la especie, de los perros asilvestrados y del furtivismo; y la disposición de nueve patrullas, dos en la provincia de Ávila, Salamanca, Segovia y Soria; y uno en la provincia de Zamora.

B). Minimización de causas de mortandad. Contemplan una serie de medidas tendentes a la minimización de la mortandad debida a causas accidentales o incidentales. A esos efectos, se han señalado las zonas de paso de lobos, y se multiplicará, Señorías, por nueve la indemnización por muerte ilícita de la especie, con una indexación futura del doble del IPC real.

C). Conocimiento. Comprende, a su vez, tres medidas:

Uno. Formación del personal de la Consejería de Media Ambiente. Se realizarán cursos de formación específicos para cada colectivo: técnicos, agentes forestales, celadores de medio ambiente e integrantes de patrullas de control.

Dos. Programa de seguimiento poblacional de lobos. Actualización de los datos de las poblaciones de Ávila, Salamanca, Segovia y Soria, y anualmente se realizará un chequeo provincial de las manadas conocidas y, cada diez años, un censo global de manadas.

Tres. Recogida de información y muestras, que permitirá la estandarización de bases de datos y la centralización de la información.

D). Información, educación y sensibilización. Incluye campañas de divulgación dirigidas a los habitantes del medio rural en general, y a los ganaderos en particular, a los cazadores y a la sociedad urbana en general, y a la escolar en particular.

E). Revalorización como elemento del patrimonio natural y cultural. Pretende convertirse a la especie en un elemento motor más de la economía de las comarcas loberas, mediante el desarrollo de un posible turismo asociado a la especie. Se fomentarán iniciativas turísticas, como, por ejemplo, el mantenimiento y creación de sendas de visitas a construcciones relacionadas con el lobo, o la promoción de productos elaborados y servicios ubicados en su área de distribución.

Financiación y vigencia del plan. En nuestro documento, el que estamos elaborando y a punto de finalizar y aprobar, se propone una vigencia del plan de diez años, si bien se podrá realizar una revisión extraordinaria, siempre que las condiciones así lo aconsejen. Y se prevé, Señorías, una inversión en el plan superior a los 4.000.000 de euros. De este importe, más del 60% estará destinado a costear medidas de gestión sobre la ganadería, prevención de ataques y compensación de los daños.

Control. Para el seguimiento del plan, se establece la creación de un Coordinador Regional y de un Comité de

Seguimiento de carácter consultivo, con representantes de todos los sectores implicados.

Participación y coordinación en la elaboración del plan. Pretendemos, y hemos pretendido –y así hemos trabajado en estos meses–, que el documento sea altamente participativo, y que cuente con el máximo apoyo social y técnico. Permítanme, Señorías, que agrupe esta participación en cinco grandes grupos:

Primero. La participación de los colectivos sociales. En particular, han sido numerosas las reuniones con las organizaciones de productores agrarios que representan a los ganaderos, con los grupos ecologistas y con los colectivos de cazadores. A estos efectos, y por citar solo en el último trimestre del año, se ha mantenido una... una reunión sectorial con el colectivo de cazadores, para que efectuaran alegaciones al documento de trabajo; una reunión sectorial, con el mismo objetivo, con el colectivo de grupos conservacionistas; una reunión sectorial, también con ese mismo objetivo, con las organizaciones profesionales agrarias; y, finalmente, una reunión multisectorial con todos estos colectivos anteriores, para debatir con... sobre las diferentes aportaciones recibidas al plan.

Dos. Grupo de participación de los profesionales y técnicos. Se ha buscado, Señorías, la mayor calidad técnica del plan, habiéndose presentado este en los siguientes foros: en la reunión del Grupo Lobo, del Comité Flora y Fauna del Ministerio de Medio Ambiente, celebrada en Villafáfila en junio de dos mil cuatro; en el II Congreso Luso-Español sobre el Lobo Ibérico, celebrado en Castelo- Blanco en noviembre de dos mil cinco; en la II Aula Ecológica del Lobo Ibérico, celebrada en Vitoria en noviembre de dos mil cinco; y en la reunión del Grupo Lobo, del Comité Flora y Fauna del Ministerio de Medio Ambiente, celebrada en Santiago de Compostela en diciembre del último año, dos mil cinco.

Tercero. Un grupo de participación con las entidades dedicadas a la conservación de la naturaleza. En este punto se enmarca el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Fundación Oso Pardo para la realización de diversas acciones de compatibilización de la ganadería y la presencia del lobo ibérico en el marco del Proyecto Life Naturaleza, mejorando la coexistencia entre grandes carnívoros y agricultura en el sur de Europa. Sus actuaciones se desarrollan en varios países de la Unión (Portugal, Croacia, Italia y España), siendo el beneficiario una institución italiana, y el socio en España la Fundación Oso Pardo. En el caso de nuestro país, de España, la única Comunidad Autónoma beneficiada es Castilla y León.

Las actuaciones que son apoyadas y cofinanciadas por la Consejería de Medio Ambiente son, entre otras, la implantación y seguimiento de vallas convencionales y

vallas eléctricas, y la donación de perros de protección al ganado, como métodos de prevención de daños.

Cuatro. La participación de las Comunidades *límitrofes*. Al objeto de garantizar la coherencia territorial del Plan del Lobo en Castilla y León, que es el primero de España que se elabora, el pasado mes de abril de este año dos mil seis –el mes pasado, por tanto– se ha celebrado una reunión con estas Comunidades limítrofes para conseguir que el Plan de Conservación y Gestión del Lobo de Castilla y León alcance el máximo nivel de excelencia, a cuyos efectos se pretende garantizar la coherencia con la gestión de las Comunidades Autónomas limítrofes en la reunión celebrada en Castilla y León.

Quinto. La participación de la Unión Europea. El documento se ha remitido, para su análisis, a la Unidad de Biodiversidad de la DG11 de la Comisión Europea, y, de hecho, el Jefe de esta Unidad, Nicholas Hanley, ha manifestado que la gestión del lobo en nuestra Comunidad podría servir como ejemplo para otras regiones europeas. "En concreto –y cito textualmente del informe de la Comisión Europea–, esperamos que este acuerdo con Castilla y León sea un modelo para recomendar a otras Comunidades de Europa para lograr la compatibilidad entre los lobos y los humanos".

Reserva de Caza de Urbión. En lo que se refiere al objeto de la Comparecencia número 226, como Sus Señorías conocen, en estos momentos hay un proceso en marcha. En ese sentido, la actitud de la Consejería es la de plena y total colaboración con los órganos judiciales, aportando toda la información que pueda ser solicitada.

Señorías, el tema del lobo y la gestión de esta especie, como todos ustedes conocen, es una tarea compleja y delicada. Se trata de conciliar intereses y sensibilidades totalmente contrapuestas, unas posturas que, en ocasiones, han resultado origen y fuente de conflictos. Considero muy adecuado que la Junta de Castilla y León mantenga, y mantenga en el futuro, una posición de equilibrio, al objeto de contar con el máximo consenso posible. Quizá por ello –por este equilibrio y por este esfuerzo–, el trabajo de los profesionales de la Consejería es especialmente valorado en relación con la gestión del lobo por colectivos tan diversos como los representantes municipales de la zona afectada, por representantes de las Juntas Agropecuarias Locales, por representantes de la Asociación Forestal de Soria o por representantes de las asociaciones de cazadores. En el caso que se plantea en la comparecencia, también estos colectivos han reiterado expresamente su respaldo a la actividad técnica desarrollada por los profesionales de la Comunidad.

En síntesis, Señorías, nuestra actividad de gestión en relación con el lobo refleja nuestra intención de garantizar la biodiversidad en Castilla y León, de buscar el máximo consenso social y el equilibrio entre los intereses afectados, de servir de modelo de referencia y

ejemplo para otras regiones europeas en los casos en los que se requiera una flexibilidad en la aplicación de la Directiva Europea al objeto de lograr la compatibilidad entre los lobos y la actividad del ser humano. Considero que esta es la vía adecuada, y en ella incide el Plan de Gestión del Lobo que estamos elaborando, y que tenemos la intención de aprobar en unos pocos meses. Señorías, sus opiniones y sus observaciones pueden, sin duda, contribuir a mejorar el documento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, procedemos a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Para compartir el tiempo de esta comparecencia, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en primer lugar, Mónica Lafuente Ureta. Muchas gracias.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, gracias por su presencia hoy aquí. Creo que se habían unido al final las dos... las dos comparecencias. No obstante, yo las había... las había presentado por separado porque entiendo que lo... lo único común que existe es la palabra "lobo". No tienen nada que ver, aunque sí que tenga... pero, vamos, no tiene nada que ver la una con la otra. Con lo cual, de alguna manera, y por seguir algún orden, intentaré ser un poco breve, y ceñirme un poco, pues, al... al orden; con lo cual, yo empezaré primero por la... la primera, que era sobre el tema de la caza de un lobo en la... en la provincia de Soria con la autorización del Jefe de Servicio de... perdón, con el Jefe de la Reserva de Caza.

La presencia de hoy aquí, aunque sean los Tribunales lo que tengan que determinar si ha ocurrido algo o no, creo que... que es... que era más que necesaria para que el señor Consejero nos explicara qué es lo que sucedió, que es lo que pasó, y máxime cuando son todos, tanto denunciados, como denunciados, como todo el personal que se encuentran en este procedimiento son miembros de... de la Junta de Castilla y León dependientes de su Consejería.

Vamos, por poner unos pocos antecedentes, para la gente que no conozca el caso, dos agentes forestales denuncian a dos superiores suyos, al Jefe de Servicio de la Junta de Castilla y León de Medio Ambiente de Soria y al Director de la Reserva Regional de Caza del Urbión, por un presunto delito de prevaricación y de cohecho.

Los dos agentes forestales presentan la denuncia, que basan en los siguientes hechos: el pasado día veintinueve de noviembre de dos mil cuatro localizan a una persona, con un rifle cargado y parapetado en una estructura de andamios, que pregunta a los agentes... que le preguntan qué hace allí, y les contesta tranquilamente que cazando lobos; que, además, manifiesta que cuenta con la autorización de Juan Carlos Lafuente,

Director de la Reserva de Caza, y lo que es peor aún es que la citada... sí que tiene la autorización, y permitía la caza con rifle, y literalmente la autorización decía "y con otros medios". Los otros medios... medios están prohibidos. Esa es la autorización que este señor decía tener.

Ante esta situación, los celadores les parece extraño que no haya nadie allí, y preguntan a sus compañeros si tienen conocimiento de que exista alguien con autorización para cazar lobo... lobos. Los celadores de la zona dicen que no tienen conocimiento, el ingeniero de la zona dice que tampoco tiene conocimiento, y el propio Jefe del Servicio informa que tiene que solicitar información a la... a la Gerencia... a Valladolid, a la Dirección General, para saber, porque es un tema... es un tema complicado. Esas son las palabras que... que debieron de decir. De aquí, de Valladolid, se contesta que no existe ninguna autorización para cazar el lobo.

Claro, lo que sí que es extraño es que sí que exista un documento en el que va membrete de la Junta de Castilla y León, de la Delegación Territorial de la Junta de Medio Ambiente de Soria, donde claramente se puede leer: "Autorización para el control de las poblaciones de lobo como medida de prevención de daños en el ganado en la Reserva Regional de Caza del Urbión (Soria)". En ella se autoriza a un cazador de contrastada experiencia -no lo sé, no lo conozco- a batir ejemplares de lobo de la Reserva de Caza del Urbión como medida de control de su... de sus poblaciones y prevención de los daños al ganado. Los métodos -los nombrados anteriormente- se basan en señales luminosas, cebos, todas estas cosas, sin... sin limitación de días y sin límite de horarios. La firma y el sello es el del Director General de la Reserva, Juan Carlos Lafuente.

Queda expuesto, Señorías, pues bueno, cómo es posible que desde la Dirección General se diga que no existe una... una autorización, cuando vemos que sí que existe, con membrete de la Junta; cómo es posible que esta autorización para el control de las poblaciones de lobos se emita por el Director General de la Reserva explícitamente, con medios prohibidos; cómo es posible que se le otorgue al cazador permiso para cazar a dedo, cuando realmente toda la obligatoriedad de la ley es la debida publicidad y transparencia en la adjudicación de las... de la caza; dónde y cuándo se publicó esta autorización; cómo puede otorgarse a... esta autorización por un órgano manifiestamente incompetente, como es el Director de la Reserva de Caza. Creemos que, realmente, estas son preguntas que se nos debían de... de contestar.

Este cazador, como he dicho antes, se encontraba parapetado en unos andamios; los andamios en cuestión fueron ayudados a colocarlos por un propio celador, también... también de la Consejería de Medio Ambiente; los andamios, por cierto, de la empresa Tragsa, también pública.

Se le colocan a este señor cebos para que vayan los lobos. Los cebos son... consisten en corzos muertos a tiros, ¿también se tenía permiso para matar estos corzos, para que este señor cazara tranquilamente este lobo?

¿Por qué desde... desde la Jefatura Territorial de la Junta de Soria no se reunió, como es preceptivo, a la Junta Consultiva de la Reserva para autorizar la caza de este lobo?

Todas estas, pues, son preguntas que... que, bueno, pues por hacerlo un poco más... más corto, pues, como comprenderá, nos están dejando un poco... bueno, en Soria esto creó bastante revuelo; parece que ahora, mientras está judicialmente... pero son preguntas que, desde luego, se nos deberían de contestar desde la Consejería, porque consideramos que son suficientemente graves, y que las irregularidades que aquí se están manifestando, con documentos en la mano -o sea, que los tengo, no es...-, con documentos en la mano, pues, bueno, ¿cómo es posible que... que los celadores o los agentes forestales no sepan que se está produciendo una caza en un monte público, sin límite de horarios y sin límite de días, cuando puede haber gente por allí paseando tranquilamente sin tener conocimiento de que este señor está allí con un rifle, que pueden... que pueden pasar estas cosas? Si realmente es habitual, pues que nos lo explique también el... el señor Consejero.

Y, bueno, pues ante todo, pues, nos gustaría saber qué medidas ha tomado desde su Consejería, cuáles son las medidas que... que va a tomar, al margen de las que judicialmente se deriven. Y me parece, pues, muy bien el apoyo que se haya tenido desde... desde las federaciones de caza, desde otros muchos; también sé que hay otros que no la han apoyado, y también se ha criticado bastante. Y, desde luego, esta Procuradora no va a entrar en ningún momento en cuál es la capacidad del Director de la Reserva de Caza; lo conozco personalmente, y creo que ha sido bastante buena, no lo voy a negar; o sea, sé que lo ha gestionado bastante bien, pero hay temas que no, bastantes graves, como este, y, desde luego, creo que merecen una explicación.

Esto en cuanto al primer tema. Espero que pueda contestarme a todas estas preguntas.

Y en cuanto al tema del Plan de... del... de Gestión del Lobo, pues, bueno, esperemos, señor Consejero, que realmente esta vez sí que nos lo podamos creer, esperen... porque, después de tanta tinta, tantas páginas, tantos artículos, tanto internet, tanta presentación, pues nos está quedando... nos estamos quedando un poco escépticos en que esto vaya a salir. Y digo que nos estamos quedando porque nos pasó lo mismo, y creo que más o menos empecé igual la intervención cuando el Anteproyecto de... de Ley de las Vías Pecuarias: que después de tanto traerlo, tanto traerlo, que parece que es algo nuevo, pero es que realmente no es nuevo. En el mes de noviembre del dos mil tres, la Junta de Castilla y

León, en colaboración con la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente, organiza en Segovia un Seminario Internacional sobre la Gestión y la Conservación del Lobo. En el mismo se trató la situación y la problemática del lobo, así como los medios de gestión a aplicar. Detrás de estas palabras, un par de hojas más explicando qué se trató allí -que nos las voy a transcribir porque el señor Consejero y Sus Señorías conocerán perfectamente porque consta en la propia página web de la Junta de Castilla y León, en la Consejería de Medio Ambiente-, y esto es en el año dos mil tres, en noviembre.

Lo que no me resisto a dejar pasar es lo que pone el último párrafo de... de la propia Consejería, dos mil tres -vuelvo a repetir-: "Además de esta reunión, la Consejería de Medio Ambiente dio a conocer el Plan de Gestión y Conservación del Lobo, que actualmente está elaborando, y el cual quedarán reflejadas las recomendaciones marcadas en el seminario". Las recomendaciones, señor Consejero, tendrían que ser gordas porque, desde el dos mil tres, todavía no las hemos incluido; o sea, que debían de ser importantes, y las estamos sopesando todavía en el dos mil seis.

Tiempo más tarde, sobre febrero del dos mil cuatro, se puede leer: "La empresa consultora de recursos naturales, que dirige el prestigioso biólogo Mario Sáenz de Buruaga, tendrá listo a principios del dos mil cinco el Plan de Gestión del Lobo de Castilla y León, que analiza el desarrollo de esta especie y sus perspectivas de evolución.

Al juzgar por las informaciones aparecidas en prensa el tres de septiembre del dos mil cinco, en el que se anunciaba a grandes titulares: "La Junta de Castilla y León elaborará un Plan de Gestión del Lobo", creemos que este Plan tampoco llegó a principios del dos mil cinco, obviamente; nos acaba de decir que todavía no está aprobado. No... y no es por incidir en ello, pero tampoco llegó por las Navidades, ni, desde luego, tampoco como regalo de reyes el siete de enero.

Después de todo esto, y viendo constantes apariciones y noticias en la prensa sobre tan traído y llevado Plan del Lobo, nos creíamos que ya la amenaza iba en serio, y es que ya, desde aquella, llevamos ya nueve meses, y usted nos está diciendo que todavía tenemos que esperar algunos meses más para que este citado Plan de... de Gestión del Lobo, que usted nos ha detallado bastante bien, sea una realidad.

Y, sinceramente, señor Consejero, créame que después del dos mil tres, el dos mil cuatro, el dos mil cinco, acabaremos el dos mil seis. Y espero que me dé plazos, como al final le solicitaré.

Y creemos ya, desde este Grupo, que yo creo que ya vale, que el tema del lobo no es una... no es una cosa que... no es una broma, es un asunto bastante importante

para ganaderos, para la sociedad, para ecologistas y para la propia... y para la propia especie.

Se han hecho muchas conferencias, seminarios, notas de prensa, acerca del lobo, de su gestión; se ha firmado un convenio con... con la Asociación del Oso Pardo para estudios, para financiación, para ayudas. Todo esto nos parece maravilloso, pero esto, señor Consejero, no soluciona los problemas reales que el lobo crea y que el lobo tiene en nuestra Comunidad.

Realmente, a lo mejor sería más interesante "copiar" -y lo digo entre comillas- el Plan de Gestión del Lobo de Asturias, que allí sí que lo tienen, y ese sí que está publicado, además, en la propia página y en su Boletín Oficial, no como el de Castilla y León, que en algunos medios he leído que será el pionero en España. Pues no. Existe ya alguno, creo que le tenemos parte del trabajo ya hecho, aunque no tengamos las mismas características.

Mientras nos estamos dedicando a esto, a... a prensas, a debates, que... que no sean... los problemas no se solucionan, y pocos son los días que en los medios de comunicación no leemos ataques de lobo: treinta en ovejas muertas en Zamora, en Tordesillas, en Soria; ganaderos que amenazan con dejar su puesto... su trabajo porque no pueden llevarlo a cabo. Y, desde luego, pues, también hay que tener en cuenta -y eso lo ha mencionado usted- los perros asilvestrados, que son... posiblemente, quizás, ataquen igual o más que los propios lobos, pero, la creencia popular, es más fácil echarle la culpa al lobo.

Usted ha dicho que va a solicitar a los Ayuntamientos que regulen el tema de perros asilvestrados. ¿Desde la Junta ya les estamos echando más trabajo a los Ayuntamientos? Pues bueno, me parece muy bien que sean los Ayuntamientos quien lo haga, pero, desde su Consejería y con este Plan, ¿qué aportación económica, qué aportación técnica, qué ayuda van a recibir los Ayuntamientos para realizar esta función? Porque no... no me vale con que lo haga el Ayuntamiento, pero ¿qué le va a dar la Consejería al Ayuntamiento para que lo pueda hacer?

Por otro lado, entendiéndolo los ganaderos el interés que tienen en el beneficio que les reporta, el lobo es necesario por temas de biodiversidad, de cadena alimentaria. Y, desde luego, no nos podemos permitir esperar más tiempo, que sea mayor el odio, que sea mayor la caza de este animal, y que consigamos casi, como a principios de los setenta, que este animal esté casi exterminado.

Ante esta situación, las actuaciones de la Consejería -pues como le he comentado-: firmar convenios... Pero, desde luego, no se nos ha contestado cuál son las soluciones que se van a dar ahora, antes de que... de que salga este Plan del Lobo. Mientras sale o no sale, qué

soluciones... qué soluciones se le van a dar a los ganaderos, qué actuaciones, qué medidas actuales se les van a otorgar, mientras... mientras están esperando.

Y, desde luego, me gustaría saber, señor Consejero, las solicitudes que están haciendo las asociaciones... las asociaciones de ganaderos que usted ha mencionado, que han estado hablando con ustedes para tratar este tema, ¿no les han exigido que se les pague directamente las ayudas? Porque lo que... lo que le he oído decir -y, si no, me corrige- es que lo que se le van a otorgar son subvenciones. A los ganaderos les resulta bastante difícil, el seguro que tienen no les pagan su ganado cuando... cuando lo ha matado el lobo, porque nunca sabemos quién ha sido quien le ha matado, no aportan verdaderas pruebas. Y esta excusa es tanto de su propia Consejería como de los propios seguros que tienen; con lo cual, la solución entendemos que debería de ser otra.

Y, bueno, y con todo esto, señor Consejero, el tiempo que estamos perdiendo y todos los problemas que están teniendo los ganaderos, lo que hacemos es potenciar más el odio natural a este predador. Y, desde luego, este odio se ve reflejado en actuaciones que nos ha hecho llevar preguntas parlamentarias a... a su Consejería, actuaciones con caza y exposiciones de lobo en las plazas públicas de algunas localidades, donde podemos ver a niños sacándose fotos con el animal muerto. Y creo que esta no es una manera de potenciar el... el lobo, ni de... ni de crear ninguna... ninguna escuela ni ningún sistema de mantenimiento de este animal.

Y, por último, pues unas preguntas -que más o menos ya se las he hecho-: ¿qué medidas se va a tomar... se va a tomar para solucionar los problemas de los ganaderos antes... mientras llega el Plan? ¿Va a seguir permitiéndose los espectáculos como los que se ven en las plazas públicas con los lobos cazados sacándose fotografías con los niños? ¿Cree sinceramente que permitir la caza de este animal al... al sur del Duero, o cualquier otro sitio, va a ser la solución a los problemas que crea el... que crea el lobo? Creo que quedó patente en una pregunta parlamentaria: al norte del Duero se cazan, y los daños siguen siendo exactamente lo mismo.

Y como le he dicho al principio, señor Consejero, quiero concreción, de aquí a unos meses, después, teniendo en cuenta que llevamos tanto tiempo -ya digo, la primera noticia que tengo es del dos mil tres-, ¿para cuándo se va a presentar un Plan de Gestión del Lobo en estas Cortes? Con fecha fija, por favor. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. El señor Consejero contestará de forma... primera al Grupo Parlamentario Socialista, a doña Mónica Lafuente. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias,

señora Presidenta. Y muchas gracias, Señoría, por su intervención, por su tono, por sus aportaciones.

Y entrando ya en las cuestiones planteadas, y en relación con el mismo orden que aquí se ha planteado, primero en lo que tiene que ver con... con la Reserva de Caza de... de Urbión, bueno, usted se suma hoy, aquí, a una denuncia de ASDEN, y, en ese sentido, toma un claro partido en favor de esa denuncia y en favor de ASDEN, y no del resto de los grupos, ciertamente muy numerosos, que tienen un apoyo muy claro hacia los profesionales y hacia los funcionarios que han actuado y que están siendo acusados en este momento por parte de ASDEN.

Y me estoy refiriendo que usted podía haber elegido el apoyo a ASDEN o podía haber elegido el apoyo a todos estos colectivos que están detrás de los profesionales, están detrás de los funcionarios de la Consejería que en este momento están siendo acusados por parte de ASDEN. Pero en ese grupo de colectivos hay Ayuntamientos de muy diversa naturaleza, hay Juntas Agropecuarias -como usted conoce- de Soria, de varios municipios de Soria, hay asociaciones forestales sorianas muy relevantes, hay federaciones de cazadores muy notables, y que han manifestado su apoyo en el tiempo a través de esos profesionales. Usted ha pedido... ha querido ignorar todos esos apoyos, y usted ha querido dar apoyo aquí, dar respaldo a la única denuncia presentada, en este caso, por parte de ASDEN.

Nosotros, en la Junta de Castilla y León, hemos mantenido siempre un difícil equilibrio de intereses. Pero, fíjese, cuando hay Ayuntamientos, cuando hay Juntas Agropecuarias, cuando hay asociaciones forestales, cuando hay federaciones de cazadores que están inequívocamente a favor de lo que se está haciendo y de respaldo hacia estos trabajadores, hacia estos profesionales, yo creo que alguna razón tendrán, aunque solamente sea por el número tan importante, de lo que hay en un lado -el lado del apoyo- y en el otro lado la única asociación que está en el lado de la crítica, de la denuncia en este caso.

Usted pregunta: "¿Qué medidas se van a tomar por parte de la Junta de Castilla y León?". Lo que estamos haciendo: la colaboración absoluta con las autoridades de Justicia para que ellos determinen lo que procede; cuanta documentación precise, cuanta información tengan a bien solicitar, pues, se les va a remitir.

La cuestión también es qué medidas van a tomar ustedes si, al final, se demuestra que en este caso no hay ninguna responsabilidad por parte de los funcionarios de la Junta de Castilla y León. ¿Quién les va a compensar? ¿Qué responsabilidad van a asumir ustedes? ¿Quién les va a recompensar de que el hecho de su buen nombre, el buen nombre de estos profesionales, de estos funcionarios, se ha puesto en entredicho por parte de una asociación y se ha puesto hoy en entredicho por parte del Partido Socialista? ¿Quién va a compensar el nom-

bre de una empresa, como la que usted ha citado, que ha actuado en este ámbito, de una empresa pública (que, por cierto, es una empresa pública del Estado, de la Administración del Estado)?

Y yo creo que al final, Señoría, cuando alguien saca el dedo acusador -como hace usted hoy-, cuando alguien imputa responsabilidades muy concretas y muy específicas a funcionarios concretos y específicos, tiene que saber que si, al final, detrás de eso no hay nada, es imprescindible que se asuman responsabilidades.

Yo creo que las acusaciones gratuitas, si existen, no pueden quedar impunes. Si ha habido responsabilidades de algún tipo penal, debe recaer sobre estas personas, sobre estos trabajadores, sobre estos funcionarios las responsabilidades que corresponda; pero, si no, yo creo que también tiene que meditar el Partido Socialista y asumir las responsabilidades que pudieran corresponder, porque no se puede estar gratuitamente acusando -como se hace hoy aquí- a profesionales, a funcionarios, a trabajadores, traer aquí su nombre, traer aquí sus responsabilidades, nombres de empresas públicas del Estado, citarlas y, si luego no hay nada, como si tal cosa. Y yo también quiero saber qué responsabilidades va a asumir, y quiénes del Partido Socialista, si al final la Administración de Justicia no encuentra ningún tipo de responsabilidad en la denuncia que en este momento ha presentado ASDEN.

La segunda cuestión: el Plan del Lobo. Tres cuestiones previas, que yo creo que son importantes que se planteen. Usted habla de los Ayuntamientos y dice que les delegamos responsabilidades, pero son las responsabilidades que les corresponden en virtud de la Ley 5/1997, de veinticuatro de abril, de Protección de los Animales de Compañía, donde es los Ayuntamientos quienes tienen ya hoy la responsabilidad de la retirada de los perros vagabundos, de acuerdo con esa Ley que está en vigor. No se trata de hacerles pasar ninguna responsabilidad, sino cumplir sus responsabilidades, que en algunos casos lo están cumpliendo, y con eficacia.

Yo lo que sí que he visto es, con carácter general, un aspecto muy pesimista en su análisis de cuál es la evolución de la situación del lobo en el tiempo, y un análisis muy pesimista respecto de la biodiversidad en Castilla y León. La verdad es que cualquier persona que la oyera a usted, pues, difícilmente entendería que esta es una tierra donde tiene el 6% de la biodiversidad de la Unión Europea, donde tiene el mayor número de terreno forestal de toda España, donde tenemos alguno de los valores ambientales más importantes, y donde usted hace aquí un conjunto de valoraciones extraordinariamente pesimistas sobre el hecho de si los seguros cubren o no cubren, cuando se sabe que también cubren el caso de los perros asilvestrados.

Pero, fíjese, a nosotros nos preocupan en este momentos dos cosas muy fundamentales: la participación

en el Plan y la excelencia del Plan. La participación, que es algo que lleva su tiempo, y lleva su esfuerzo el contar con el apoyo de todos los colectivos que tienen algo que decir en esta materia. Y aquí ha habido una participación muy importante de los colectivos sociales, de las asociaciones agrarias, con las que nos hemos reunido, de las asociaciones y colectivos ganaderos, de las federaciones de caza, de los grupos ecologistas y conservacionistas. Ha habido una participación técnica muy relevante del Grupo del Lobo, que componen las Comunidades Autónomas, que se corresponde y componen en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente -yo, desde aquí, quiero agradecer el esfuerzo de dedicación de todos estos técnicos a lo largo del tiempo-; y de grupos conservacionistas -usted lo ha dicho aquí-: la Fundación del Oso Pardo, que está haciendo un importante esfuerzo de colaboración en relación con este Plan; del apoyo que hemos recibido de las Comunidades Autónomas *límitrofás* que respalden el trabajo que estamos haciendo, y que, sin duda, les va servir de referencia; y del apoyo que estamos teniendo de la Unión Europea y del respaldo de la Unión Europea.

Fíjese, usted tiene una visión muy pesimista de lo que ocurre con el lobo en Castilla y León. En Castilla y León, lo cierto es que en los últimos años -y usted lo sabe- ha aumentado el número de ejemplares -hay mil quinientos ejemplares-; ha aumentado, además, la presencia territorial del lobo, y se ha extendido a todas las provincias de Castilla y León, algo que no ocurría hace algunos años, y esto yo creo que es un elemento muy claro de lo que es un elemento de crecimiento de la biodiversidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero -fíjese-, afortunadamente para Castilla y León, afortunadamente para nosotros, su visión tan pesimista no es compartida para nada con la Unión Europea. Y le voy a decir textualmente las palabras del Jefe de la Unidad de Biodiversidad en su Informe de Gestión sobre Castilla y León de la Comisión Europea de la Dirección General 11, Nicholas Hanley; dice textualmente: "Esperamos que este acuerdo con Castilla y León sea un modelo que recomendar a otras Comunidades de Europa para lograr la compatibilidad entre los lobos y los humanos". Afortunadamente, frente a su espíritu tan negativo y tan pesimista, hay una Castilla y León optimista que recibe el respaldo de la Unión Europea; y es por eso, yo creo, que, cuando uno es tan pesimista como usted, a veces se pierde el sentido de la realidad, se pierde el sentido de los hechos. Y yo quiero quedarme con lo que en este momento Europa apoya a nuestra Comunidad, apoya a Castilla y León y respalda a nuestra tierra, mal que usted no lo comparta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. En un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, por el mismo orden.

Esta Procuradora y este Grupo Socialista no se ha opuesto ni ha tomado partido por nadie -ni por ASDEN, ni por la Federación de Cazadores, ni por unos trabajadores ni por otros-, simplemente hemos expuestos unos datos con unas preguntas para que se nos contestaran, y es lo que usted no ha hecho. A mí no me ha contestado; y no es que yo me lo haya inventado, yo he hecho referencia a una autorización, con membrete Junta de Castilla y León, en la que don Juan Carlos Lafuente de Pablo, los Tribunales dirán si lo ha hecho bien o lo ha hecho mal -que yo ahí no he entrado-, nos dirán... y aquí este señor autoriza a un señor -no voy a decir el nombre, de todos es conocido- a abatir un ejemplar de lobo con métodos autorizados, armas de fuego reglamentarias, señales luminosas, cebos naturales, luces... bueno, con todos los medios que están prohibidos; es que está escrito y firmado.

O sea, yo es que no es que me haya puesto de parte de nadie, es que estoy... estoy leyendo lo que hay aquí, no me he puesto de parte de nadie. Y, desde luego, los que creo que han tomado... que han tomado posiciones, por su contestación, han sido ustedes; han tomado posiciones a favor del Jefe de Servicio de la Junta de Castilla y León y del Jefe de la Reserva en contra de celadores, que también son trabajadores y funcionarios de la Junta de Castilla y León. ¿Por qué toman ustedes partido por parte de unos y no por parte de los otros? Pero si ambos trabajan para la Junta, si ambos son funcionarios públicos. Nosotros no hemos tomado partido, ustedes sí; nosotros simplemente hemos expuesto unos hechos que están aquí, y que se nos expliquen, y que se nos explique por qué unos celadores tienen que acabar denunciando a sus propios Jefes de Servicio, ambos -repito- personal de la Junta, y que usted, como Consejero, y mientras los Tribunales no digan nada, no debería haber tomado partido ni por unos ni por otros. O, por lo menos, si tienen tan claro que los celadores no han cumplido con su obligación, pues dígalos aquí, diga... diga que los celadores tenían conocimiento de que este señor estaba cazando, que esta autorización se ha otorgado perfectamente... que está perfectamente dada, que la persona que ha dado la autorización lo tenía... tenía... tenía... lo tenía para hacerlo, dígamelo. Yo no he acusado a nadie, eso está en un Tribunal. Yo estoy diciendo: explíqueme usted, señor Consejero, cómo se puede otorgar una autorización de caza a un vecino a dedo, cuando lo que dice la ley es que esto sea por subasta pública.

Yo no estoy acusando a nadie, yo estoy diciendo que me diga por qué se ha hecho así, y me lo explica. Usted me dice: "Pues mire, no, es que en este caso puntual hay un decreto en el que dice que se le puede dar a este señor". Me callo, me callo; yo he pedido explicación, no he pedido nada más. Y, desde luego, no nos hemos puesto en... de parte de nadie.

¿Que, posiblemente, pueda tener alguna más por la denuncia de ASDEN? Yo tampoco he visto en ningún escrito... sí que he visto escritos del señor Ciria, el

Presidente de la Federación de Caza, sí que lo he visto, apoyando a... apoyando al Jefe de la Reserva, pero en ningún sitio he dicho que... he leído que lo ha hecho genial, ¿eh?, en ningún sitio le he dicho que autorizar la caza de este animal con... con, por ejemplo... con... no sé... luces artificiales esté bien hecho. ¿Usted lo ha visto? Si lo ha visto, me lo dice, y me dice en qué página. Y si está bien, y está autorizado esto, me lo dice también.

Es que... es que eso es lo que nosotros le estamos preguntando, que cómo es posible que estas situaciones se estén dando; yo no me he metido absolutamente en nada más con este tema. O sea, no nos acuse ni al Partido Socialista ni a mí, en este caso, de que yo estoy poniendo el dedo y acusando a nadie; no he acusado a nadie, y no he prejuzgado si lleva razón el Jefe de la Reserva o el Jefe de Servicio, o la llevan los celadores, simplemente he hecho unas preguntas muy claras, y que queríamos que se nos contestaran aquí; creo que es tan sencillo como eso. Y, de hecho, no se nos ha hecho, no se nos ha contestado; y lo único que ha hecho usted ha sido ponerse a favor de unos funcionarios públicos en contra de otros. Y creo que esa... vamos, no tengo más... más que decirle.

En cuanto al Plan de Gestión del Lobo, bueno, me ha puesto de pesimista. Esta mañana estoy muy alegre; me he levantado a las seis de la mañana y llevo un día muy bueno; o sea, que no estoy pesimista.

Y tampoco estoy pesimista en cuanto a la biodiversidad de Castilla y León. El otro día aprobamos un... la elaboración de un catálogo aquí... Si no estoy pesimista en ese sentido; quizás en el sector forestal bastante más -eso lo discutiremos otro día-, pero, bueno, en este sentido no. Pero estoy pesimista, no sobre lo que hay en el Plan, que, por desgracia, este Grupo no lo conoce porque todavía no nos lo han presentado, sino... quitando lo que usted acaba de decir aquí ahora; con lo cual yo no puedo estar pesimista en cuanto a las medidas que ustedes vayan a tomar, si no las conozco. Me lo acaba de decir ahora, y me he podido quedar con dos, pero es que no las conozco. Entonces no...

Estoy pesimista en el hecho de que se vaya a aprobar un Plan; en ese sentido, no en lo que el Plan vaya a conllevar. Porque desde... si... si desde el dos mil tres llevamos la Junta anunciando que va a hacer un Plan de Gestión del Lobo; estamos al dos mil seis, nueve meses después de que anunciamos... pues creo que estaba de vacaciones, lo leo en el periódico, y digo: "¡Ahí va, qué bien!, mira, un Plan de Gestión que vamos a hacer". Nueve meses, nueve meses. Le he dicho: ¿para cuándo un Plan de Gestión del Lobo con fecha? ¿Por qué no me dice: mire, el doce de diciembre lo va a tener aprobado? Eso es lo que quiero oír, eso es lo que quiero oír, y no me lo va a decir. Ese... en ese sentido es lo que yo estoy pesimista, y esas son las... las preguntas que nosotros estamos haciendo.

En cuanto a los ganaderos que nos se les... realmente no se les paga, señor Consejero; sí tienen un seguro, pero -usted sabe, como yo, y como saben todos los ganaderos- estos... estos señores tienen que demostrar que ha sido el lobo el que ha matado al ganado... Hombre, o le pegan un tiro, lógicamente, o no se lo van a pagar; pero... pero sí que tengan más facilidades, y que el daño que este animal haga se pague directamente, no a través de subvenciones. Esto es lo que este Grupo... lo que este Grupo ha solicitado. Y, desde luego, no solamente este Grupo; las asociaciones agrarias estarían muy favorables, pero yo he leído verdaderos escritos en la prensa de Asaja, que no creo que sea muy sospechoso de ser muy del Partido Socialista, y de tener verdaderas críticas de dos páginas a... a la postura de la Junta de Castilla y León; eso lo he leído en la prensa; y viene en la prensa, y critican el hecho de que no se les apoye directamente, sino que tengan que acabar demostrando, y que no se les acabe pagando en el 90% de las veces el ganado que pierden por el ataque de lobos o de perros asilvestrados.

Y desde luego, pues en el tema de los Ayuntamientos, sí, desde luego que también es un tema municipal, pero, bueno, puede hacerse cargo el Ayuntamiento de Soria o el Ayuntamiento de... Peñafiel, pero, desde luego, no el Ayuntamiento de Duruelo, no el Ayuntamiento de Salduero. Y, desde luego, ya que les vamos a cargar con esto, y, sobre todo, que son zonas donde ataca el lobo, no estaría de más que la Junta de Castilla y León firmara convenios con ellos para ayudar en estos temas.

Y le vuelvo... la... las reuniones que han tenido o los convenios que se han firmado con la Asociación del Oso Pardo y todo esto, si le he dicho que me parece genial, y me parece muy bien, no sé, cuanto más se hable y cuanto más aportemos. Pero le... la idea de la exposición era no quedarnos allí, sino aprobarlo ya de una vez, con este o con las aportaciones que se pueden hacer. Desde luego, este Grupo hará las que pueda cuando lo conozcamos, claro; mientras no lo conozcamos, difícil hacer las aportaciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muchas gracias, Señoría. Usted dice que no toma partido, pero es evidente que usted trae aquí, a las Cortes de Castilla y León, un asunto sobre la base de una denuncia que ha presentado ASDEN, y esa es la única realidad y el único hecho constatable.

Y el segundo hecho constatable se ha producido ahora, hace unos pocos minutos, que usted ha citado el nombre de un funcionario, de un funcionario que está por concurso en su plaza, de un funcionario que aprobó por oposición, y su nombre va a quedar citado por usted

para siempre en el Diario de Sesiones. ¿Quién le va a compensar si finalmente la Justicia no tramita esa denuncia presentada por ASDEN? ¿Quién va a borrar el nombre que usted ha citado hoy aquí del Diario de Sesiones? ¿Quién le va a compensar? Porque usted ha citado aquí el nombre, y hay una única realidad: ese nombre va a quedar para siempre en el Diario de Sesiones. ¿Va a asumir usted alguna responsabilidad por ese hecho respecto de una persona que no se puede defender hoy aquí, en las Cortes de Castilla y León, que es servidor público, que es funcionario público, y que su nombre va a quedar para siempre, sin que sepamos que haya al día de hoy ninguna resolución judicial en ese sentido más que una denuncia presentada por ASDEN?

Al final, yo creo que hay que confiar en la Justicia. Hay que confiar en la Justicia, hay que confiar que yo determine lo que corresponda, y también yo confío que ustedes sepan asumir sus responsabilidades si finalmente, al final, la Administración de Justicia no encuentra ningún hecho delictivo en la denuncia formulada por ASDEN.

Nuestra máxima colaboración a disposición absoluta de mostrar cualquier información a la Justicia. Usted conoce, sin duda, muchos de estos documentos, porque han sido enviados a la Justicia y están a disposición total y absoluta transparencia; y, por tanto, corresponde a la Justicia juzgar. Será allí, en los Tribunales, donde en las actas de los Tribunales consten o no consten nombres, y consten o no consten inocencias o culpabilidades. Pero, al final, sería triste que constara la inocencia en un procedimiento judicial de una persona y constara para siempre el nombre de un funcionario en un Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León porque ustedes, el Partido Socialista, lo han traído aquí, en una comparecencia parlamentaria, como consecuencia de una denuncia formulada por ASDEN.

La segunda gran cuestión: el Plan del Lobo. Estamos trabajando –y usted lo sabe– por la vía del equilibrio. Lo que no vale es decir que, en alguna medida, a ustedes les gustaría la postura de los ecologistas y en otro la postura de los grupos ganaderos, porque al final, precisamente, ese es el equilibrio. El equilibrio consiste en que nosotros creemos en la biodiversidad, creemos que debe mantenerse el lobo en Castilla y León, creemos que es muy positivo que se haya consolidado la población del lobo, pero también creemos que hay que hacer los esfuerzos correspondientes para el control poblacional de la población. Y, a veces, esos son factores que nos separan respecto de aquellos a quienes les gustaría que se disminuyera la población del lobo –y usted ha citado en su comparecencia bastantes casos concretos de aspectos sociales en donde seguramente la percepción y la posición del lobo no es positiva, y a alguno de esos colectivos sociales les gustaría incluso que el lobo iniciara una senda descendente en el número de ejemplares–, y seguramente está el caso inverso: de colectivos o personas que no apoyan ninguna medida de control poblacional en rela-

ción con el lobo. Y ahí está el equilibrio, el equilibrio en el que estamos trabajando, el equilibrio en el que estamos persuadiendo, y en el equilibrio que estamos llegando cada día más acuerdos con... con grupos de la población.

Luego no se preocupe usted, que queremos un plan que sea muy bueno, que sea participativo y que alcance la excelencia. Y yo creo que el Informe de la Unión Europea que le acabo de leer va en esa dirección. Y, para su tranquilidad, es un plan que, además, se va a aprobar, y se va a aprobar cuando todavía es usted Procuradora en las Cortes de Castilla y León, porque, entre otras cosas, se va a aprobar en esta Legislatura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones o formular preguntas, por parte del Partido... del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, gracias, señora Presidenta. Brevemente, yo me referiré a la primera comparecencia en lo que respecta a las denuncias interpuestas en la Reserva del Urbión.

Hemos visto, lamentablemente, señor Consejero, que en ese intento de hacer política y que todo, casi, vale en política, se ha venido aquí con una comparecencia tomando parte muy clara en... por un... una de las dos partes implicadas. Efectivamente, hay una denuncia de dos agentes hacia dos superiores. Pero, claro, cuál es nuestra sorpresa cuando aquí se afirma –y creo que nos hemos equivocado de foro– en estos mismos momentos todo este trámite, que está en vía judicial, está en el Juzgado de Instrucción número 2 de Soria, que será, al fin, quien tendrá que decidir las responsabilidades de cada uno. Creo que ni el Poder Legislativo, que somos los Procuradores, ni usted como representante del Ejecutivo, nos corresponde en estos momentos, que este asunto está sub iudice, interferir en la acción de la Justicia.

Y quiero decir, señor Consejero, que aquí se han hecho afirmaciones muy graves y un tanto, pues, creo que carentes de sentido. En primer lugar, ya el propio enunciado de la proposición, o de la comparecencia, de la petición de comparecencia: se solicita para que informe usted sobre los permisos para matar lobos. Aquí se ha leído perfectamente, porque literalmente se nos ha leído, que el permiso no era para matar lobos, señor Consejero, era para matar un lobo –no lobos, un lobo–; que se han hecho afirmaciones que con rifles y otros medios, e inmediatamente se dice que son medios prohibidos, y no sé de dónde se sacan esa afirmación, señor Consejero, porque inmediatamente después se dice que, lógicamente, se utilizan otros medios permitidos, porque se utilizan andamios, se utilizan cebos; y la licencia va sin día porque para matar un ejemplar en concreto se puede acudir –y sin subasta– a echar mano de un cazador con

reconocida experiencia, que es lo que se ha hecho en este caso en concreto.

Pero, claro, entrar a hacer ese tipo de afirmaciones yo creo que es verdaderamente grave, porque usted lo ha dicho, y nuestro Grupo está completamente de acuerdo, que se pueden causar una serie de lesiones hacia estas... hacia estas personas que atienden cuando hacen esta... este permiso, cuando dan este permiso para matar ese ejemplar de lobo, a las reiteradas peticiones de la mayoría de los agentes de las zonas -y usted los ha dicho-, y, posteriormente, cuando la denuncia se hace pública y en prensa, se reciben numerosísimas, numerosísimas muestras de solidaridad hacia estos dirigentes de la Reserva... de la Reserva de Urbión; y en concreto, los Ayuntamientos, las Juntas Agropecuarias Locales, las asociaciones forestales, entre otros, y también las asociaciones de cazadores.

Luego está justificada esta acción. Las investigaciones, por lo que este Procurador sabe, las investigaciones administrativas que hasta el momento se han hecho, parece ser que la citada autorización está perfectamente ajustada a la legalidad, las noticias que yo tengo sobre las averiguaciones administrativas que hasta este momento se han hecho. Si se incurren en otro tipo, no sé si de faltas o si de... en un delito penal, lo ha de decir la Justicia, y no sé si la sanción será, en el caso de que se les condene -que puede ser que no-, pues... si aplicando la ley de... de los funcionarios, la Ley de la Función Pública u otro tipo; pero no nos corresponde a nosotros ni a este Parlamento dilucidar este tema, señor Consejero.

Con lo cual, tiene usted todo nuestro apoyo. Desde luego, también se lo manifestamos, en la medida en que sea posible, desde aquí, desde este foro, a la Justicia para que este proceso sea transparente y se termine lo antes posible. Pero, no obstante, y a menudo ocurre... y me viene ahora un ejemplo a la mente, que también eran dos contra dos; en este caso, dos agentes contra dos superiores. Hace poco hubo una manifestación en Madrid también, y había dos agentes, también, por lo visto, que denunciaron a dos manifestantes que resulta que los detuvieron y eran culpables, y luego resulta que eran inocentes y que los culpables eran los que los habían detenido. Claro, no son buenas las precipitaciones, y, desde luego, no nos corresponde a nosotros decir si este señor ha incurrido en alguna culpa o no. De eso se encargará la Justicia; y, desde aquí, todo nuestro apoyo para que ese proceso siga adelante. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Miguel. En un turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muchas gracias...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón. En el segundo turno compartido,

para la otra parte de la comparecencia, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, vaya por delante el agradecimiento al Consejero y a su equipo por haber presentado el Plan de Gestión del Lobo, algo que, sinceramente, los que... la gente que vive en el campo, pues, lo ha considerado un plan muy satisfactorio. Todos sabemos lo difícilísimo que es el compaginar o intentar que coexistan en el mismo medio el lobo con una serie de colectivos humanos, ganaderos y demás; es difícilísimo, y mucho más en una Comunidad que ha sido declarada por la Unión Europea, curiosamente, cinegética al norte del Duero, y protegida al sur del Duero. Es difícilísimo el hacer una serie de normas; pero, en cualquier caso, usted las ha enunciado, después de una serie de reuniones con colectivos y demás, y nosotros las hemos... las hemos ido estudiando a medida que usted las estaba diciendo, y nos parece muy bien, en tanto en cuanto, por un lado, promueve usted la conservación del lobo, algo que la sociedad te pide; la sociedad está pidiendo... demanda ver más lobos, porque es muy bonito ver correr al lobo en el campo -dicen que es muy bonito; no lo ve casi nadie, pero es muy... dicen que es muy bonito-, y los ganaderos lo que piden, si le preguntamos a cualquier ganadero, es que desaparezcan el lobo y las demás alimañas. Por lo tanto, la coexistencia en conjunción de intereses de... de la sociedad con los ganaderos es muy difícil, pero mediante este plan se puede conseguir.

Y aquí hemos oído cosas absolutamente peregrinas. Hemos oído cosas que deben sorprender yo creo que a cualquier persona; es decir, el plan es... el plan, a pesar de que el doctor Hanley, la máxima autoridad en biodiversidad de la Unión Europea, ha dicho que es muy bueno, que lo pone como ejemplo y que va a pedir al resto de las Comunidades Autónomas, no solo de España, sino de la Unión Europea, que lo pongan en marcha para la coexistencia de la especie del lobo con las especies ganaderas y demás, aquí se dice: "Bueno, no está mal, pero debía haber... usted haber empezado con Viriato; en la época de Viriato debía usted haber empezado este plan". Pero, oiga, si es el primer plan que hay en España, que no es Asturias, que lo de Asturias no es un plan completo; es el primero. Bueno, pues no está bien, porque debíamos haber empezado con Viriato. Bueno, curioso.

Se le achaca al Consejero algo que también... es decir que no se tiene ni idea de la conservación de la biodiversidad o se viene aquí con... con mala fe. Dice: "Todos los días oímos en la prensa que el lobo mata animales". Claro, claro, claro, ¿de qué vive el lobo? Por eso es este plan, por eso precisamente es este plan: para buscar el mutuo equilibrio entre los intereses ganaderos y el que la sociedad vea al lobo, precisamente por eso es este plan. Pero, malo, o una de dos, o acabamos con los lobos o metemos los ganados dentro de las casas para que no se los pueda comer el lobo. Y ahí está. El lobo

tiene que comer, no nos olvidemos, ¡claro que tiene que comer! ¿Cómo se puede decir: "Todos los días oímos"? ¡Claro!

Y, efectivamente, ahí está el plan donde se dan una serie de subvenciones, donde se dan una serie de ayudas, donde se potencian los seguros, donde se potencia al ganadero para que electrifique sus terrenos, donde se potencia para que el ganadero, económicamente, haga los vallados. Y todo viene en el plan; pero el plan es malo porque lo debió hacer Viriato -y lo digo cuatro veces-. Es que es increíble que se diga que el primer plan que hay en España -que no es el de Asturias, que no es un plan-, el primero que se hace en España, mal porque ha llegado tarde; es el primero. Pero si es que a mí me hubiera dado igual que fuera el primero, el segundo, el tercero o el quinto. Si da la casualidad que la máxima autoridad que hay en biodiversidad, la máxima autoridad, ha dicho que es extraordinario y que lo va a poner de ejemplo, aquí venimos a decir que el plan es malo.

Señor Consejero, lo mejor es que usted y su equipo sigan trabajando como lo están haciendo, nuestro Grupo le va a apoyar, los colectivos sociales -como se ha visto también, la Unión Europea también; pero hay días que aquí no se viene a hacer política, sino aquí se viene a destruir por destruir, a generar intranquilidad por generar intranquilidad. Nuestro Grupo es positivo y no caerá en ese error. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Comenzando por el orden de las intervenciones, señor De... De Miguel, coincidido plenamente con usted: lo que tenemos que hacer en este momento es esperar y confiar en el trabajo de la Justicia, respaldar el trabajo de la Justicia, y será la Justicia la que decida. ¿Pero qué se esperaría de una Administración Pública que, cuando hay una denuncia en sede judicial, sin ningún trámite de ningún tipo judicial, contra un funcionario de carrera, contra un funcionario que aprueba una oposición, contra una persona que tiene un puesto de concurso, nosotros ya prejuzgáramos los hechos en un sentido o en otro? Nuestra misión es esperar el trabajo de la Justicia. Y eso es también lo que hemos esperado del resto de los Grupos Parlamentarios, porque, claro, es la Justicia quien tiene que decidir, pero aquí ya ha habido iniciativas políticas, y una iniciativa política es pedir la comparecencia del Consejero en relación con un asunto en donde se han citado nombres muy concretos y muy precisos de funcionarios, donde qué va a pasar en el caso de que, finalmente, no haya ningún tipo de responsabilidad judicial. ¿Qué va a pasar? Ese es el problema, que a algunos les gustaría que no pasara nada, después de que se ha ensuciado el nombre de algunas personas,

citándolas expresamente, citándolas en sede parlamentaria, y quedando su nombre grabado en el procedimiento de las actas de esta sesión para siempre. Y eso es al final lo que ocurre.

¿Qué culpa tiene un funcionario de verse envuelto en lo que es el intento de un Grupo Político de sacar ventaja política sobre un asunto? Ninguna. Pero la realidad es que este funcionario, que no está hoy aquí, pues, va a ver escrito su nombre para siempre en este Diario de Sesiones, simplemente porque ha habido un Grupo Político que así ha deseado que fuera.

En relación con el Plan del Lobo. Pues coincidimos plenamente en lo que es la dificultad de la gestión del plan, en la necesidad del equilibrio, en que lo cómodo es dar la razón a todo el mundo y lo incómodo es trabajar para hacer un plan de ese estilo, un plan que, además, es una excelencia y una plan que tiene un respaldo en la Unión Europea, como aquí se ha manifestado.

Pero yo me he dado cuenta en las palabras del Procurador del Grupo Popular, y me ha venido a la cabeza cuando se habla a veces de que aquí lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León es compensar el poco esfuerzo... compensar económicamente el poco esfuerzo que hacen el resto de los Grupos Políticos para demandar esas compensaciones económicas. Porque, claro, al final nosotros tenemos más lobos que nadie, porque tenemos más territorio que nadie porque tenemos más superficie que nadie, porque tenemos más biodiversidad que nadie. Y hay algunos Grupos Políticos que están defendiendo distribuciones de recursos, no por biodiversidad, no por superficie, sino por población; y, lo que es peor, algún Estatuto de Autonomía que se está, en este momento, a punto de someter a referéndum hace que las inversiones del Estado se distribuyan -y así es más que nos duele-. La lectura estricta del proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña lo dice: "La distribución de los fondos de acuerdo con el PIB de cada Comunidad Autónoma". Pero no dar más al que tiene menos PIB, sino dar más al que tiene más PIB. ¡Claro!

Y me llama la atención, por algunos gestos que he visto hoy aquí, en la sesión, durante esta intervención, que algunos Grupos estaban pidiendo que, precisamente, las Comunidades Autónomas que hemos hecho el esfuerzo por conservar esta biodiversidad recaiga sobre nuestras exclusivas cargas y a la costa de los ciudadanos de Castilla y León un esfuerzo muy importante, desde el punto de vista financiero, de algo que es patrimonio común de todos los españoles, y que todos tendríamos que contribuir a financiar.

Y, al final, ¿qué es lo que pasa? Que esos mismos grupos, lejos de trabajar por lo que es el patrimonio común de todos los españoles -hoy hablamos del lobo, otros días hemos hablado de otras cosas-, están trabajando por que las inversiones del Estado se distribuyan de forma proporcional hacia el que más tiene y de forma

peor hacia el que menos tiene, y eso, al final, supone mejores recursos para las Comunidades Autónomas con más superficie y con más biodiversidad. Y eso es lo lamentable de este asunto: que los mismos que están pidiendo por un lado son los que están trabajando, por el contrario, para que el único esfuerzo presupuestario del patrimonio común de todos los españoles recaiga sobre unas Comunidades Autónomas concretas en beneficio de las de siempre. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de los Procuradores que no hayan intervenido y sí quieren hacer alguna pregunta. Tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, gracias, señora Presidenta. Yo también le agradezco que haya comparecido aquí, señor Consejero. Y bueno, nunca deja de sorprenderme, ¿no?, la costumbre que tienen ustedes de escurrir el bulto y eludir responsabilidades. Porque permitir que se habiliten permisos que pueden incumplir la ley es su responsabilidad, cuanto menos, política. Y en lugar de responder a las preguntas planteadas, se está usted aquí defendiendo, acusando a quien ejerce el control parlamentario dentro del ejercicio que corresponde, precisamente, a los Grupos de la Oposición, y que, por otra parte, le recuerdo que es nuestra obligación.

Y que usted lo que tiene la obligación aquí -también le recuerdo- es de dar explicaciones, y no las ha dado. Y le voy a recordar otra vez las preguntas que ha hecho mi compañera, que usted no ha respondido. Y, por lo tanto, le pediría que, por favor, nos las contestara.

Y dígame cómo es posible que desde la Dirección General se conteste que no existe ninguna autorización para cazar lobos, cuando resulta que este Grupo Parlamentario tiene escritos contrastados -que en ningún caso se inventa- de que existe esa autorización. Contésteme a la pregunta, no me vuelva a acusar de que si señalamos con el dedo y ponemos nombres aquí de funcionarios, cuando el responsable político, y quien gobierna en esta Comunidad a nivel de medio ambiente, es usted, señor Consejero.

Y dígame cómo es posible que esta autorización, que está circulando por ahí, para el control de las poblaciones de lobo, emitida por quien la firma, que es el Director de la Reserva, se está dando permiso para cazar de forma explícita con medios prohibidos. O a lo mejor yo me equivoco, porque dígame si los cebos son métodos autorizados o no, dígame si los reclamos mecánicos son autorizados o no, dígame si las grabaciones o fuentes luminosas artificiales son autorizadas o no. Dígame sí o no. Y si me dice usted: están autorizados, evidentemente usted ha ejercido aquí... ha contestado... yo le estoy haciendo las preguntas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Larrauri... Perdona, perdona, la pregunta escueta sobre algún tema que no haya quedado claro, pero no para que volvamos...

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, si es que no ha quedado claro, porque...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... a entrar otra vez en una intervención larga de diez minutos. Dígame las preguntas concretas, ¿eh? Venga.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: ... señora Presidenta, yo la recuerdo... Yo, mire, le entiendo que tenga que echarle una mano al señor Consejero, pero yo es que... no nos las ha contestado, y, por lo tanto, yo creo que es lo que tiene que hacer.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Ya, ya, pero... pero concretas, concretas, no... no una actuación de otros diez minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Y hago ya la siguiente pregunta: dígame cómo es posible que, cuando la legislación dice que hay que darle publicidad y transparencia a una determinada adjudicación, resulta que no existe o, por lo menos, este Grupo -insisto- no conoce esa publicidad y esa transparencia que se tenía que haber dado.

Y, por último, dígame si es competente el órgano que da la autorización y que firma esta autorización, salvo que usted me diga que esta autorización es falsa y que, desde luego, está circulando por ahí, y el señor que la exhibía la había falsificado o algo similar. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. Para contestar a las preguntas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): La verdad es que yo la animo, la próxima Legislatura, a ejercer su profesión, si es que la tiene, de abogado, porque dudo que el Fiscal sea más duro que lo que ha sido usted respecto de este profesional que estamos hablando.

Fíjese, al final, yo creo que los esfuerzos que ha hecho su compañera de Grupo para intentar decir que ella no acusaba se lo ha echado todo usted por tierra desde... desde su intervención. Fíjese que ha hecho esfuerzos su compañera de Grupo para decir que "yo no acuso a nadie", "yo confío en la Justicia", "hago todos los esfuerzos, al final, por que... por que sea la Justicia quien diga", y usted ha venido aquí a decir que ha habido una persona, un funcionario, que ha autorizado un documento que no sabemos si es falsificado o no es

falsificado ese documento, y estamos acusando a un funcionario de falsificación de documento público; que está acusando usted de autorizar la caza con métodos prohibidos y absolutamente ilegales, de incumplir la ley en el procedimiento de publicidad. Si usted ya ha dictado sentencia, si usted acaba de dictar sentencia en ese hecho... [murmillos] ... y usted acaba de dictar sentencia en sede judicial contra un profesional, sobre un procedimiento judicial sobre el cual el Juez ni siquiera todavía ha manifestado ningún tipo de opinión. Fíjese en qué mal lugar ha dejado a su compañera... [murmillos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señorías... Señorías, les ruego que guarden silencio.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): ... intentando corregirla, porque lo que ha venido aquí no es a preguntar nada nuevo, sino, creyendo que ella había perdido el debate, como así ha sido, pues ha venido usted a corregirla; pero lo que ha hecho es, lejos de procurar dar la vuelta, demostrar claramente que todos los esfuerzos que ella hacía por intentar decir que esto sería el Juez y que ella no acusaba a nadie... Sí, usted ha acusado. ¿Quién ha dicho que se diga si ese documento es falso o no y hay una falsedad en documento público, por parte de una persona que ha firmado ese documento? ¿Quién ha dicho que hay un incumplimiento de la ley en los procedimientos de publicidad? ¿Quién ha dicho que se han utilizado métodos prohibidos? Usted. Hay aquí una acusación clarísima, hay una acusación clarísima respecto de un profesional...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Lubián...

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): ... y yo creo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... señor Lubián, le ruego que guarde silencio, que no está usted en posesión de la palabra. Está hablando el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): ... yo creo que aquí lo prudente, Señorías, es dos cosas: esperar a la decisión judicial y, segundo, esperar a la asunción de responsabilidades políticas por parte del Partido Socialista, si, finalmente, esta persona, este funcionario, no tiene ningún tipo de responsabilidad .....

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Por la señora Vicepresidenta se dará lectura al tercer punto del Orden del Día. ¿Que usted también iba a realizar una pregunta? ¡Ah!, perdón. Pues entonces, perdón, tiene la palabra... No le había visto levantar la mano. Tiene la palabra...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Consejero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... tiene la palabra el señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Tal como dice el Reglamento, escuetamente, para pedir una información.

Si yo no me engaño, las reservas de caza, en general, tienen un régimen especial cinegético. ¿Es así o no? Y le pongo un ejemplo que yo, personalmente, he visto. Un particular no puede salir a cazar jabalíes cuando nieva, y en una reserva de caza sí, porque va acompañado por un guarda, porque hay una especialidad en su aprovechamiento cinegético. ¿Estoy en lo cierto, señor Consejero?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí, hay un régimen específico, que está perfectamente regulado -como usted sabe- en la Ley de Caza, que es la de... que es la de aplicación estricta para... para este caso, y que cuya aplicación corresponde a todos los funcionarios de la Administración Pública.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Consejero. Para formular otra pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Elena Diego Castellanos.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, me gustaría que me contestara si se ha dado autorización en algún momento por la Consejería de Medio Ambiente para la caza del lobo en la Reserva del Urbión. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Para contestar a esta pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Pues en muchas ocasiones, porque el lobo es cinegético en esa zona.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Tercer punto del Orden del Día, del que se dará lectura por la señora Secretaria... Vicepresidenta. Tiene la palabra.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Tercer punto del Orden del Día: "**Compañerismo del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente para la remoción de los**

**obstáculos medioambientales que posibiliten la construcción del Circuito de Velocidad de La Bañeza".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Tiene la palabra, para informar sobre el tema, el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, Señorías. Esperemos que esta comparecencia sea más tranquila, porque ya la última acusación de que se concedan licencias para la caza del lobo en un terreno cinegético, y acusar de ello a los profesionales que tienen competencia para realizarlo, ya es un poco fuerte.

Señora Presidenta, Señorías, comparezco en esta Comisión para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente en relación con el proyecto de Circuito de Velocidad Permanente en La Bañeza.

En primer lugar, Señorías, quiero dejarles claro que aún no ha sido presentado en la Consejería de Medio Ambiente ningún proyecto de circuito de velocidad para su instalación en La Bañeza; en consecuencia, no ha podido comenzar la realización de la correspondiente declaración de impacto ambiental. No obstante, sí conocemos el debate suscitado desde esta instalación y sobre esta instalación deportiva, y sobre el lugar en el que los promotores están estudiando una posible ubicación.

El área considerada está incluida en la Red Natura 2000 de la Unión Europea, más concretamente en la ZEPA Valdería-Jamuz, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva Comunitaria que lo regula. Se trata de un área identificada en el trabajo *Estudio de las poblaciones esteparias no avutarda en Castilla y León*. Su importancia reside principalmente en la alta densidad de alcavarán, sisón y aguilucho cenizo; también son significativas las de aguilucho pálido y garza real. Son de destacar las poblaciones de sisón de este área, que alcanzan las mayores densidades de Castilla y León, rondando entre los 0,71 y 0,45 aves por kilómetro cuadrado, mientras que la media de Castilla y León para estos territorios se encuentra en 0,15. A modo de ejemplo, citaré que la Reserva de las Lagunas de Villafáfila, que está en el catálogo Ramsar mundial, representa unas densidades de 0,27 aves por kilómetro cuadrado para esta especie.

Aun teniendo siempre presente que todavía no se ha iniciado ningún procedimiento a este respecto, al no haberse presentado el correspondiente proyecto, considero oportuno adelantarles cuáles serían los trámites medioambientales a los que el mismo se sometería necesariamente, y que son, precisamente, los exigidos por la normativa medioambiental.

En primer lugar, declaración de impacto ambiental. El procedimiento deberá someterse al procedimiento de

evaluación de impacto ambiental en los términos establecidos en la legislación vigente, de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal, el Real Decreto Legislativo 1302/86, de veintiocho de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la normativa autonómica, la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Y, en segundo lugar, estudio de la afección a la Red Natura 2000. La normativa europea prevé un trámite en el que se evalúa la afección de los proyectos sobre la Red Natura 2000. Según el procedimiento establecido en la Directiva Comunitaria 92/43/CEE, sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, si la iniciativa se concretase en un proyecto que afectara a zonas de la Red Natura, sería necesario que se elaborasen unos informes ambientales de incidencia y compatibilidad sobre estas áreas.

Estos informes se incluirían dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. De esta forma, el trámite del proyecto se centraría en la realización de la mencionada declaración de impacto ambiental, que incluiría entre sus puntos un informe sobre afección a la Red Natura 2000. Dicho de otro modo, la propia declaración de impacto ambiental incluiría en sí misma y de forma integrada todas las evaluaciones ambientales anteriormente señaladas, y, por tanto, la declaración de impacto ambiental sería el único documento a considerar, incluyendo los citados informes.

Señorías, la declaración de impacto ambiental se hace, conforme a la legislación vigente, sobre el proyecto concreto. Por lo tanto, dado que el proyecto no ha sido presentado, no resulta prudente que la Consejería de Medio Ambiente se pronuncie sobre el contenido o resultado y posibles elementos correctores de la correspondiente declaración de impacto ambiental.

Es más, incluso aunque el proyecto se hubiera presentado, tampoco podríamos pronunciarnos hasta la resolución definitiva de la declaración de impacto ambiental.

El resultado de esta declaración es el derivado de un procedimiento legalmente establecido, con la aplicación de criterios técnicos y con la garantía del derecho de audiencia de los afectados, que podrán alegar lo que estimen oportuno en el trámite de información pública. Un procedimiento en el que tienen un papel muy importante las Comisiones Territoriales de Prevención Ambiental y la correspondiente Ponencia Técnica. En estos órganos están representadas organizaciones empresariales, sindicales, agrarias, además de los órganos técnicos con responsabilidad en urbanismo, patrimonio, sanidad, economía, y representantes de otras Administraciones como la Local, y los correspondientes organismos de cuenca, así como organizaciones ecologistas y cámaras empresariales.

En conclusión, hay cinco hechos ciertos en este asunto: primero, que este tipo de iniciativas están sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental con el carácter técnico, legal y de respeto al principio de audiencia y participación al que me he referido, y que legalmente está establecido; segundo, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se inicia cuando se presenta el proyecto en la Consejería de Medio Ambiente, lo cual, hasta el momento, no ha tenido lugar; tercero, el contenido de la declaración de impacto ambiental no será definitivo hasta que no finalice el procedimiento de evaluación, por lo que hasta entonces no cabe pronunciarse sobre ella; cuarto, entre las consideraciones a tener en cuenta en la declaración de impacto ambiental está la ubicación concreta de la instalación, y, lógicamente, es un elemento a considerar en la declaración de impacto ambiental el hecho de que la propuesta y la iniciativa se formule o no en un territorio Red Natura 2000; cinco, la elección de la ubicación del proyecto y, por tanto, la decisión de si el mismo está o no en Red Natura 2000 corresponde exclusivamente a los promotores del proyecto.

Esto es cuanto se puede informar sobre las condiciones ambientales del eventual proyecto. Tanto yo mismo como el equipo directivo de la Consejería estamos a su disposición para cualquier aclaración que se estime oportuno formular en relación con este asunto, en el momento presente o en el futuro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones o formular preguntas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Gracias, Consejero, por su intervención.

Esta es una petición de comparecencia que se produce como consecuencia de la confusión que se produce ya en este Procurador ante el hecho de ya no saber qué hacer para defender, y para promover y para impulsar el Circuito de Velocidad de La Bañeza. Yo he hablado en privado con usted -creo recordar- alguna vez, con la Consejera de Cultura, con el Consejero de Industria, y, de verdad, ha llegado a un punto en el cual yo ya no sabía qué hay que hacer o no sé lo que hay que hacer.

Y me ha animado a pedir una vez más la comparecencia viendo que una comparecencia similar a esta... lo digo por lo constructiva, porque no espere que yo utilice hoy el turno... no es hoy, otros días sí, hoy no es el día de criticar, ni de reprochar ni de hablar de pasividad, no, no, yo lo que quiero hoy es intentar que se ponga la primera piedra, desde el punto de vista político, lógicamente, para la construcción de ese circuito de velocidad. Y, desde ese punto de vista, ya le anticipo que voy... que voy a procurar ser muy constructivo, tanto como lo

fuiamos, si recuerda usted, en la primera comparecencia que hablamos de San Glorio en serio, y que a partir de ahí, efectivamente, se daban pasos para adelante y no pasos para detrás, hasta este momento en el cual estamos, que yo creo que es un buen momento para el futuro de San Glorio -empiezo a creer en San Glorio-. Bueno, pues como aquella comparecencia, de la cual yo, por primera vez, salí satisfecho cuando hablábamos de San Glorio, me gustaría que fuera esta comparecencia.

Y por eso, pues mire, vamos a centrarnos en aspectos constructivos para intentar que este proyecto sea adelante. Y eso quiere decir que yo quiero plantearle algunas dudas para intentar salir de esta confusión.

Lo que usted me ha dicho, bueno, más o menos, yo lo conocía, y, al margen de eso, yo quiero decirle lo siguiente. Mire, dice usted: "No hay proyecto y, por tanto, no puede iniciarse el estudio de impacto ambiental, de evaluación de impacto ambiental", que es la madre de todas las batallas en este... en este tema, ¿no? Bueno. Pero, evidentemente, fíjese, ¿qué me preocupa a mí de esta cuestión? Pues que cómo va a haber un proyecto si cualquier promotor va a tener serias dudas de que ese proyecto, que pueda impulsar pueda pasar o pueda no pasar el impacto ambiental, precisamente porque los terrenos están en la Red Natura o afectados por la Red Natura.

Mire, esto pasaba un poco con San Glorio. Voy a establecer un paralelismo, porque creo que así nos vamos a entender mejor. Mire, en San Glorio, cuando la Junta decidió modificar el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque de Fuentes Carrionas, no había proyecto tampoco; no había ningún proyecto. Sin embargo, la Junta de Castilla y León sí tomó la iniciativa de modificar ese Plan de Ordenación. Bueno, aquí no estamos hablando de un plan de ordenación, es otra cosa distinta; pero yo creo que la Junta debería de tomar la iniciativa previamente a que pueda existir un proyecto, porque así no va a existir nunca, no habrá empresario privado que arriesgue... que se arriesgue a elaborar un proyecto, que cuesta su dinero, pues, con esa espada de Damocles encima de la Red Natura y de la zona ZEPA. No lo va a haber, porque yo creo que ese es el único problema; lo demás, el resto del impacto ambiental yo creo que no sería ningún problema, por la zona donde estaría situado. Pero, bueno, yo creo que no va a haber promotores.

Por tanto, ¿cómo se le puede animar a los promotores privados para que sí presenten un proyecto? Pues mire, con algo que la Diputación ha hecho a medias, y mal, y es que la Junta de Castilla y León se pronuncie jurídicamente, apoye jurídicamente el tema, haciendo un estudio, un estudio no vinculante, lógicamente, al estudio de impacto ambiental, un estudio previo sobre sí, a criterio de los técnicos de la propia Junta de Castilla y León, un hipotético proyecto... -me dirá usted que depende de qué proyecto, bueno- un hipotético proyec-

to, vamos a hablar de un proyecto genérico –es decir, un circuito de velocidad es un circuito de velocidad, y más o menos se sabe lo que es un circuito de velocidad–, podría ser compatible con la Red Natura y con la zona ZEPA. Porque, mire, si no, de verdad, si no, no avanzamos, no hay nadie, no habrá ningún promotor privado que en estas condiciones se atreva a promover un circuito de velocidad en esa zona, porque, aunque solo sea el gasto del proyecto, ya es un coste importante.

Pero a lo mejor, a lo mejor usted me dice otra cosa. Y a mí me gustaría preguntarle su opinión, y conste que le estoy preguntado un juicio de valor, le estoy pidiendo un juicio de valor, y es el siguiente –y es que me lo decía un Consejero, pero como me lo decía en una conversación privada, tampoco voy a decir aquí el nombre del Consejero–: un Consejero, en conversación privada, me decía que a lo mejor el error estaba en insistir en esos terrenos y no acudir a otros terrenos que no estuvieran afectados por la Red Natura y por la zona ZEPA. Bueno, ahí ya sabe usted que hay una cuestión política, en la cual nosotros no entramos, entre la Junta Vecinal de Miñambres, donde se quiere construir, que es el del Partido Popular, el Ayuntamiento de La Bañeza, que ahora es del Partido Socialista, y los unos por los otros, y en batallas políticas de pueblo –porque es de la única forma que se pueden denominar–, pues estamos en este problema de construir un circuito donde es dudoso que se pueda construir. Y ahí, pues, de verdad, yo le voy a pedir que se moje y que me haga usted un juicio de valor; la pregunta que le voy a hacer es muy sencilla: si usted fuera el Alcalde de La Bañeza o si usted fuera un vecino de La Bañeza aficionado al motor, que tuviera su moto o que le gustase mucho el mundo del motor, y que quisiera a toda costa que al lado de su lugar de residencia hubiera un circuito, porque creyese que, además, iba a ser el impulso social y económico definitivo para esa zona, ¿qué haría? ¿Seguiría apostando e intentando eliminar los obstáculos medioambientales que existen en esos terrenos o, por el contrario, buscaría unos terrenos próximos, y empezaría de cero, pero en unos terrenos próximos, que no estuvieran afectados por la Red Natura ni por la zona ZEPA?

Yo sé que le estoy pidiendo un juicio de valor, pero a mí me gustaría mucho saber lo que haría usted. Algún... algún Consejero me lo ha dicho claramente, pero fue en una conversación privada, ¿no? A mí me gustaría que usted, bueno, pues me... me dijera, porque yo es que quiero saberlo también, porque a lo mejor nosotros cambiamos el enfoque de la cuestión, y en lugar de insistir en que hay que hacerlo en ese lugar, cambiamos el criterio y decimos que no, que se busque otro terreno, porque es la forma de que haya circuito de velocidad. Que a mí me da igual que esté en un... que esté en una pedanía, en una Junta Vecinal que en otra, siempre que esté en el entorno de La Bañeza, que es la zona socioeconómica que se trata de desarrollar y donde está la gran afición al mundo del motor. Me da igual, ¿no? Y por eso, pues, es por lo que yo he pedido esta comparecencia.

Por tanto, ve que la centro en dos cuestiones muy concretas y muy sencillas. No hace falta terminar los tiempos, ni los turnos, porque yo lo que quiero saber aquí son dos... dos cuestiones muy claras: primera, antes de que haya proyecto, ¿la Junta estaría en condiciones o dispuesta a hacer algún estudio, lógicamente con las salvedades de no conocer cuál es el proyecto definitivo, pero algún estudio genérico sobre compatibilidad de la zona ZEPA y de la Red Natura con un, digamos, circuito de velocidad de tipo medio, ¿no?, con un circuito... con una instalación dedicada a... al motor, a la velocidad –tampoco hay que ser muy exactos–. ¿Estaría la Junta en condiciones de hacer un estudio serio que luego animase a los promotores... –conociendo ese estudio y sabiendo que no vincula, lógicamente; un estudio de impacto ambiental es otra cosa distinta– estarían dispuestos a echar una mano desde ese punto de vista, aunque solo fuera por desbloquear, de una vez por todas, el tema?

Y, en segundo lugar, si no es así, si hasta que no haya proyecto no va a haber estudio de impacto ambiental, y como, si eso es así, no va a haber proyecto nunca –de eso estoy absolutamente seguro–, ¿cree el Consejero que sería mejor cambiar de terrenos o que sería mejor seguir insistiendo en estos terrenos?

Mire, si yo me voy a León con estas dos respuestas claras, concretas y concisas, le aseguro que ya ha valido la pena la petición de comparecencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Vicepresidenta. Gracias, señor Consejero. Yo creo que aquí procede empezar esta intervención dejando conceptos claros. Y conceptos claros es –por si acaso, en el fragor del combate surgen preguntas o acusaciones– que sepamos todos que una pregunta significa "interrogar o hacer preguntas a alguien para que diga y responda lo que sabe sobre un asunto", y acusar significa "imputar a alguien algún delito, culpa, vicio o cualquier cosa vituperable". Bien.

A partir de ahí, yo le voy a hacer una pregunta, y le voy a preguntar: ¿qué tiene la Junta de Castilla y León en contra del Circuito de La Bañeza, señor Consejero? Y voy a hacer una acusación, y es que la Junta de Castilla y León nunca ha tenido voluntad de hacer ni de apoyar el Circuito de La Bañeza. Y le voy a demostrar por qué, y le voy a demostrar por qué, fijese, voy a remontarme al veintiséis de marzo de dos mil tres, cuando se aprueba en el Pleno de las Cortes una proposición no de ley instando a la Junta a que, una vez puestos a disposición de la Junta los terrenos necesarios, convoque con carácter inmediato el concurso público para la realización del proyecto de un circuito de velocidad en La Bañeza.

En abril de dos mil tres, la Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán, inicia el expediente de desafección de cuatrocientas treinta y siete hectáreas. El veintitrés de junio, en el Debate del Estado de la Autonomía, se aprueba distintas propuestas de resolución... mejor dicho, una propuesta de resolución donde se dice y se impulsa que... se acuerda, el Partido Socialista, el Partido Popular y la UPL, impulsar los proyectos de San Glorio y el Circuito; y ya entonces se instaba a la Junta a solucionar los obstáculos ambientales. Bien.

En la actualidad, los terrenos están desafectados, y el cambio de calificación de los terrenos de rústico a urbanizable está en manos de la Diputación y de la Junta de Castilla y León, y han pasado tres años.

Pero resulta que ustedes, señor Consejero –se lo tengo que decir–, han ido poniendo palos en las ruedas de este proyecto, porque en octubre de dos mil tres, la Junta de Castilla y León aprueba la declaración de la ZEPA –de la Zona de Especial Protección de las Aves– Valdería-Jamuz, incluyendo los terrenos seleccionados para la construcción del Circuito de Velocidad Permanente de La Bañeza. ¡Qué casualidad! Usted sabe que las características de esta ZEPA permite modificar los límites sin que sea un perjuicio para las aves, como puede ser, en este caso, el sisón, que siempre se ha puesto como excusa para paralizar este proyecto. Y estamos hablando –usted lo tiene que saber mejor que yo– de aves esteparias, aves esteparias que mantienen supervivencia en cualquier espacio de la zona que reúna las mismas condiciones de hábitat.

Y, fíjese, yo tengo un mapa –que yo no sé si lo verá desde ahí–, pero, claro, con este trazado que existía, ustedes se les ocurre lanzar –lo voy a enseñar– una lengüeta aquí, que curiosamente son los terrenos del circuito de velocidad. O sea, no podía ir al lado, no podía ir hacia abajo, tenía que ser, precisamente, en los circuitos, una vez que se empieza a perfilar ese proyecto. Hombre, pues insisto: mucha casualidad, cuando usted sabe que las aves esteparias pueden adaptarse y estar perfectamente si mantienen el mismo hábitat en un sitio o en otro; cualquier persona que entienda de este tema se lo puede decir exactamente igual que yo. Pero, curiosamente, el Catálogo de la Unión Europea no registraba la zona como área de interés protegido especial.

Pero, fíjese, por si fuera poco, en abril de dos mil cinco se aprueba una proposición no de ley en este Parlamento, y decía lo siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León manifiestan su voluntad política de impulsar la construcción de un circuito permanente de velocidad en la Comarca de La Bañeza, considerando que si los terrenos elegidos estuvieran incluidos en una Zona de Especial Protección para las Aves, esta circunstancia no debería imposibilitar la consecución de este proyecto". Y, en segundo lugar, se instaba a la Junta de

Castilla y León a que, "una vez puestos a disposición de la Comunidad Autónoma los terrenos necesarios, se celebre inmediatamente el debate sobre las características que debe de tener el circuito, e, inmediatamente después, convoque el concurso público para la redacción del proyecto del Circuito de Velocidad, para que puedan iniciarse inmediatamente las obras". Han pasado un año, señor Consejero, y seguimos en lo mismo.

Pero el veinticuatro de enero de dos mil seis, lejos de cumplirse esta propuesta de resolución, e ignorando la voluntad de este Parlamento, se aparece una noticia en los medios de comunicación donde dice que "la Junta niega la validez del estudio de impacto ambiental del Circuito", y dice que "la Consejería de Medio Ambiente asegura que solo se pronunciará si existe un proyecto de obras".

En fin, yo, la verdad, es que... el nueve de febrero, posteriormente, en el dos mil seis –nueve de febrero de este año–, el Presidente del Motoclub Bañezano solicita para el Circuito el mismo trato que se da a San Glorio.

El diecisiete de febrero de dos mil seis, la Junta insta a que se reelabore el informe ambiental del Circuito. Es decir, la Junta no tiene en cuenta ni el informe de viabilidad ni el de compatibilidad con la zona ZEPA.

En fin, después de todo esto, señor Consejero, después de ver cuál es la postura y ha sido... ha estado siendo la postura de la Junta de Castilla y León, desde este Grupo nos parece una auténtica tomadura de pelo; y yo estoy seguro que, si estuviera en nuestro lugar, pensaría exactamente lo mismo, porque aquí lo único que se demuestra es una falta de voluntad política, y lo que se demuestra es que ustedes no quieren hacer el Circuito de La Bañeza.

Porque, fíjese, hay una diferencia de comportamientos más que notable, y, desde luego, totalmente incomprensible para la población –aquí ha hecho referencia el Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés–, donde aparece un proyecto para una zona con un montón de protecciones –que se las diré ahora–, en el que... que ha recibido el total apoyo por parte de la Junta de Castilla y León y, por supuesto –para que quede claro–, la de este Grupo Parlamentario; que no haya ninguna duda, por si acaso, que le conozco, señor Consejero, y pone... suele poner en boca de los Grupos de la Oposición palabras que nunca decimos. Para que no caiga en esa tentación: el apoyo de este Grupo Parlamentario a San Glorio, que conste en acta una vez más.

Y le digo: San Glorio. Parque Regional, Parque Nacional, zona ZEPA también, LIC –Lugar de Interés Comunitario–, Zona de Protección Osera y Zona de Protección del Urogallo –dos especies en peligro de extinción–, y, además, por si fuera poco, está declarado... o está reconocido como Zona Húmeda de Interés Especial en proceso de catalogación. Han modificado el

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Nacional de Fuentes Carrionas y, curiosamente, además es que sorprende que, para unas cosas, ustedes anden encogiéndose y escondidos -como es en el Circuito de La Bañeza-, y resulta que... y necesitando un montón de informes... Que a mí me parece bien, que yo creo que hay que pedir esos informes, pero, en unos, ustedes se pronuncian antes, y en otros, están "a la espera de"; y es ahí donde yo veo la discriminación en unos sitios y en otros.

Porque, fíjese, en el propio parque, Parque Regional, en una carretera, Puebla de Lillo a Redipollos, resulta que ustedes han mirado para otro lado y no han pedido ningún tipo de evaluación de impacto ambiental a la hora de hacer actuaciones en una carretera. En fin.

Y luego, en San Glorio, va la Vicepresidenta a hacerse la foto, va la Vicepresidenta del Gobierno -de su Gobierno- a vender un proyecto privado, va abanderando un proyecto... un proyecto que, curiosamente, según ustedes, no tienen todavía... o no existe... o, mejor dicho, no lo tienen sobre la mesa. Pero es que me lo dijeron a mí ayer, el Delegado Territorial de la Junta en León. ¿De qué se va a pronunciar la Junta de Castilla y León, si todavía no tiene ningún proyecto que someter? O sea, que, no sé, no tiene ningún proyecto, pero ya va la Junta allí, ya manda a la Vicepresidenta -por cierto, le eché de menos, señor Consejero, si tanto interés tienen en San Glorio-. En fin, yo... me sorprende, me sorprende que lleguen y anuncien 30 millones de euros en San Glorio, en San Glorio, que está todavía menos... más atrasado que este... este otro proyecto, y resulta que en el Circuito de La Bañeza están ustedes mirando para otro lado y están ustedes dilatando, y exigiendo informe tras informe, porque resulta que los que están no les vale.

Yo insisto: cuando debería de haber una implicación total por parte de la Junta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Larrauri, vaya terminando.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: (Voy terminando, señora Presidenta). ... por parte de la Junta de Castilla y León exactamente igual, exactamente igual, por lo menos, que con San Glorio, resulta que, el Circuito de La Bañeza, van ustedes y se ponen -me va a permitir la expresión- *pejiguerosos*. Bien.

El Circuito de Velocidad de La Bañeza se plantean cambiarlo de ubicación. San Glorio, no. Explíqueme por qué, si tiene muchas más figuras de protección; explíqueme esa discriminación. Y explíqueme también dónde ha estado la Junta de Castilla y León promocionando el proyecto del Circuito de Velocidad de La Bañeza.

Sí que es verdad que tengo yo por aquí una nota de prensa donde...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Larrauri, lleva usted exactamente dieciséis minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: (Termino. Termino, señora Presidenta, y son treinta segundos más). ... el señor Villanueva, incluso, sabía... el Consejero de Industria sabía hasta los dineros, pero él lo sabía; los debe de tener también escondidos, porque nosotros lo desconocemos. Y dígame dónde está el proyecto concreto, sobre la mesa, dónde está el compromiso de inversión de la Junta de Castilla y León para el Circuito de La Bañeza. Yo le digo que esta actitud por su parte es incomprensible, y que la discriminación del Circuito es escandalosa. Muchas gracias, señora Presidenta, por su flexibilidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Larrauri. Por el Grupo Parlamentario... ¿no? Pues para contestar a las preguntas planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que he visto dos... dos intervenciones muy distintas: por un lado, la del Portavoz del Grupo Mixto, muy constructiva, y que además conoce muy bien el tema; no puedo decir lo mismo respecto de la intervención del Grupo Socialista.

Espero dejar los... los asuntos que usted planteaba lo más claro posible, que, por otra parte, yo creo que la Ley lo deja muy claro. Y además, usted ha creado y también se ha mantenido luego un cierto paralelismo entre lo que supone el Circuito de Velocidad de La Bañeza y lo que supone San Glorio que también, yo creo que en algunas cuestiones, dado que usted ha sacado esa comparación, se pueden... se pueden poner de manifiesto.

En la medida en que se compare uno y otro procedimiento, la aplicación es exactamente la misma. Hoy en día, San Glorio está sujeto a presentar un proyecto y está sujeto a la realización de una declaración de impacto ambiental; exactamente igual que es el caso de La Bañeza, que se está sujeto a presentar un proyecto y se está sujeto a una declaración de impacto ambiental. Desde ese punto de vista, ninguna diferencia y la misma implicación en ambos proyectos.

Se nos pregunta dos cuestiones, para ser muy expresamente claro en eso, y yo lo quiero dejar, en este caso, claro, se nos pregunta: si usted fuera promotor, ¿qué haría? Y segundo: ¿es incompatible un circuito con una Red Natura 2000?

Pues a la primera pregunta, un promotor, ¿qué le puede corresponder? Pues, en este caso, caben dos opciones: o el proyecto se realiza en una zona que no sea Red Natura 2000, o el proyecto se realiza en una

zona que sea Red Natura 2000 y se demuestra la compatibilidad de ese proyecto con la Red Natura 2000. La ventaja de la primera cuestión es que, si no se realiza el proyecto en una zona de Red Natura 2000, no hay que demostrar ningún tipo de compatibilidad del proyecto respecto de la zona Red Natura 2000 porque no es Red Natura 2000. Y el segundo proyecto exige esa demostración de compatibilidad de la Red Natura 2000 o del proyecto con la Red Natura 2000 (algo que, por otra parte, no exige la Junta de Castilla y León, sino la Unión Europea).

A partir de ahí, es el promotor quien tiene que decidir. Hay varias alternativas, como usted conoce, de posibles ubicaciones que no son Red Natura 2000, y tienen que ser los promotores los que determinen si, en este caso, es mejor buscar una zona alternativa dentro de las que hay en el mismo entorno de La Bañeza que no sean Red Natura 2000 y que no exijan esa compatibilidad del proyecto, o si es preferible seguir en la zona actual, donde es Red Natura 2000 y donde se exige la compatibilidad del proyecto. Pero esa es una decisión que tiene que tomar el promotor y que ningún otro le puede resolver; sus ventajas y sus inconvenientes tendrá, sus pros y sus contras, se tienen que analizar el promotor y tomar una decisión que, aparte de los aspectos ambientales, tendrá otras consideraciones sociales y económicas que los promotores tendrán que determinar. Pero esta es una evidencia.

Si la actuación se realiza en una zona que no es Red Natura 2000 -y hay zonas en La Bañeza que no son Red Natura 2000, donde se puede ubicar el proyecto-, no es requerible ningún informe de compatibilidad con Red Natura 2000, y si el proyecto se ubica en una zona que es declarada por la Unión Europea Red Natura 2000, es necesario el proyecto de compatibilidad de la Red Natura 2000.

La segunda pregunta: ¿es incompatible la Red Natura 2000 con el Circuito? La respuesta es bien clara: no es incompatible la Red Natura 2000 con construir un circuito. Ahora bien, dos cuestiones: más fácil es la tramitación si no es Red Natura 2000, porque no es necesaria esa compatibilidad; y, segunda cuestión, depende de qué tipo de circuito, depende de qué tipo de proyecto. Mismo caso que en San Glorio, dado que se ha sacado el tema; porque en San Glorio, ante esta misma pregunta -¿es compatible una estación de esquí con San Glorio?-, hemos dicho: "No es incompatible, es compatible". ¿Es compatible un circuito de velocidad con una zona ZEPa? No es incompatible, no hay ninguna legislación europea que lo impida. Ahora, depende qué estación de esquí, depende qué proyecto. Los promotores del circuito... los promotores de San Glorio, usted sabe que están trabajando muy seriamente para presentar un proyecto que pueda ser sometido a evaluación de impacto ambiental y que garantice todos los aspectos de compatibilidad respecto de la Red Natura 2000, y yo, lógicamente, lo que aconsejaría a los

promotores del Circuito de Velocidad de La Bañeza, si siguen insistiendo en hacer el circuito de velocidad en la Red Natura 2000 es que hagan exactamente lo mismo que lo que están haciendo los promotores de San Glorio: trabajar muy seriamente en un proyecto que sea compatible y que garantice la compatibilidad respecto de la Red Natura 2000.

Pero, insisto, no puede ser la Consejería de Medio Ambiente quien determine dónde se ubican los circuitos; la Consejería de Medio Ambiente lo que puede informar es sobre las tramitaciones, decir que si está en Red Natura 2000, exige este informe de incompatibilidad, y si no lo está, no lo exige. Ahora, es responsabilidad del promotor tomar decisión.

Nosotros sí que nos podemos comprometer a cuatro cosas concretas: primero, a iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuando el proyecto se haya presentado; segundo, a realizar la declaración de impacto ambiental con las máximas garantías ambientales y el respeto a la legalidad; tercero, a tener en cuenta, en esta evaluación de impacto ambiental, todas las consideraciones ambientales que afecten al proyecto -lógicamente, su ubicación, si es Red Natura 2000 es una consideración a tener en cuenta-, y segundo, a dar la máxima transparencia, facilitando la participación a ciudadanos y la comunicación, lógicamente, del procedimiento a las Cortes de Castilla y León.

Luego, sobre esas dos cuestiones que plantean, espero haberle dejado claro el asunto. ¿Mi consejo a los promotores? Más que consejo, yo doy información:

Si no es Red Natura 2000, no hace falta informe de compatibilidad, y hay otras zonas que no son Red Natura 2000; si es Red Natura 2000, hace falta informe de compatibilidad, y son los promotores quienes tienen que decidir la ubicación.

Segundo. No es incompatible, al día de hoy, en la legislación, un circuito de velocidad con una Red Natura 2000, pero si se ubica en la Red Natura 2000, hace falta la tramitación de esa declaración de incompatibilidad, por tanto, es más complicado que si no es en Red Natura 2000; y, segundo, depende de qué proyecto. Por lo cual, es difícil de pronunciarse sin conocer el proyecto.

En relación con la intervención del Grupo Socialista, la verdad es que las cuestiones han sido distintas, porque lo que nos pregunta es qué tiene la Junta en contra del Circuito de La Bañeza -no pregunta que cuál es nuestra posición, sino qué tenemos en contra-. Mire, nosotros estamos a favor de que ese proyecto se haga, como cualquier otro proyecto que tenga que ver con el desarrollo social y económico del territorio; e igual que estamos a favor de ese proyecto, estamos a favor del medio ambiente, nuestro deseo es que sean compatibles ambos elementos, y nosotros lo que somos es Consejería de Medio Ambiente.

Claro, es la Red... es la Unión Europea quien aprueba esta Red Natura 2000. Usted viene aquí con la insistencia de pensar que allí no había nada; hemos hecho el esfuerzo tremendo de crear de la nada un hábitat declarado Red Natura 2000 por la Unión Europea, que donde no había sisonos nosotros los hemos cogido en unas jaulas y los hemos llevado allí solamente con el objetivo -como ha dicho usted- de... "pejiguero" ha dicho, me parece, ¿no? "Pejigueroso", sí. Pues bueno, bien, esa es su visión de la realidad. La verdad es que, fíjese, he visto mucha gente que no cree en el medio ambiente. Créame que cosas como las que usted ha dicho las he oído muy pocas veces.

Pero bueno, ¿qué le vamos a hacer? Usted tiene esa opinión de que nosotros hemos hecho ahí todos los esfuerzos para que la Unión Europea diga que ahí hay unos sisonos y que, donde no había nada, de repente están los sisonos, y ahora los sisonos son importantes en la Unión Europea; y lo hemos hecho especialmente con la intención de fastidiar el proyecto de... del Circuito de La Bañeza, en todo el ámbito de La Bañeza, cuando solamente es un territorio donde están los sisonos; que, además, es donde están los humedales, por cierto. Pero bueno.

Dicen: "Es que ustedes en San Glorio han hecho todo lo contrario". Pues yo creo que hemos hecho lo mismo. Me dice usted... fíjese la contradicción, si yo creo que si usted se daría cuenta de las contradicciones que ha... que ha dicho, a lo mejor reflexionaba sobre ellas. Me dice: "Le eché de menos a usted en la reunión del otro día en San Glorio, cuando se hablaba de la promoción del proyecto". Pero... Y luego me acusa de que estamos volcados en San Glorio como no lo estamos en La Bañeza. ¿Pero no se da usted cuenta que es absolutamente incompatible lo que me está diciendo?

Mire, la Consejería de Medio Ambiente es la autoridad ambiental, no es el promotor de un proyecto de estación de esquí en San Glorio ni es el promotor de un proyecto de construcción de un circuito de alta velocidad en La Bañeza. Ya sé que usted, a lo mejor, eso no lo entiende, pero yo procuro explicárselo; y, como tal, si el otro día en San Glorio de lo que se habla es de cómo presentar un proyecto de promoción en esa zona, se está hablando con los promotores del proyecto sobre cómo hilvanar un proyecto que desde el punto de vista empresarial sea viable, en colaboración con los agentes sociales y con los Ayuntamientos de la zona. Y me dice: "Le eché de menos". Pero si es que yo no soy el promotor del proyecto. ¿Tan difícil es eso?

Y me dice: "Es que tiene que usted estar allí, en San Glorio, promoviendo el proyecto". Y luego me dice: "No está en San Glorio, pero usted apoya en San Glorio lo que no apoya en el Circuito de Velocidad de La Bañeza". Primero me está diciendo: "Tenía que haber estado en San Glorio apoyándolo", y, cuando no estuvimos en San Glorio porque era una reunión de los

promotores del proyecto y no de los evaluadores del impacto ambiental, y se estaban definiendo las condiciones de impulso económico y social de ese proyecto, que no de las condiciones ambientales, lo que me dice es: "Tenía que haber estado usted allí; pero, precisamente, el hecho de que no esté allí lo que demuestra es que está apoyando más a San Glorio que al Circuito de Velocidad de La Bañeza". ¿Pero no se da cuenta usted que es una absoluta contradicción esos dos términos, lo que usted me está planteando? Si a mí me corresponde en San Glorio exactamente lo mismo que en La Bañeza.

Mire, ¿dónde estamos en San Glorio? En San Glorio estamos esperando a que haya un proyecto para que se pueda hacer una declaración de impacto ambiental. ¿Dónde estamos en La Bañeza? Esperando a que haya un proyecto para que se pueda hacer una declaración de impacto ambiental. ¿Dónde ve usted la diferencia? ¿Cuál es la diferencia? Pues que en San Glorio hay un grupo de empresarios que son absolutamente fiables, que están trabajando con seriedad, que están trabajando en un proyecto y que tienen la intención de presentar un proyecto, y en La Bañeza, desgraciadamente, me parece -y en su intervención lo veo claramente- que lo que hay es mucho interés en hacer política y muy poco interés en tener resultados concretos de presentar proyectos.

Fíjese, me da la impresión de que, en este caso, para usted, es mucho más importante decir que la culpa es de la Junta de Castilla y León a que un día haya un proyecto de un circuito de alta velocidad en La Bañeza. Porque, al final, caras a ser positivos, usted me tendrá que plantear alguna de las siguientes cuatro alternativas, que son las que caben en este momento:

Primero: ¿quitamos de allí los valores ambientales que existen para que usted se quede conforme, dado que a su juicio no existen esos valores ambientales? Y cuidado, que es para nota; dice: "Es que existen allí unos obstáculos ambientales". Pero si es que es una percepción del medio ambiente y la Red Natural 2000 radicalmente equivocada. Pero si la Red Natura 2000 no es un obstáculo, es una oportunidad.

Pero, bueno, partamos de su teoría: para usted, la Red Natura 2000 es un obstáculo. Castilla y León tiene el obstáculo de tener mucho y buen ambiente, y muy buen ambiente. ¿Y dice: "Quitamos ahí esos valores ambientales"?, primera opción; en definitiva, ¿declaramos cinegéticos los sisonos?

Segunda opción: ¿solicitamos a la Unión Europea y al Gobierno de España que tramite la descatalogación de ese territorio como Red Natura 2000, con todo lo que supone? Usted dirá.

Tercera opción: ¿presentamos un proyecto serio e intentamos que sea compatible con la declaración de Red Natura 2000 de ese territorio?

Cuarta opción: ¿buscamos otra zona alternativa, dentro de las que hay en La Bañeza, si se quiere seguir eligiendo La Bañeza, para que se haga una estación... un circuito de velocidad?

Esas cuatro opciones caben. Yo, francamente, no veo otra. O hacemos el esfuerzo para entender que la Red Natura 2000 en Castilla y León es un obstáculo ambiental y que Castilla y León lo que no tiene son ventajas ambientales, sino obstáculos ambientales, precisamente por tener mucho patrimonio; o pedimos la descatalogación a través del Gobierno de España de esa zona, que cabe que usted lo pida, si lo puede pedir; o decimos que se va a dar el paso y que va a presentarse un proyecto conforme... con esa declaración de impacto... esa declaración de Red Natura 2000 y que se procurará acogerse a esa Red Natura 2000; o bien, buscamos otra zona.

Porque es que me dice, dice: "Es que los promotores de San Glorio van a ubicarlo en Red Natura 2000". Pero si se lo estoy diciendo. Si no es incompatible hacer una estación de esquí y no es incompatible hacer un circuito de velocidad en una Red Natura 2000. Lo que es incompatible, eso sí que es incompatible, es pedir que haya un informe de declaración de impacto ambiental o un informe de compatibilidad con Red Natura 2000 sin hacer los esfuerzos, por parte de quien corresponde, en presentar un buen proyecto de esta naturaleza que pueda ser analizado; eso sí que es absolutamente incompatible. Y esa es la principal diferencia que hay en San Glorio, no -fijese- que nosotros hayamos intentado descatalogar al Red Natura 2000 en San Glorio, que no lo hemos hecho; no que hayamos ido a la Unión Europea diciendo que San Glorio no tiene valores ambientales, que sí que los tiene; no la diferencia está en que nosotros digamos que vamos a tramitar la declaración de impacto ambiental con proyecto en San Glorio y sin proyecto, o al revés, en el caso de la... del circuito de velocidad, que se van a tramitar conforme... con la misma... procedimiento, la misma ley y exigiendo los mismos tipos de proyecto.

La principal diferencia, de lo que yo veo, es que en San Glorio hay un trabajo muy serio por parte de unos promotores, que buscan el interés de San Glorio, y el interés de esa zona, y su interés como empresarios, por encima de intentar sacar provecho político; y ustedes me parece que, en este caso, están prefiriendo sacar provecho político por encima de que haya, al final, un buen proyecto de circuito de velocidad en San Glorio. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias...

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): En La Bañeza, sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para...

en un turno de dúplica, tiene la palabra don Joaquín Otero...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... por un tiempo máximo de cinco minutos, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muy bien, señora Presidenta. Muchas gracias. Vamos a ver, en primer lugar, yo, cuando voy a... cuando vine a esta comparecencia sabía algunas cosas que no me gustan, que me parecen reprobables y que hay que explicar a los ciudadanos de La Bañeza en su momento.

Sabía que, pese a que nosotros queríamos que hubiera en La Bañeza un circuito de promoción pública, el circuito autonómico, el circuito oficial, el circuito público de Castilla y León, promovido y ejecutado... no sé si gestionado, ya se vería, pero promovido, como mínimo, por la Junta de Castilla y León, bueno, ese fue el principal fracaso de... de ese proyecto. Porque, si eso fuera así, probablemente hoy ya habría un circuito. El problema es que la Junta no ha querido saber nada de hacer un circuito de velocidad de titularidad pública, y eso es algo que, a nuestro juicio, es rechazable y reprochable, y lo hemos criticado y lo criticaremos, y se lo seguiremos explicando a los ciudadanos, que la Junta no se ha querido mojar con el Circuito de Velocidad de La Bañeza.

Pero, bueno, como eso ya lo sabíamos, pues lo consideramos amortizado desde el punto de vista de la comparecencia, no de, luego, lo que le tengamos que explicar a los ciudadanos: la Junta no quiere hacer un circuito oficial, un circuito público, no quiere promover un circuito autonómico en La Bañeza; no quiere que haya un circuito de velocidad de Castilla y León, sino que, en todo caso, habrá un circuito de velocidad en La Bañeza, en Castilla y León (que la preposición cambia mucho las cosas, ¿no?).

Pero, bueno, dejando eso al margen -por eso yo ya este tema, que lo consideraba tristemente superado; ojalá no fuera así-, me centré en otras cuestiones. Es decir, la Junta pasa del tema, por tanto, ¿habrá o no habrá alguien que quiera ejecutarlo?, ¿habrá promotores privados o no habrá promotores privados? Y aquí nos encontramos el problema, señor Consejero.

Usted decía: "Mire...". Habló del promotor, si el promotor cree, si el promotor no cree. Es que el promotor es un fantasma, es que no existe promotor. Y esa es la gran diferencia entre San Glorio y La Bañeza: en San Glorio hay interés privado y en La Bañeza, de momento, no hay interés privado. Pero es que no va a haber interés privado en La Bañeza porque no hay... yo no veo ningún atractivo, con tantas espadas de Damocles que

ciernen -medioambientales, quiero decir- sobre ese proyecto, no creo que haya ningún quijote, ni ningún aventurero, ni ningún loco -que casi hay que considerarlo así- que arriesgue su dinero en hacer un proyecto con todas esas dificultades. Entonces, hasta ahí, bien.

¿Y la Junta qué tiene que hacer? Hombre, ayudar a encontrar un promotor, no pasar del tema, ayudar a encontrar un promotor. Yo creo que la Junta tiene entre sus competencias el promover... el promover que en esta Comunidad Autónoma se ubiquen y se instalen empresas, facilitar las cosas para que aquí se creen nuevas empresas; un circuito de velocidad es una empresa, es una industria, y puede serlo muy importante. Por tanto, remover los obstáculos, facilitarlos.

¿Y qué es lo que nos encontramos? Con que no están haciendo absolutamente nada. No digo en contra -que no- ni a favor, tampoco; ni en contra ni a favor, están pasando del tema. Tienen ustedes una actitud con el Circuito de... de La Bañeza absolutamente jurídica y no política, porque lo que usted me ha dicho aquí es que van a velar y van a cumplir la normativa, es decir, van a fiscalizar que todos los pasos se den conforme a la normativa. Hombre, lo contrario sería prevaricar. Por tanto, no creo yo que tengan ustedes intención de prevaricar en este tema.

Pero yo no les pido eso, yo creo que, con el Estatuto de Autonomía en la mano, los políticos, los poderes públicos, tienen que promover la instalación de empresas y de industrias en esta Comunidad. Y por eso le digo: ustedes, que no están haciendo nada ni a favor ni en contra, tienen que hacer algo a favor, tienen que buscar la fórmula de que eso sea atractivo, porque es una demanda social, y ustedes tienen que atender las demandas sociales. Tienen que hacer que eso sea atractivo.

Por eso yo le decía: ¿y cómo se puede conseguir que eso sea atractivo para un promotor privado, ya que ustedes no lo quieren hacer? Pues a mí se me ocurría algo, y es que elaboren ustedes un informe diciendo en qué condiciones o qué tipo de circuitos -a juicio de la Junta de Castilla y León- serían compatibles. No le digo que haga mil circuitos, pero, bueno, los circuitos... se pueden hacer tipologías de circuitos. Yo conozco los que son compatibles con grandes premios, los que son... los que son... es decir, hay varios tipos de circuitos, ¿no?, y con determinadas características.

A mí me gustaría que toda la maquinaria que ustedes tienen -política, y jurídica, y técnica- se pusiera a trabajar e hicieran un informe... vamos a llamarlo informe o estudio de viabilidad, para no confundir estudios de impacto... un estudio de viabilidad, que dijera: "Miren ustedes, señores empresarios privados, este circuito -a nuestro juicio- podía ser compatible, sin perjuicio de la tramitación posterior; no garantizamos nada, creemos que es compatible, este también lo sería,

este no lo sería". En fin, facilitar un poco las cosas, dar un poco de luz a la iniciativa privada que quiera arriesgarse.

(Voy terminando, señora Presidenta). Eso es lo que yo les pedía y lo que yo les sigo pidiendo. Ya que ni quieren promoverlo, pues vamos a intentar, pues eso, promocionar, vamos a intentar facilitar las cosas, como se ha hecho en San Glorio. Mire, la presencia de la... de la Vicepresidenta en San Glorio el otro día, sin que haya proyecto, sin que haya proyecto, es un gesto, un gesto importante, un gesto para la iniciativa privada, que todavía no tiene el proyecto terminado, en condiciones de ser presentado. Pero ya, fíjese, sin proyecto, tienen el apoyo institucional. En La Bañeza, sin proyecto, tampoco hay apoyo institucional; nadie se cree que la Junta de Castilla y León vaya a apoyar. Esa es la gran diferencia entre un proyecto y otro proyecto: el uno ya tiene iniciativa privada, y esa iniciativa sabe que cuenta con el apoyo de la Junta; en el otro sitio no hay iniciativa privada, a lo mejor porque no saben que contarían, en su caso, con el apoyo de la Junta.

Y luego hay otra cuestión: es muy importante para animar a la iniciativa privada hablar de otras cosas, por ejemplo de las ayudas públicas, de las subvenciones. Pero si ustedes ya se cierran en que ni siquiera hasta que haya proyecto se puede hablar de esas cuestiones, y no van a hablar de ayudas ni de subvenciones hasta que no haya proyecto, pues es muy difícil que aparezca un quijote que quiera aventurarse a hacer ese circuito.

Por eso yo le digo: bien, pero faciliten las cosas, hagan ese estudio previo, para explicar: "Esto se puede hacer -a nuestro juicio-, esto no se puede hacer -a nuestro juicio-"; y eso le dará mucha luz a los empresarios privados que quieran hacer el circuito, ya que no lo quieren hacer ustedes, que es lo lamentable.

Yo creo que hubieran dado... ganado un punto muy importante ustedes haciendo el circuito permanente de velocidad de Castilla y León, el institucional, pero en fin. Creo que... creo que... que la cosa ha quedado clara; ya sé que no me... no se quiso mojar sobre si usted lo haría en los terrenos Red Natura o lo haría fuera de los terrenos Red Natura, dice que tiene que ser cosa de los promotores, pero no sabemos quiénes son los promotores.

En fin, a lo que no me ha contestado: ¿estarían ustedes en condiciones, se plantearían, se lo pensaría, por lo menos, la posibilidad de hacer un estudio previo de viabilidad sobre en qué condiciones sí y en qué condiciones no se podría hacer un circuito de velocidad en los terrenos actuales afectados por la Red Natura y por la zona ZEPA? Es la pregunta que me queda; si me la responde, de verdad, yo me voy satisfecho. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Otero. En un turno

de... en réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Consejero, con todo el cariño del mundo se lo digo: yo no he escuchado aquí más que excusas para salir del paso. Y los hechos son tozudos, y tozudos... tan tozudos como que lo que la gente percibe es discriminación con el Circuito de La Bañeza.

Usted dice que se podrían buscar zonas alternativas u otra zona alternativa. ¿Por qué se cuestiona en este caso y no lo han dicho en San Glorio? Porque, vamos, claro, como en San Glorio no estuvo... Pero le aclararé luego lo del por qué sí yo creo que debería de haber estado en San Glorio y debería de haber estado usted también y de estar en el Circuito de La Bañeza promocionándolo igual.

Mire, fíjese, ¿eh?, ustedes dicen que no es el promotor del proyecto, que la Junta no es la promotora del proyecto. Bueno, pues si no es la promotora del proyecto, que me digan a ver cómo dice que la Vicepresidenta de la Junta promocionó ayer un proyecto de importancia general e irreversible. Yo quiero escuchar esto también del Circuito de La Bañeza; pero no solamente yo y las personas que estamos aquí de la provincia de León, y creo que es interesante también para Castilla y León, incluso para este país. Yo quiero escucharlo también para el Circuito de La Bañeza, y que la gente y que la ciudadanía de la zona lo escuche también de su boca, señor Consejero.

Porque sí que le digo que mientras en un sitio se dice eso y se dice "la voluntad de la Junta es que las inversiones empiecen de inmediato y que se empiecen a poner en marcha con las Diputaciones y Ayuntamientos, y la parte que le va a corresponder a la Junta, cada una en función de su...", en fin, todo halagos, todo deshechos en impulsar el tema; 30 millones, señor Consejero, le quiero recordar que prometió la Vicepresidenta, 30 millones de euros. ¿Dónde están los dineros que han comprometido? Y no existe proyecto. Volvemos a lo mismo, no existe proyecto sobre su mesa, o sea que están en las mismas condiciones: San Glorio no tiene proyecto en la mesa de la Junta de Castilla y León... encima de la mesa de la Junta de Castilla y León -digo bien-, y el Circuito de La Bañeza tampoco tiene el proyecto encima de la mesa de la Junta de Castilla y León.

Aquí usted habla que la responsabilidad es del promotor y que es quien tiene que liderar. Hombre, yo entiendo que frente a un proyecto que sí lidera la Junta de Castilla y León, que sí se está mojando la Junta de Castilla y León, y que me parece bien, y que -insisto- me hubiera gustado haberle visto a usted también allí, pero también me hubiera gustado verle en promocionar, durante tres años que llevamos de retraso, el Circuito de La Bañeza.

Y... insisto, quiero escuchar, y la ciudadanía quiere escuchar, los mismos gestos, las mismas afirmaciones que con San Glorio. Y le insisto: tenía que haber estado la Junta con el mismo énfasis en un sitio que en otro. Y le quiero recordar: mientras otras ciudades como Asturias y Aragón se están dando prisa, otras Comunidades se están empeñando en llevar adelante este tipo de proyectos, esta Comunidad Autónoma nunca ha liderado este proyecto, nunca ha tenido intención de tirar de él, a pesar de que las Cortes se han pronunciado favorablemente. Y aquí, quien lidera es el Motoclub Bañezano, con el apoyo de los particulares.

En fin, Red Natura. Red Natura ustedes lo declaran, señor Consejero, nada más que se enteran de que los... del... la... los límites de los terrenos para el Circuito de La Bañeza. Fíjese, le vuelvo a recordar: el catálogo de la Unión Europea no registraba la zona como área de interés protegida especial. Pero tengo más, respuesta suya, donde dicen que la última propuesta que hace la Junta... porque la hace la Junta, las propuestas, ¿verdad, señor Consejero?, de ZEPA; bien, pues la propuesta la hacen ustedes en octubre de dos mil tres, cuando ya se sabía dónde se pretendía que fuera ubicado este proyecto. Por lo tanto, podían haberlo propuesto en las otras dos propuestas anteriores que hubo; pero no, es que se les ocurrió en aquel entonces. Y se les ocurre que tienen que sacarle aquí una oreja -por decirlo de alguna forma- para que los sisonos se vayan justo a vivir aquí, fíjese usted. Pues lo mismo que se pueden ir a vivir aquí, si en las mismas condiciones... Y no me diga... Porque, consulte usted a los especialistas, lo que estoy diciendo sabe usted también como yo que está perfectamente documentado. Si el hábitat que tienen alrededor es exactamente lo mismo, si usted la delimita en otra zona, los sisonos se van a esa zona donde tienen las mismas condiciones. Pregunte a expertos en la materia, que sabe que no estoy diciendo ninguna barbaridad.

Y luego, le digo, señor Consejero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: ... después de tres años...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Han pasado cinco minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: (Voy terminando). ... que después de tres años de retraso de la Junta de Castilla y León, después de tres años de mirar para otro lado, cómo puede decir al Grupo Socialista que solo nos interesa hacer política y que queremos sacar provecho. ¿Pero quién gobierna? Pero si han tenido ustedes una ocasión de oro de sacarlo adelante y de no darme a mí la oportunidad de "reñirle" -entre comillas- y decirle que qué han estado haciendo con el Circuito de La Bañeza.

Mire, no sé si sabe las cosas que ha dicho, señor Consejero, pero cuando vea la transcripción, entiendo que se va a tener usted que poner colorado, porque, de verdad, yo le tengo que decir que, si no es incompatible, a qué están esperando para recalificar los terrenos que tiene ahí pendiente la Diputación, del Partido Popular, esa que va a San Glorio y que promete infraestructuras; esa es la que tiene que recalificar los terrenos, ahí es donde ustedes tenían también que achuchar a los propios compañeros.

Pero, en cualquier caso, señor Consejero, ya le anuncio, ante su falta de voluntad, se lo digo aquí, se lo repito, y acuérdesese del día que es y de la hora, porque lo hará el Partido Socialista en el dos mil siete. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. En el turno de réplica, por el... por el Grupo Parlamentario Popular... ¡Ah!, ¿que le conteste antes el Consejero? Perdón. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar a las cuestiones planteadas.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Bueno, sí. Muchas gracias. En relación con la intervención del Grupo Mixto, yo creo que... que hemos enfocado muy bien el tema; enfocamos muy bien el tema respecto de lo que pasa en el Circuito de Velocidad de La Bañeza y de la gran diferencia que hay con San Glorio.

Usted lo ha dicho: el problema no es el medio ambiente en el Circuito de Velocidad de La Bañeza, y lo ha dicho usted muy bien; el problema es la falta de promotores, usted lo ha dicho muy bien. ¿Y cuál es la diferencia, la gran diferencia entre San Glorio y La Bañeza? ¿La diferencia es que una es Red Natura 2000 y otra no? No. ¿La diferencia es que en una estamos exigiendo el proyecto antes de hacer la declaración de impacto y en la otra no? No. ¿La diferencia es de carácter medioambiental en que estamos aplicando una normativa para un caso y otra normativa distinta y más cómoda y más relajada para otro? No. La gran diferencia es que en un caso hay promotores y en otra, pues, no hay promotores.

A partir de ahí, todo lo que sea entrar en la causa de por qué faltan los promotores, pues, seguramente no es el trabajo de esta Comisión, porque no le pedirá usted que la Consejería de Medio Ambiente sea promotor del proyecto del Circuito de Velocidad de San Glorio... perdón, de La Bañeza, porque, en coherencia, tampoco nos pedía usted que fuéramos la Consejería de Medio Ambiente promotor de la Estación de Esquí de San Glorio.

¿Qué nos pidió en su momento cuando lo de San Glorio, y lo hicimos? "¡Oiga!, aquí hay una Red Natura 2000, no lo cambiemos, porque no se puede cambiar, es

un trámite muy largo; hagamos posible que se pueda presentar un proyecto y estudien ustedes ese proyecto, y, si se presenta, hagan la declaración de impacto ambiental". Y llegamos a un acuerdo, y en esa línea hemos trabajado. Pues aquí, razonablemente, lo que se nos puede pedir a Medio Ambiente no es que promovamos un circuito de velocidad en La Bañeza o que hagamos Medio Ambiente una estación de esquí, si Medio Ambiente... ¿cómo va a hacer una Consejería de Medio Ambiente un circuito de velocidad? Lo que nos puede pedir usted es: habilite la posibilidad para que se pueda presentar un proyecto -habilitado está, la ventanilla está abierta, el proyecto se puede presentar desde ya-, analice ese proyecto en la declaración de impacto ambiental cuando se presente, y en esas condiciones estamos. Y, si quiere, me puede pedir un paso más: si hay promotores, hasta me puede decir "hable con ellos y aconséjeles de cómo presentar el proyecto". ¿Pero quiénes son los promotores?

Y me puede pedir más todavía en este caso -que usted lo dice-: sin haber promotores, dé algún informe, alguna línea, alguna pincelada de por dónde pueden ir sus informes, sabiendo que ni hay proyecto ni hay promotores. Y yo le digo: si el proyecto se hace en Red Natura 2000... perdón, si el proyecto se hace fuera de Red Natura 2000, y hay varias alternativas, el trámite ambiental es mucho más sencillo, mucho menos complejo, y no veo grandes dificultades para que se pudiera presentar un proyecto de estas características que pudiera ser evaluado; y, en segundo lugar, si el proyecto se hace dentro de la Red Natura 2000, es preciso presentar una propuesta de informe de compatibilidad.

Usted me dice: "¿Y por qué no hacen ustedes la compatibilidad previa?". Es que quien haga de promotor está obligado a presentar un informe realizado por una entidad autorizada en materia de evaluaciones de impacto ambiental. Luego, en el momento que alguien tenga el más mínimo interés, hay muchas entidades autorizadas a hacer estos informes que le pueden informar de una forma muy precisa y muy clara de cuáles son los impedimentos y restricciones de cosas que no se pueden hacer en la Red Natura 2000; que, por otra parte, la legislación está muy clara, y seguramente son cuestiones que se le podrían aportar sin ningún problema. Pero me da la impresión de que el principal... la principal dificultad es esta, que mientras en San Glorio hay un interlocutor con el que podemos hablar, con el que podemos trabajar conjuntamente, un interlocutor con ganas de adaptar sus ideas y su proyecto a las condiciones que va a exigir una declaración de impacto ambiental, aquí, al otro lado de la mesa, la Consejería de Medio Ambiente no tenemos un interlocutor porque no hay un promotor, ya no con ganas de redactar su proyecto a la Red Natura 2000, sino, que sepamos, con propuestas, con dinero y con proyectos encima de la mesa para presentarlo para realizar este proyecto de circuito de velocidad en La Bañeza.

En lo que respecta al Partido Socialista... fíjese, es que es un debate -yo creo- bastante estéril, todo este debate de que nosotros hemos hecho todos los esfuerzos para engañar a la Unión Europea, y donde no había nada le hemos convencido de que allí hay una cantidad de elementos de valor natural tremendo, y la Unión Europea se ha dejado engañar, y todo el Consejo de Comisarios ha aprobado una Red Natura 2000 solo porque lo propuso la Junta de Castilla y León.

Mire, si tan convencido está de que ahí no hay valores, de que no se reúnen condiciones ninguna, lo que tiene que hacer con toda la naturalidad del mundo es pedirle al Ministerio de Medio Ambiente que tramite ante la Unión Europea un procedimiento de descatalogación de Red Natura 2000 por no reunir valores ambientales. Y si reúne valores ambientales, lo primero que tiene que hacer usted es decir: defiéndanlos.

O sea, es la primera vez que, en vez de venir aquí un Procurador a decir "tenemos un patrimonio en Castilla y León, que es Red Natura, y vamos a ver cómo lo defendemos", hacemos todos los esfuerzos para decir que eso no merece la pena. Pero si tan convencido está, si a mí no me parece mal, usted lo tiene bien fácil, habla con el Ministerio, dice: "Hay cantidad de informes, los tengo yo aquí, hay técnicos, muchísimos, eso no tiene ningún valor ambiental, no merece la pena para nada, nos hemos equivocado, al tramitarlo hubo un error de bulto, o... o han desaparecido los valores ambientales", el Ministerio de Medio Ambiente -que debe tener muy buena relación con la Unión Europea- tramita ese procedimiento de descatalogación de Red Natura 2000, se descataloga y se acabó el debate. ¿No se dan cuenta que esto es muy fácil ese asunto?

Claro, esa es la historia, porque primero nos dicen ustedes que hemos engañado a la Unión Europea tramitando casi... yo no sé si es un hecho delictivo de lo que usted nos acusa hoy aquí, porque, claro, dice: "A sabiendas..." -porque, claro, cuando empezamos con el "a sabiendas", casi es un hecho delictivo-. Dice: "A sabiendas de que ya se iba a hacer una... un circuito de alta velocidad, ustedes, sin ningún valor ambiental, lo que hacen es que ponen allí, se inventan una ZEPA donde no existe y hacen todos los trámites posibles para engañar a la Unión Europea". Claro, es que eso está al borde del Código Penal, entiendo yo.

Claro, ahora ya me pide otra cosa, que es que dice: y, encima, la Consejería de Medio Ambiente que pida a no sé qué otra institución pública que recalifique unos terrenos para hacer no sé qué. Bueno, es que yo creo que estamos equivocando de lo que aquí se trata. O sea, por un lado nos dedicamos a engañar a la Unión Europea, nos saltamos todos los controles; usted ahora no es capaz de decir que, dado que la hemos engañado, va a hacer usted todo lo posible para demostrar que estábamos equivocados y ir a la Unión Europea y demostrar lo contrario; y, por contra, ahora nos dice que tenemos que

instar desde la Consejería de Medio Ambiente a la Diputación de León para que recalifique no sé qué terrenos.

Bueno, yo creo que un respeto de lo que son las competencias de cada cual. Si al final yo creo que la cuestión es muy clara, y usted, al final, por muchas críticas que quiera hacer, al final lo ha ido centrando. El principal problema es que no hay promotor. Y usted dice... fíjese si lo ha dicho, usted dice: "Si nosotros, cuando gobernemos en el dos mil siete, lo vamos a hacer". Luego, ¿cuál es el problema, el medio ambiente o el promotor? ¿Qué van a hacer ustedes en el dos mil siete? ¿Van a descatalogar la zona ZEPA? ¿Se puede hacer en esa zona un circuito de alta velocidad? Lo ha dicho usted al final. Dice: "Nosotros... -ha dicho- nosotros, cuando gobernemos en el año dos mil siete, lo vamos a hacer", si lo ha dicho, o me parecido. Que no es incompatible, claro.

Luego ¿cuál es el problema, cuál es problema? El proyecto, que faltan los promotores.

Bien. Hombre, yo al Ayuntamiento tampoco le veo con mucha ilusión de ser promotores. Podía serlo el Ministerio de Cultura, pero, claro, llamar a Carmen Calvo y hablar de Castilla y León, con tal de que no se nos lleve algo más, yo creo que es un avance. Podíamos llamar al Ministro Montilla, a través de Industria, para que nos lo hiciera, pero me da la impresión de que está para a otras cosas en este momento. Y, claro, cuando faltan promotores, y ustedes, que tienen muchas responsabilidades en muchos Gobiernos, que tienen mucho dinero para algunas Comunidades Autónomas, podían reservar un poco de ese dinero si ustedes están convencidos de que el promotor tiene que ser público.

Bien fácil lo tienen, fíjese, llaman a Carmen Calvo, y decir: "Somos nosotros, no es para que te lleves nada esta vez, Carmen, es para que esta vez, a ver si es posible, nos pongas un poco de dinero y hagas de promotor en el... en el circuito este".

Llamas a Montilla y le dices: "Mira, Montilla, ya sé que estás a otras cosas y con otras preocupaciones; que no, esta vez no es para echar la culpa al PP, ni... ni cosas de esas, es a ver si puede ser que te acuerdes un poco de nosotros. Que sí, Castilla y León, que está en una región de interior, un poco más arriba de Madrid, aquí estamos, sí, ya te mando yo un mapa. Y queremos que nos ayudes en un circuito".

Pero, claro, no vale aquí decir: "Ustedes tienen la culpa, Medio Ambiente tiene la culpa, ustedes hagan de promotor"; señalan con el dedo acusador. Nosotros somos Medio Ambiente, pero si nosotros lo que hacemos somos los informes de evaluación de impacto ambiental. Al final, resulta que no se hace el circuito de La Bañeza; no hay proyecto presentado encima de la mesa; no hemos dicho que no medioambientalmente; le digo que no es

incompatible hacerlo, aunque sea Red Natura 2000; le digo que, si además está fuera de la Red Natura 2000, todavía es más fácil de hacerlo; le digo que damos todas las facilidades a todos los promotores para explicarles qué tienen que hacer para presentar un buen proyecto, y al final me dicen: la culpa es suya porque no hace usted personalmente el proyecto. Claro, al final, la verdad es que usted me pone un poco contra la espada y la pared, porque yo creía que daba todas las facilidades del mundo, fíjese.

Le digo: en cuanto se presente, la tramitación rápida, todo lo que podamos para hacer la evaluación de impacto ambiental. Le digo más: ni siquiera le pongo un problema previo para que se pueda instalar en esa zona si cumple las condiciones de evaluación de impacto ambiental. Le digo más: le digo otras tantas zonas donde ni siquiera Red Natura 2000 donde se podía ubicar. Le digo más: si usted me presenta un promotor, yo hablo con él, y le explico lo que tendría que cumplir. Le digo más: dígame con quién tengo que hablar del Ministerio para explicarle todas las restricciones ambientales. Y me dice usted: no vale nada de eso; si no se hace, es culpa de la Consejería de Medio Ambiente, porque tiene que ser Medio Ambiente el que construya el circuito de... de La Bañeza.

Entonces, claro, al final, usted lo tiene bien fácil: no se hace el circuito porque Medio Ambiente no quiere. ¿Y por qué Medio Ambiente no quiere? Porque Medio Ambiente tendría que hacer el circuito. Claro, así no salimos de cristos porras, y vamos a la pregunta por la que usted empezó. Usted empezó por la pregunta: ¿qué tiene la Junta contra el Circuito de Velocidad de La Bañeza? No tenemos ni la declaración de impacto ambiental en contra, porque no hemos dicho que no; no tenemos ni una oposición previa en contra, porque ya le digo que no es incompatible; no tenemos el hecho de que no se lo hayamos explicado a los promotores, porque nadie nos ha explicado a quién hay que explicárselo. Lo único que tenemos es que, al parecer, tenemos que esperar a que sean ustedes en el año dos mil siete los que vengan y desde la Consejería de Medio Ambiente, o de donde sea, lo hagan.

Yo les digo una cosa: no esperen al dos mil siete, llamen a Carmen Calvo, llamen a Montilla, llamen al Ayuntamiento de La Bañeza, y pónganse a trabajar. Si aquí se presentan, yo lo que hago es brindarme a explicarles todo lo que haga falta para que el proyecto salga lo antes posible y lo mejor posible. Ustedes tienen sus responsabilidades, ejérzanlas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. El Grupo Parlamentario Popular, para hacer observaciones sobre el tema tratado... Ya no tienes turno... ya me parecía...

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Perdón, perdón. El... este Portavoz sí tiene turno, porque el señor

Consejero puede contestar a uno, a dos, o a los tres, como quiera. Ha querido contestar a dos, y deja el tercer turno al... al Grupo Parlamentario Popular. Y este Grupo Parlamentario no puede obviar lo que el Consejero ha remarcado al principio de... de su intervención, y es que la protección del medio ambiente no es un obstáculo, sino una garantía.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Señora Presidenta, por favor.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Nos parece...

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Señora Presidenta. Señora Presidenta, por favor. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR .....: Reglamento. Leerlos un poquito el Reglamento... *[Murmullos]*.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Bien. Señora Presidenta...

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí... Sí. El turno de preguntas, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Terminado el... Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de los Procuradores que no hayan intervenido, para formular preguntas y aclaraciones sobre el particular. Muchas gracias. Escuetamente.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señora Presidenta. Estoy en desacuerdo, pero haré la pregunta, y, además, escueta. Ya que... ya que la Consejería de Medio Ambiente ha declarado ZEPA parte del... de la zona de... de La Bañeza para excluir... para hacer difícil la instalación del circuito, ¿tenía algún inconveniente, alguna imposibilidad, la Junta en haber declarado todo el término de La Bañeza, con lo cual no hubiese existido ninguna posibilidad de que se hiciese allí el circuito? Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Coloma. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. La verdad es que la apreciación es muy... muy inteligente, claro. Si tuviéramos algo en contra de que se hiciera en el circuito de La Bañeza, en La Bañeza, y discrecionalmente hemos metido lo que tiene menos valor, y hemos dejado fuera lo que tiene más valor, a nadie le hubiera extrañado que hubiéramos metido todo el término municipal en Red Natura 2000 -hay términos municipales enteros de Castilla y León que son Red Natura 2000-, con lo cual se hubiera dificultado más el proyecto. Usted ha dicho una realidad.

Y no solamente eso, sino que, incluso, le digo más: la Consejería de Medio Ambiente ha colaborado en un proyecto que identifica –ahí sí ha sido colaborar– otras zonas de posibles ubicaciones del circuito de La Bañeza que no son Red Natura 2000. Ahora bien, nosotros no podemos decir, tiene que ser el promotor el que lo presente y el que tome la decisión respecto de ese caso. Nosotros lo que podemos hacer es asesorar, aconsejar, informar a los promotores. Lo que es imprescindible en este caso es que haya promotores.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Consejero. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, al que se dará lectura por la señora Presidenta... Secretaria.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Cuarto punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre constitución y anulación del coto privado de caza ZA-10725 en el término municipal de Toro, así como autorización por la Consejería de Medio Ambiente de montería celebrada el día nueve de enero de dos mil cinco en el referido coto**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias... Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para explicar el tema planteado, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): .... Presidenta. Comparezco ante esta Comisión, ante esta comparecencia, para informar de las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente en relación con un coto de caza situado en el término municipal de Toro, en Zamora.

La caza en Castilla y León es un nuevo ejemplo de protección del medio natural, una oportunidad económica, y así lo hemos definido en nuestra normativa, y así lo pensamos en Castilla y León, donde entendemos en Castilla y León –y eso nos diferencia quizá de otras Comunidades Autónomas, incluso de otros... visiones políticas– que existe una plena compatibilidad entre la caza y la protección de la naturaleza, entre la caza y el desarrollo económico. Y eso lo que nos hace es que hoy en Castilla y León podamos estar orgullosos de nuestro sector de la caza: una superficie que en Castilla y León es 8,6 millones de hectáreas dedicadas a la caza; casi seis mil cotos privados de caza; diez reservas regionales; cuatro cotos regionales; ocho zonas de caza controlada; una variedad importantísima de caza en nuestra Comunidad, tanto en especies como en todo tipo de valores cinegéticos; un importante componente social de la caza, ciento cuarenta y tres mil licencias de caza; importantes valores, así mismo, económicos, 150 millones de euros cada año que se movilizan en cifras

de negocio en torno a la caza; y una importante calidad de la caza, como reflejan todos nuestros trofeos.

En relación con el asunto concreto del coto de caza en Toro, Su Señoría se refiere en esta solicitud de comparecencia a un asunto tan puntual como la constitución y anulación del coto privado de caza Zamora 10.725, en el término municipal de Toro, así como a la autorización de una montería celebrada en el día nueve de enero de dos mil cinco en el referido coto de caza.

El coto privado de caza ZA-10725, denominado Teso Grande, en el término municipal de Toro, inicia la tramitación para su constitución mediante solicitud de fecha veintiuno de mayo de dos mil cuatro, presentada por el Club Deportivo Teso Grande.

Como Sus Señorías conocen, estos terrenos son propiedad del Ministerio de Defensa, quien a su vez es titular de los derechos cinegéticos a los que se refiere la comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la constitución de cotos de caza, se dictó resolución de constitución del coto privado de caza ZA-10725 de 1.179,52 hectáreas, situado en el término municipal de Toro, titularidad del Club Deportivo Teso Grande. Posteriormente, y siempre de acuerdo con la normativa vigente, el titular del coto solicitó la anulación del mismo, la cual se llevó a efecto por resolución de catorce de marzo de dos mil cinco.

Preguntan Sus Señorías, igualmente, por una montería celebrada en este coto de caza, con carácter previo a la anulación, el nueve de enero de dos mil cinco. Esta montería fue debidamente autorizada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza.

Es, por tanto, lo que corresponde informar de acuerdo con la aplicación de los trámites legales en relación con el mencionado coto, cuyos derechos cinegéticos corresponden al Ministerio de Defensa.

Más allá del caso concreto objeto de la comparecencia, quiero reafirmar nuestra convicción de que la caza presenta una doble vertiente de garantía de protección de la biodiversidad y de fuente de recursos económicos para el mundo rural. De nuevo, un ejemplo de que el medio ambiente en Castilla y León puede conjugar de una forma equilibrada protección y oportunidad de desarrollo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones o formular preguntas, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me permite... pero no lo voy a leer

todo. Un canónigo le dijo al cura de ese lugar de cuyo nombre no se acuerda nadie: "Verdaderamente, señor cura, yo hallo por mi cuenta que son perjudiciales en la república estos que llaman libros de caballerías, y aunque he leído, llevado de un ocioso y falso gusto, casi el principio de todas las más que hay impresos, jamás me he podido acomodar a leer ninguno del principio al cabo, porque me parece que cual más, cual menos, todos ellos son una misma cosa, y no tiene más este que aquel, ni estotro que el otro, y, según a mi me parece, este género de escritura y composición cae debajo de aquel de las fábulas que llaman *milesias*, que son cuentos disparatados. ¿Qué ingenio, si no es del todo bárbaro e inculto, podrá contentarse leyendo que una gran torre llena de caballeros va por la mar... por la mar adelante, como nave con próspero viento, y hoy anochece en Lombardía y mañana amanezca en tierras del Preste Juan de las Indias...?".

Los libros de caballerías perturbaron la mente del Caballero de la Triste Figura, y los discursos que hoy estamos escuchando aquí, algunas veces, algunos de ellos, y concretamente lo que está diciendo ahora sobre este asunto de este coto, que no es un tema de política general de la Junta en la caza, de lo cual... lo cual comparto con usted todo lo que ha dicho de la caza en general, pero no sobre la constitución de este coto, pues quiero decir que el discurso que hace referencia a la legalidad de este coto, lo poco que ha dicho de él, pues podría también ser perjudicial para las mentes que le escuchan a usted su discurso y lo crean. Porque los hechos ocurrieron de otra manera, tal y como se puede deducir de la observación de todos y cada uno de los documentos que forman parte del expediente de constitución y posterior anulación del coto privado de caza llamado "Teso Grande", aunque también aparece en alguno de los documentos como "Teso Gordo", y hasta "Queso Grande" en algún medio de comunicación.

Señorías, señor Consejero, en enero de dos mil cuatro gobernaba España el señor Aznar, y el señor Trillo era el Ministro de Defensa, y por aquel entonces no había un solo responsable del Partido Popular capaz de imaginar que podría llegar un día en el que se perderían las elecciones generales. Es en ese contexto en el que un grupo de notables militantes y simpatizantes del Partido Popular en Zamora muy aficionados a la caza mayor tiene la ocurrencia de montar un coto privado de caza para su particular goce, usufructo y asueto, pero, eso sí, en terrenos públicos, propiedad del Ministerio de Defensa. Pero para ese grupo de cazadores del Partido Popular, militantes o simpatizantes, la propiedad pública de los terrenos no supone obstáculo de ningún tipo: mandaban en España y tenían sus influencias.

Una vez establecidos los contactos oportunos, utilizando incluso el prestigio de un veterano político ya retirado, se ponen manos a la obra para su particular aprovechamiento cinegético de los terrenos del Ministerio de Defensa, y, una vez iniciados los trámites, se

dejan llevar por la inercia sin detenerse a valorar, tal vez, la pérdida de sus queridas... de sus queridas influencias -quiero decir-, ni la gravedad del hecho que llegaron a consumir: constituir un coto privado de caza en terrenos de titularidad estatal, destinados a una finalidad exclusivamente militar, sin mediar ningún tipo de desafectación y sin autorización del titular.

Pero no es el comportamiento de esos osados ciudadanos el que aquí venimos a censurar. Lo que censuramos, señor Consejero, lo que tenemos que reprochar a su Consejería, en buena lid, es la tremenda irresponsabilidad, puesta meridianamente de manifiesto en Zamora, al resolver favorablemente el día veintiocho de octubre de dos mil cuatro la constitución del coto privado de caza Teso Grande. Entre los fundamentos de Derecho invocados por el correspondiente Servicio Territorial, se cita textualmente: "Satisfecha -satisfecha- la tramitación exigida en el Artículo 19 del Decreto 83 de mil novecientos noventa y ocho, de treinta de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los terrenos de la Ley 4/1996, de doce de julio, de Caza de Castilla y León..."; dice que "satisfechos" esos... esta tramitación. Pues bien, resulta que nadie pudo ver el anuncio de constitución de este coto expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, condición contemplada por el referido Artículo 19 de ese Decreto, por la simple razón de que jamás fue expuesto, al menos parte del expediente que había que exponer, en ese tablón de anuncios, aunque usted, señor Consejero, pueda exhibir un documento acreditativo de que sí estuvo expuesto, porque sé que existe tal documento. Como sé también que ese documento es una certificación que no responde a la verdad absoluta.

Pero profundicemos un poco más en el cúmulo de irregularidades que adornan la tramitación del expediente de constitución de tan peculiar coto de caza.

¿Dónde está la certificación sobre la posesión de los derechos cinegéticos de los terrenos? Permítame que repita esta fundamental pregunta: ¿dónde está la certificación sobre la posesión de los derechos cinegéticos de los terrenos? Porque la ley contempla que el ejercicio de la caza solo podrá ser realizado por el titular cinegético o por las personas por él autorizadas.

Y si no existe esa imprescindible certificación, ¿cómo es posible que alguien certifique que ha sido expuesto? Y lo que es peor -y esta pregunta deseo que usted, señor Consejero, la conteste-: ¿cómo es posible que la Consejería de Medio Ambiente resuelva favorablemente la constitución del coto Teso Grande sin la imprescindible certificación de la cesión de los derechos cinegéticos por el titular de los terrenos?

Hablemos también de otra importante resolución de la Consejería que usted dirige, señor Consejero. Nos referimos a la Resolución de catorce de marzo de dos mil cinco, por la que se anula el coto de caza del que

venimos hablando esta tarde en esta comparecencia. ¿Por qué se anula el coto, después de las peripecias llevadas a cabo para lograr su constitución? ¿Quién inicia realmente los trámites?, ¿quién pide realmente su anulación?, ¿por qué?, ¿en representación de quién?

También deseamos que en su segunda intervención nos aclare si el Delegado Territorial de la Junta en la provincia de Zamora... de Zamora estuvo o no estuvo presente en la montería, también autorizada por la Consejería, en esa montería que se llevó a cabo en los terrenos de titularidad pública de Monte la Reina el nueve de enero de dos mil cinco, en la que fueron abatidos con gran deleite de varios militantes, simpatizantes y cargos institucionales del Partido Popular, seis machos y veinticinco hembras de jabalí y un lobo. Porque si el Delegado estuvo presente en tal montería, entonces no solamente se han cometido y se han consentido las irregularidades que, humildemente, manifestamos, sino que también han sido bendecidas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Para contestar a las preguntas, contesta el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias. Yo creo que han salido aquí tres fechas muy... muy relevantes, ¿no?, en unos terrenos del Ministerio de Defensa: mayo de dos mil cuatro, solicitud del coto; octubre de dos mil cuatro, autorización de ese coto; enero del dos mil cinco, la montería en la que usted se presentaba. Usted habla aquí "siendo Presidente Aznar"; el señor Presidente Aznar dejó de ser Presidente en el mes de abril del año dos mil cuatro. En consecuencia, todas estas fechas que usted comenta tienen posterioridad a la fecha de referencia, y en este momento era Presidente del Gobierno el actual Presidente, don José Luis Rodríguez Zapatero; y Ministro de Defensa, el señor José Bono -ahora ex Ministro de Defensa-, y entonces seguramente preocupado por otras cacerías que, con el tiempo, se ha visto que no requerían autorización.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. En un turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Como usted mismo puede comprobar, hay preguntas que no se contestan, y sobre todo una: ¿dónde está la autorización del Ministerio de Defensa?, ¿dónde está esa autorización?

Porque la tramitación del coto se empezó antes, lo que ocurre es que luego no supieron parar a tiempo la irregularidad que estaban dispuestos a cometer, y se atrevieron a continuar con ella. Ahí es donde... ya sé que... cuando dejó de gobernar el señor Aznar. No midieron, ya lo he dicho antes, que no supieron medir las consecuencias de lo que estaban haciendo.

Yo creo que esto es más bien un episodio de otros tiempos. Aunque parezca lo contrario, nada tiene que ver Berlanga con el guión de los hechos que aquí venimos comentando. Verdad es que nuestros personajes recuerdan a aquellos otros de película en torno a una jornada de caza, en la que se presentan al vuelo oportunidades, todo tipo de oportunidades, que los más listos, o los más osados, no tendrán escrúpulos en aprovechar -estoy hablando de la película-. Pero no, nuestro tiempo ya no es, afortunadamente, el tiempo del General Superlativo.

En nuestra montería, la que tuvo lugar, la que celebraron unos señoritos de nuestro tiempo en terrenos de titularidad pública, en un coto mal constituido, como si de un coto privado legalmente constituido se tratara, con sus jaurías, con sus rifles y escopetas -si es que se llevan escopetas actualmente, tal vez no-, aunque los terrenos de nuestro episodio sean del patrimonio nacional, el ámbito de esta realidad, que parece una nueva película de Berlanga, se reduce al territorio provincial. Si yo no le estoy echando a usted directamente... no le estoy censurando a usted; si probablemente usted no fuera ni Consejero de Medio Ambiente en aquel momento, yo lamento que sea usted quien tenga que escuchar este episodio.

El título de nuestro episodio, con olor a naftalina, bien podría ser *La escopeta provincial*. En esta película, hay hasta personajes capaces de escribir respetuosas cartas pidiendo favores imposibles a algún alto mando de las Fuerzas Armadas -todavía gobernaba Aznar-. Los hay también merodeadores permanentes del Servicio Territorial de Medio Ambiente, creadores de empresas de gestión de caza y de tramitación de expedientes, por ejemplo, capaces de estampar en documentos la firma de cualquiera, sin que les tiemble el pulso, sin atisbo de sonrojo, capaces de constituir cotos de caza, de adecuarlos o de anularlos, elaborando documentos como quien elabora churros, cuya admisión por los servicios de la Junta, dándoles autenticidad y valor, causa pasmo y pavor. Los hay, asimismo, con el beneplácito de la Consejería de Medio Ambiente -y eso ya lo sabe usted ahora, aunque también lo ha heredado-, que cierran caminos, ya sean tradicionales o públicos; contradenuncian a la Guardia Civil, cuando la Guardia Civil denuncia sus irregularidades de caza; y los hay también que llegan a amenazar incluso a algún agente forestal que, en el desempeño de sus funciones, trata de oponerse a determinadas prácticas prohibidas por las leyes. Todo esto ocurre en nuestra *Escopeta provincial*.

Y en el episodio que debatimos, no debemos olvidar al regidor de... de la "ciudad de las leyes", expresión que él mismo utiliza en alguna de sus misivas al Servicio Territorial, como consecuencia de este tema.

Si el campo de tiro de Monte la Reina pudo convertirse durante unos días en coto privado de caza, donde celebrarse la peculiar montería para sus amistades

políticas –las del regidor–, fue posible gracias, también, a la imprescindible colaboración suya, del... del regidor tal. No es de extrañar. Anduvo en un tiempo no muy... muy lejano en busca de partido político, del que estaba huérfano desde el óbito de ese General Superlativo que tanta gracia le ha hecho a alguno de ustedes; y cuando fue adoptado por el Partido Popular, no dudó en manifestar públicamente que su ingreso en el PP traería a la ciudad riqueza y prosperidad –grandes titulares–, tal vez yéndose del pico al reconocer y publicar que su actual partido es más que un partido, es el cuerno de la abundancia, dando a entender que ese partido gestiona los recursos institucionales de todos los ciudadanos, como si en lugar...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: (Ahora termino, señora Presidenta). ... como si, en lugar de ser de todos los ciudadanos, fueran recursos propios del partido. Convendría saber también, esos recursos adicionales que ha traído el Gobierno del señor Aznar a las... aquí, a nuestra Región, para impulsar el desarrollo de la misma, en dónde están archivados o en dónde están depositados, porque los ciudadanos, durante esos ocho años, no los hemos detectado, sobre todo los que vivimos en la periferia.

Con toda humildad –señora Presidenta, señor Consejero, termino–, permítanme darle traslado de una opinión muy generalizada en la provincia de Zamora, también entre muchos de sus propios votantes. El Servicio Territorial de Medio Ambiente de aquella provincia es una colmena; sin lugar a dudas, hay en ella una reina y millares de abejas. Lástima –y ya termino– que, en torno a ella, pululen, revoloteando permanente, una gran variedad de zánganos que solo persiguen y consiguen la satisfacción de sus intereses personales –los de ellos, me estoy refiriendo a los de ellos–. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Para contestar a las preguntas planteadas, en un turno de réplica tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí, muchas gracias. La... la verdad es que estamos hoy en la sesión de las acusaciones: en la primera intervención se nos quería decir que no se acusaba, pero yo... la verdad es que me ha parecido que aquí ha habido acusaciones, salvo que yo haya interpretado mal.

Es verdad que ha habido una diferencia: usted, por lo menos, no ha dado nombres. Pero, claro, lo que pasa es que en la primera intervención los nombres se sabían, y se tuvo, quizá, el elemento de dejarlo grabado en el periodo de sesiones, de algo que está en procedimiento judicial; pero aquí la diferencia es que estamos acusan-

do sin nombres sobre un procedimiento judicial que no existe. Luego yo, sobre ese tema, los datos que le puedo ofrecer son:

Primero, que la solicitud de constitución de ese coto de caza se presenta en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en el mes de mayo de dos mil cuatro –ya gobernaba el señor Zapatero–; que en octubre de dos mil cuatro se produce la resolución favorable para la constitución de ese coto de caza; que la montería en esos terrenos del Ministerio de Defensa se producen, en esos terrenos del Ministerio de Defensa, siendo Ministro de Defensa José Bono. Y esos son los datos que aquí obran.

Usted, a partir de ahí, puede sacar todas las conclusiones, pero, al final, usted da pocos hechos probados, y los hechos probados son estos, más el hecho de que sí sabemos que le gustan las cacerías es al señor Bono y al señor Zapatero. Lo que pasa es que en esas cacerías, que era contra militantes del Partido Popular –según han demostrado los Tribunales de Justicia–, esas, a diferencia de estas, esas sí que no estaban autorizadas, porque ninguna legislación española puede aprobar la detención ilegal de ciudadanos, y menos desde el ejercicio del poder. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para hacer observaciones a la exposición primera del Consejero sobre el tema tratado, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidente. Desde luego, hoy es un día, efectivamente, como dice el Consejero, de acusaciones veladas; en este caso, efectivamente, sin dar nombres, pero a uno le sorprende cómo va esta comparecencia. Lo curioso del caso es que, para decir que el Consejero no dice la verdad, se trae *El Quijote*, se lee un párrafo, se dice que se perturban las mentes a cuenta de haber leído libros de caballería. Y yo digo: ¿cómo sabía el Procurador ya lo que iba a contestar el señor Consejero? Pero, en cualquier caso, yo diría: ¿a quién se le ha perturbado la mente?

Porque se le achaca, además, se le achaca al señor Consejero, o al Partido Popular se le achaca de que unos señoritos han cazado en este coto, en una finca del Estado, el veintiuno... el catorce... el nueve de enero del dos mil cinco. Y yo me digo: ¿de quién es –digamos, como dicen ellos– la finca? Si en la finca ahora gobierna el PSOE. Por lo tanto, los señoritos serían dejados por el Partido Socialista. Eso es lo curioso del caso, eso es lo curioso del caso. *[Murmullos]*.

Y dice... y dice... Además, lo curioso del caso...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor... señor Lubián, está en posesión de

la palabra él, y le han dejado a usted hablar. Por favor... por favor, por favor se lo ruego, no nos vuelva a leer *El Quijote*. Pero ahora está el señor Castaño en posesión de la palabra, y él es el que va a hablar, porque usted no tiene la posesión en este momento, en este momento.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Y dice... y lo curioso del caso es que dice: "¿Qué trajo Aznar a esta Región?". Y dices: pero bueno, se puede traer por lo menos de lo que trajo. [*Murmullos*]. Y yo... y yo lo que digo es... [*Murmullos*]. Señora Presidenta, estoy....

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Lubián, señor Lubián, le llamo al orden, y... Señor Lubián, por favor, le llamo al orden. Y, si no, salga usted de esta sala. Haga usted el favor de callar. Le ruego no lo... no lo graben, por favor. No está en posesión de la palabra. Señor Lubián. Pero bueno, ¡por favor! [*Parada en la grabación de la sesión*]. Señor Lubián, no está usted en posesión de la palabra. Y, si quiere usted dejar algo, déjelo donde quiera, para que lo lea quien quiera; pero, por favor, si va a volver usted a manifestarse así en esta Comisión, salga usted de la misma. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y ya, como es un día de... de acusaciones, y, sobre todo, cuando ocurre en casa de algunas personas, como he dicho, curiosas en todo caso... [*El Sr. Lubián Lubián entrega un escrito al Sr. Castaño Casanueva*]. Hay cosas que hacen sonreír.

Dice: "¿Qué se ha llevado...?". Como hoy, ya para poner la guinda, escuchaba yo en la radio que decían miembros cualificados de la máxima Magistratura del Estado, decían hoy: "Si quieren ustedes que no les roben, contraten seguridad privada". Y digo: para eso no me hacen falta ustedes. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. En un turno de dúplica... ¿va a utilizarla, señor Consejero?

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): No. Nada más que decir, más que el hecho de reafirmar nuestro compromiso con la caza como un factor de desarrollo de esta Comunidad Autónoma, y haber recogido favorablemente esa opción del Partido Socialista de reafirmar nuestra línea política, porque nos hará mucha falta para manifestar ante el Ministerio de Medio Ambiente, ahora ya en el Congreso de los Diputados, nuestra discrepancia sobre el Proyecto de Ley de Espacios Naturales en lo que afecta al Parque Nacional de Picos de Europa en relación con la caza.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Portavoz que no haya...? Puede utilizar el turno para hacer una pregunta. Tiene la palabra el señor Arvizu, escuetamente, por favor.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muy escuetamente. Mire, señor Consejero, yo hice la mili en Montelarreina y terminé el año setenta y uno. Entonces, le aseguro que no había caza; no había más que escorpiones y algún conejo que cazaba algún militar, pero que nosotros no cazábamos. Felicitar a la Junta por que, después de veinte años, haya jabalíes que se puedan matar, porque allí no había más que escorpiones, porque a algunos nos picaron.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Arvizu.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día. Quinto punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, SC 316-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: actuaciones de la Junta de Castilla y León ante los problemas que causan la instalación de parques eólicos en la provincia de Segovia, con especial referencia a los ubicados y a ubicar en la zona de Pradales"**.

Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muchas gracias, señora Presidenta. Comparezco ante esta Comisión sobre el asunto de referencia.

La competencia de la Consejería de Medio Ambiente sobre la instalación de parques eólicos se centra exclusivamente en lo que es la compatibilidad ambiental, desde dos puntos de vista: por un lado, analiza la posible afección a la Red Natura 2000 y a los espacios naturales; y, por otro, mediante el estudio de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos, donde se contemplan, a su vez, las más variadas afecciones.

Son ya numerosas las ocasiones en las que ante esta Comisión he manifestado la confianza absoluta de la Consejería de Medio Ambiente en la declaración de impacto ambiental como instrumento de protección ambiental. La evaluación de impacto ambiental es el instrumento que previene de forma más intensa las afecciones ambientales de las actividades que potencialmente puedan tener mayor impacto sobre el medio. Es, precisamente, el procedimiento que han recomendado los organismos internacionales, y que introduce variables ambientales en el procedimiento en cuestión. Precisamente por ello, este es el mismo procedimiento que se ha seguido, a estos efectos, en los casos que estamos comentando.

La exigencia del sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental figura en el Real Decreto Legislativo 1302, del ochenta y seis, así como en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Más concretamente, entrando ya en el caso de Segovia, y ante la comparecencia concreta de la instalación

de los parques eólicos en la provincia de Segovia, tengo que informarles que, hasta el día de hoy, se han tramitado los siguientes expedientes relativos a parques eólicos en la mencionada provincia:

El parque eólico Villacastín, promovido por SINAE, Energía y Medio Ambiente, SA, en el término municipal de Villacastín, con declaración de impacto ambiental favorable, de fecha once de febrero de dos mil.

El parque eólico Otero de Herreros, promovido por la Compañía Eólica Segoviana, SA, en el término municipal de Otero de Herreros, con declaración de impacto ambiental desfavorable, de fecha catorce de diciembre de dos mil.

El parque eólico Cerro de la Mira, promovido por la Corporación Eólica CESA, en los términos municipales de Aldeanueva de la Serrezuela, Navares de las Cuevas, Torreadrada y Castroserracín, con declaración de impacto ambiental favorable, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dos.

El parque eólico Piedras del Alto, promovido por Corporación Eólica CESA, SA, en los términos municipales de Aldeanueva de la Serrezuela, Navares de Enmedio y Pradales, con declaración de impacto ambiental favorable, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dos.

Y el parque eólico de Grado, promovido por Iberdrola Diversificación, SA, en los términos municipales de Grado del Pico y Ayllón, con declaración de impacto ambiental favorable, de fecha veintidós de diciembre de dos mil tres.

Además de estos parques eólicos, en relación con los cuales ya han sido dictadas las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, en estos momentos están pendientes de declaración los proyectos denominados Cerro de la Cabeza y Los Linares, a ubicar en la denominada Zona de Pradales, y ambos con un solo aerogenerador.

Ya he manifestado a Sus Señorías mi plena confianza en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los profesionales que en ellos participan para generar la compatibilidad ambiental de los proyectos. Concretamente, y tal y como se hace en todos los casos, en las declaraciones de impacto ambiental que han sido dictadas en relación con los proyectos de parques eólicos de la provincia de Segovia, han sido valorados todos los posibles impactos, estableciendo las medidas correctoras que en su caso fueran precisas.

El nivel de rigor en la declaración de impacto ambiental ha supuesto, incluso, que determinadas declaraciones de impacto hayan sido desfavorables.

En las declaraciones que han tenido un sentido favorable, y sin entrar aquí en consideraciones técnicas –quizá, demasiado prolijas–, se han valorado aspectos tan variados como las afecciones a montes de utilidad pública, la protección de las vías pecuarias, los residuos peligrosos, la contaminación acústica, la protección de las aguas y de la fauna. Además de contemplarse todos estos posibles impactos, se incluyen medidas correctoras relativas a la restauración de zonas alteradas, además de exigirse un proyecto de restauración ambiental y el correspondiente Programa de Vigilancia Ambiental.

Todas las declaraciones de impacto ambiental están a disposición de Sus Señorías y de cualquier ciudadano de Castilla y León. Además de poder participar en todos los trámites de información pública que son preceptivos en el procedimiento de declaración de impacto ambiental, cualquier ciudadano tiene acceso al resultado definitivo de declaración de impacto ambiental, porque son publicados todos ellos en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En definitiva, transparencia en el procedimiento y transparencia en el resultado.

Además de valorar todos estos aspectos, en estos procedimientos de evaluación de impacto ambiental se cumplimentó el correspondiente trámite de información pública, donde los interesados afectados tuvieron la oportunidad de presentar las alegaciones que estimaron convenientes.

Como conclusión, la Consejería de Medio Ambiente ha actuado en esta ocasión, como en todos los casos, con estricto cumplimiento de la legalidad. Se ha estudiado la compatibilidad ambiental de los proyectos mediante las correspondientes declaraciones de impacto, las cuales se han dictado siguiendo un procedimiento administrativo previsto en la normativa y conforme a unos criterios técnicos en los que participan profesionales especializados, garantizando, además, el derecho de audiencia, a través del trámite de información pública.

Señorías, la Junta de Castilla y León considera que los parques eólicos, cuando garantizan el respeto al medio ambiente a través de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental y el cumplimiento de las medidas correctoras, suponen una oportunidad de desarrollo para el mundo rural, y un claro beneficio para el medio ambiente. Una oportunidad de desarrollo para el medio rural porque generan ingresos y empleos para los municipios donde se instalan los parques eólicos. Y un impacto positivo para el medio ambiente por cuanto generan energías alternativas a través de un recurso renovable e inagotable que encaja en los objetivos del Protocolo de Kioto. En definitiva, un procedimiento regulado legalmente, que compatibiliza medio ambiente y desarrollo económico.

Este es el camino que hemos emprendido, y es el que nos gustaría seguir recorriendo. Deseamos contar en el mismo con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Fernando García Cantalejo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, vaya, desde el principio, que nosotros compartimos la idea de hacer compatible el desarrollo de estas energías alternativas con dos factores que nosotros consideramos muy importantes también, que es el desarrollo de los núcleos, los núcleos urbanos de los municipios, y el respeto máximo al medio natural o al medio ambiente. Por lo tanto, en eso no va a encontrar nada más que apoyo por nuestra parte.

Luego, de lo que ha dicho, hay algunas cosas que creo... Claro, tal como va esta tarde, no sé yo si ya no es hora torera, pero, desde luego, usted ha intentado torear con mandobles, y nos ha intentado dar algún bajonazo. Yo creo que eso vamos a ver si intentamos ponerle a usted en su sitio dentro de lo que es una lidia normal de un parque eólico, y esta -digamos- compatibilidad medioambiental con lo que es un desarrollo de una energía alternativa, y, además, de un desarrollo empresarial -no olvidemos también-, es decir, esto produce económicos beneficios para las empresas que instalan los parques eólicos.

Usted ha dado una serie de relatos que yo no voy a repetir en cuanto a las fechas. Claro, si solo se oye eso, y no se oye el resto, pues parece que ustedes lo han hecho todo muy bien, pero yo le voy a leer lo que ustedes publican de lo que usted ha dicho también aquí; y cuando habla de dos de ellos, dos de los que están en este momento en tramitación -y ahora nos vamos a ir a las fechas-, usted ha hablado que dos de ellos están publicados y aprobados favorablemente el veintiuno del once del dos mil dos, que son Piedras del Alto y Cerro de la Mira.

Yo -fíjese usted-, tanto que hablaba usted antes de que no había que dar nombres, usted habla de las empresas; yo no voy a entrar en las empresas, porque las empresas tienen que ir a intentar sacar su negocio adelante, y si lo hacen conforme a la legalidad vigente, o corrigen los excesos que puedan cometer para aprovechar algo que a lo mejor había que aprovecharlo en otra zona, eso es algo que no pasa nada, dentro de siempre el respecto máximo a la legalidad vigente. Pues le digo que en esto, por recordarle lo de antes, que usted hablaba tanto de que se daban nombres, usted ha hablado de

unas empresas que se las podía haber obviado. Por lo tanto, comprenda que, a lo largo del fragor del debate, pues, a lo mejor se le ha ido a usted un poco ahora... en fin, decir algo que no tenía porque haber dicho. Es decir, que a mí las empresas me da igual decir el nombre o no decir el nombre, pero que usted comprenda, también, cuando acusa tantas veces, que algunas veces pues usted también dice -como ahora- unos nombres de unas empresas, que no tiene ningún problema, igual que se habla de expedientes públicos de funcionarios, que no tiene ningún problema porque se les diga, porque están -digamos- en aspectos públicos. Esto es una publicación de un Boletín, y yo no voy a hablar nunca de empresas, voy a hablar de la responsabilidad de la Junta, que, además, así lo hemos planteado, de la responsabilidad de la Junta.

Claro, usted habla de estas dos propuestas. Mire, yo le voy a leer un apartado de los hechos.

"Segundo. Posteriormente se observa que al emitirse la declaración se produjo un error". Es decir, ustedes también cometen errores, lógicamente. En fin, por si acaso alguna vez no lo dicen, nosotros se lo decimos aquí; no pasa nada, se corrigen. Claro, pero es que, del veintiuno de noviembre del dos mil dos al veintisiete de marzo del dos mil seis, pues, vamos, ya cuatro años para corregirlos me parece que, en fin, había un tiempo, ¿no? Yo creo que ustedes deberían de haber tenido la oportunidad de haberlo hecho con anterioridad.

Pero tampoco es eso lo que nos preocupa... lo que nos preocupa en el fondo de la cuestión que le vamos a plantear. Lo he dicho a tenor de lo que usted hablaba de que eran favorables, el veintiuno de noviembre del dos mil dos. Pues mire usted, al veintisiete de marzo del dos mil seis, todavía están sin resolver porque los han vuelto ustedes a publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León.

A nosotros lo que nos preocupa es que del resto de los otros, que están ya aprobados, y los que están en previsión de aprobar, tienen problemas bastante importantes a la hora de esa tramitación que se hicieron, sobre todo en la resolución final, porque usted ha dicho -y me parece bien- que ustedes están solamente para compatibilizar medioambientalmente las medidas medioambientales que se tomen, eso es verdad. Pero, claro, hay los parques que en este momento están autorizados en la provincia de Segovia.

Y nosotros, cuando vemos las posibilidades que tiene el desarrollo de estos parques eólicos, compatibles -como le hemos dicho, y que queremos, además, que lo sean- ese desarrollo de energías alternativas con lo que es el desarrollo normal de la vida en los pueblos pequeños, pueblos donde están ubicados normalmente estos municipios, pues, allí es ya donde empieza la disfunción, la disfunción, a verse bastante más clara.

Mire usted, señor Consejero, estos proyectos que en este momento están en... en funcionamiento, se suman a lo que en este momento hay con peticiones de veintiséis solicitudes de parques eólicos en la provincia de Segovia. Usted ha hecho ya la referencia de los que son, seis, que están cuatro aprobados, y dos en tramitación, y solo hay diez, solo hay diez permitidos en lo que es, tanto el Plan de Energías Renovables de España, como la propia... la propia Directiva -voy a dar el nombre concreto- "Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León, Documento Provincial de Segovia". Ahí ustedes aprobaron... y digo ustedes porque fue el anterior Consejero de Medio Ambiente, no otro; por lo tanto, en fin, no se puede ahora pasar a que usted solamente va a los aspectos medioambientales. No, no, aquí regulaba, regulaba, cuáles eran todos los -digamos- todas las bases que tenían que tener para autorizarlos. Y hablaban, obviamente, de que había tres áreas, la Serrezuela-Bloque de Sepúlveda, con dos parques para autorizar; sierra de Ayllón, con otros tres; y sierra de Guadarrama y estribaciones con cinco; esto en diez años. Son diez en total, quedan cuatro, pero hay veintiséis pendientes.

Y lo que nos preocupa es que -y usted nos lo ha corroborado aquí-, usted solo se preocupa del aspecto medioambiental -no es poco, no es poco y además es su obligación-, pero, claro, tiene un compañero de Junta, que es el Consejero de Economía, en el que ha hablado de que la Junta en este momento puede y estaría -según ellos- capacitado para autorizar -porque, además, así lo consideran- triplicar lo que en este momento tiene contemplado en ese plan regional y en ese plan nacional. Por lo tanto, si eso es así, pues habrá que hacerlo, pero habrá que modificar una normativa que aprobó el anterior Consejero de Medio Ambiente, no otro, el de Medio Ambiente, ese es el que aprobó la normativa que en este momento está en vigor. Por eso es por lo que a usted le pedimos es esa explicación de lo que va a hacer en el futuro; y, sobre todo, porque la experiencia que en Segovia tenemos hasta este momento no es nada positiva.

Ustedes, de verdad, no han estado muy finos a la hora de defender lo que serían los intereses del medio natural y de los vecinos. Pero no solo es que no hayan estado muy finos, es que han incumplido claramente, claramente, esa... "Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León, Documento Provincial de Segovia", no quiero -como queda recogido en el Acta- equivocarme.

Entonces, aquí, en este Dictamen vienen una serie de planteamientos que tenía que cumplirse, y, dentro de ellos, son dos de los que más problemas han causado, han causado, a los vecinos de la provincia de Segovia.

Cuando se autorizaron los parques, los que en este momento están en vigor, con cerca de unos cien, más/menos, aerogeneradores, empezaron a dejarse de ver, por ejemplo, las televisiones; algo tan simple que,

bueno, puede parecer que eso no es... no es medioambiental, pero es que... es que el Dictamen estaba aprobado por el Consejero de Medio Ambiente anterior. O sea, por lo tanto, nosotros... y, además, así consta el... en la petición de comparecencia, "actuación de la Junta de Castilla y León"; por lo tanto, no me vale a mí que usted se escude en que esta es la Consejería de Medio Ambiente, porque, además -repito-, ese Dictamen lo aprobó el anterior Consejero de Medio Ambiente.

Bueno, pues dentro de una de las previsiones que aquí decían, se puede leer...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor García Cantalejo, vaya terminando.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Tiene diez minutos, pero ya los ha consumido.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Bien, no se preocupe. "Dentro de las infraestructuras que deberán ser consideradas, se incluirán los sistemas de telecomunicaciones instalados, instalados: antenas de telefonía, repetidores de televisión, etcétera, y descripción de los efectos que sobre ellas puedan tener el parque u otras instalaciones eólicas". Eso la Junta de Castilla y León no lo tuvo en cuenta, porque dejó a ocho mil segovianos sin ver la televisión, oír la radio, etcétera, etcétera.

Pero es que estamos un año y pico después, y estamos en tres mil; no se ha mejorado nada. Eso sí, durante todo este año y pico, la Junta de Castilla y León, y aquí tengo todos los recortes de prensa, llamándose andanas, diciendo que "no, no, si eso no es cosa de la Junta, si la Junta ha hecho el impacto medioambiental"; es a lo único a lo que se referían. Es decir, le ponían a usted en su campo la autorización de este o estos parques eólicos. Por lo tanto, habiendo hecho el dictamen de impacto medioambiental, lo demás ya no necesitaba nada más. Pues no es verdad, tenía que haberlo usted cumplido -digo la Junta de Castilla y León, pero a usted se lo estamos exigiendo aquí- lo que ahí decía.

¿Qué pasaba a mayores? Pues que en uno de los municipios más afectados tienen contaminación acústica, y lo he visto, ¿eh?, y he estado en varias ocasiones allí, y, de verdad, no hay quien lo aguante cuando empiecen a funcionar los ochenta aerogeneradores que rodean la zona de este municipio.

Y dice: "Se realizará una estimación del ruido que pueden producir los parques u otras instalaciones eólicas a cincuenta, doscientos y quinientos metros en condiciones de viento medio, así como el efecto que puedan causar en las poblaciones más próximas dentro de un radio de dos kilómetros alrededor de cada aerogenerador -de cada aerogenerador, no del conjunto-. Una

vez efectuada la instalación se realizarán las mediciones de comprobación correspondientes". Y ustedes han tenido reclamaciones de los vecinos, y no las han contestado, y no las han contestado ustedes. Hablaba aquí de participación, no las han contestado; de transparencia, no les han contestado.

Por lo tanto, señor Consejero, lo que nosotros le queremos hacer ver es que lo que han hecho hasta ahora no lo pueden seguir haciendo, y se lo planteamos a usted porque es el Consejero "de la cosa", en cuanto a la contaminación acústica, y en cuanto a que usted es heredero del anterior Consejero "de la cosa" -para entendernos-, y, por lo tanto, usted es el que debe de aplicar... es el que debe de aplicar estas políticas para que los ciudadanos puedan ver compatibilizado el desarrollo de estas energías alternativas... Sí, un segundo, señora Consejera... no se preocupe, que con el aire nos volvemos ahora mismo a terminar, no se preocupe. Bien, como tengo luego otra intervención, en esa terminaré.

Por lo tanto, señor Consejero, usted, de verdad, no han hecho las cosas como es debido. Y como no las han hecho, esto es una llamada de atención para que no las vuelvan a hacer, porque todos queremos que se compatibilice, pero no a cualquier precio, señor Consejero. Por lo tanto, como tengo otra segunda intervención, algunas cositas que tengo por aquí se las dejaré, por si acaso además me da una vuelta, pues, poder utilizarlas al final, que siempre es conveniente. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Manuel Miano, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí. Muchas gracias, Señoría. Y con brevedad. Todos estamos de acuerdo, así lo ha dicho el Consejero desde el principio, lo ha manifestado también el anterior Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, las competencias de la Consejería de Medio Ambiente, que son las que nos traen hoy aquí, se circunscriben a la declaración de impacto ambiental de los parques eólicos.

En ese sentido, Señorías, yo creo que la respuesta que ha dado a las inquietudes planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista han sido concretas y concisas. Ha respondido, desde los parques eólicos que han sido aprobados en la provincia de Segovia, hasta... hasta también los pasos y los trámites que se han llevado a cabo en todos ellos. Pero también, Señorías, también, Señorías, ha dejado bien claro dónde está exclusivamente -y vuelvo a repetir-: donde nos compete a nosotros la responsabilidad del área de la cual es titular el señor Consejero.

No se ha hablado en esta... en esta Comisión de la Consejería de Economía, que es responsable fundamen-

tal también de... de la aprobación de estos parques eólicos, y no se ha hablado de quienes dan las licencias, fundamental, fundamental, de quienes dan las licencias para estos parques, que son los propios Ayuntamientos.

Pero, Señorías, ¿hay alguna duda de los pasos que ha venido dando la Consejería de Medio Ambiente y de los trámites lógicos, oportunos y normales que ha venido dando la Consejería de Medio Ambiente a la hora de aplicar las competencias en el ámbito que es exclusivamente suyo, como es la evaluación de impacto ambiental? Yo creo que no ha quedado ninguna sombra de duda al respecto de... del buen ejercicio y de las buenas maneras de gobierno de la Consejería de Medio Ambiente.

Por otro lado, Señorías, hay competencias en las cuales es verdad, es verdad que muchas veces a la Junta de Castilla y León se le intenta... se le intenta involucrar, pero no son su responsabilidad. El Portavoz del Grupo Socialista ha hecho mención a la falta de señal de televisión por parte de... a consecuencia, precisamente, de estos parques eólicos.

Hay que decir -y hay que decirlo bien claro y que quede por lo tanto por escrito en esta Comisión- que el propio Subdelegado del Gobierno en Segovia se ha hecho responsable de la solución de... de este problema, puesto que es su responsabilidad. Así lo ha dicho públicamente en los medios de comunicación de Segovia. Por lo tanto, no es algo que sea achacable ni siquiera a la Consejería de Medio Ambiente, que -como decía anteriormente- lo que sí ha hecho es emitir unos informes de impacto ambiental que -como decía anteriormente- han sido remitidos... por cierto, los expedientes de los distintos parques han estado en manos de... incluso de las empresas... incluso de las empresas de telefonía y de televisión, y ninguna de ellas ha presentado ningún tipo de alegación.

Evidentemente, a posteriori es cuando se producen los problemas, pero a posteriori, cuando se producen los problemas no es competencia, en este caso, Señoría -como bien le he manifestado al principio-, de la Consejería de Medio Ambiente, sino que -como le he dicho anteriormente- quien se ha hecho responsable públicamente del mismo y de su solución es el Subdelegado del Gobierno de la provincia de Segovia.

Por lo tanto, Señorías, muy poco más puedo decir en nombre de mi Grupo, cuando lo que... la Consejería de Medio Ambiente ha venido y ha explicado con concisión y concreto cuáles son sus competencias, en qué ha venido actuando. Y, evidentemente, el titular de la Consejería de Medio Ambiente no puede hablar en nombre del titular de la Consejería de Economía, y mucho menos el titular de Medio ambiente puede hablar en nombre de quienes conceden al final... finalmente las licencias, que son los Ayuntamientos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Para contestar a las... a los asuntos planteados, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que ha quedado claro el ámbito competencial que hay aquí. A nosotros nos corresponde exclusivamente lo que es la declaración de impacto ambiental, que no es la autorización en modo alguno, y aquí sí que hay otras autorizaciones que son muy determinantes, desde lo que es la evacuación eléctrica, que corresponde al Ministerio de Industria y a la empresa Red Eléctrica Española, hasta lo que es, en todo caso, la licencia concedida por el propio Ayuntamiento, y, como es lógico, pues, la autorización que en lo que corresponde a la Junta de Castilla y León no es ámbito de esta Consejería.

Pero usted ha manifestado en concreto la tramitación de este procedimiento, y muy específicamente las interferencias en la señal de televisión, que es un tema que, junto con otros temas, se abordan en estas declaraciones de impacto ambiental, y que teniendo en cuenta que muchas veces entran en contradicción los intereses de más de una empresa, porque hay empresas de comunicaciones interesadas en ello (que, por cierto, el hecho de citar el nombre de la empresa, en absoluto supone ni ninguna imputación de ningún delito, por mi parte; y, en segundo lugar, es algo totalmente público y notorio, porque la declaración de impacto ambiental está sometida a un procedimiento público, y cualquier ciudadano puede alegar sobre el conjunto del procedimiento, entre los cuales está el nombre del promotor). Esa documentación, en su día, siempre incluye una separata para las empresas tanto de comunicación como de telecomunicación, separata para Retevisión, separata para Retevisión Móvil, SA, Amena, y separata para Telefonía Móviles, quienes, en todo caso, pueden presentar alegaciones a cada uno de estos parques que se van autorizando, así como las alegaciones que puedan presentar los Ayuntamientos y los ciudadanos, muy en particular los Ayuntamientos antes que puedan presentar las alegaciones, sino que son a ellos a quienes corresponden las oportunas licencias a conceder.

El problema concreto que ha tenido lugar en relación con la señal de televisión, pues hay que informar que aquí ha actuado ya la Administración General del Estado en sus competencias. Se ha dicho a la propia Subdelegación del Gobierno a través de la Jefatura Provincial de Comunicaciones, junto con la empresa de comunicaciones está trabajando en solventar este tema, ha mejorado la señal de cobertura de televisión en algunas zonas, y en otras pues yo espero que se siga avanzando en esa misma dirección, porque aquí lo que hay es un conflicto entre dos empresas, entre la empresa promotora del parque y entre la empresa que tiene como misión el garantizar la cobertura de la señal y que pudiera hipotéticamente verse afectada.

Yo, en todo caso, recibo con mucho interés el hecho de que usted se preocupe de la cobertura de televisión, porque esto nos hará ser optimista a todos, por el hecho de que podamos ver el mundial de fútbol que, lógicamente, en su mano también está el tomar alguna decisión sobre un asunto que yo creo que también preocupa a los ciudadanos en... en estos días.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. En un turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Mire, que bien hacía yo en guardarme algunas cosas que usted no me dejaba decir anteriormente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Usted ha consumido todo el tiempo anteriormente, el primero y el segundo. Por favor, ahora...

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Por favor, no se sienta cuestionada, señora Presidenta, en absoluto. No, digo que me ha venido bien, porque, claro, se dicen algunas cosas aquí, que, claro, ahora cuando las pongamos encima de la mesa... es verdad que son las responsabilidades, pero claro, cada uno tiene las suyas.

Hombre, está bien. Lo del mundial del fútbol no se preocupe que se va a ver, sea por la Sexta, por Cuatro, por Canal Plus o por Televisión Española. No se preocupe que se va a ver, no se preocupe, no se preocupe, que se va a ver. En eso, desde luego, no tenemos ninguna duda, por lo menos los representantes del PSOE, ninguna duda tenemos. Otra cosa es lo que haga España en el mundial, que, a lo mejor, pasamos de cuartos; pero, en eso, no vamos a tener ninguna duda en que lo vamos a ver, de verdad. No se preocupen, no se preocupen.

Pero, bueno, ahora lo que estamos hablando es de las responsabilidades que tiene la Junta de Castilla y León, que tiene la Junta de Castilla y León, y las que tienen otras Administraciones. Si no se preocupe, que, como son todas del PP, para todas hay, y les vamos a decir a cada uno lo que tienen o tenían que haber hecho en su momento.

Mire, es curioso, es curioso que, dentro de estos asuntos, que usted comenta y comentan algunos otros más, la actuación de la Administración Central. Pues bien, la Administración Central lo que ha hecho es ponerse los primeros a solucionar un problema que había; y que había y -le repito- que han creado ustedes, ustedes, la Junta de Castilla y León. Es que nosotros tramitamos una propuesta de presentación, en este caso, de solicitud de comparecencia suya, porque nos parece que son los aspectos medioambientales y de contaminación acústica los que más están... los que

más están perjudicando, en lo que es la provincia de Segovia, lo que tenemos hasta ahora como ejemplo. No digo que, a partir de ahora, ustedes rectifiquen, "espabilen" -entrecomillado-, y al final la cosa salga bien.

Le he leído -y le vuelvo a repetir- el "Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León, Documento Provincial de Segovia", aprobado por la Junta, por la Consejería de Medio Ambiente de entonces, de entonces, decía que para aprobar la instalación de un parque eólico, había que "dentro de las infraestructuras que deberán ser consideradas, se incluirán los sistemas de telecomunicaciones instalados". Los instalados; o sea, no es que vengan nuevos, es que ya se veía la televisión, y ustedes, con este parque eólico, autorizándolo, lo han estropeado; ustedes, que son los que lo autorizan. Y encima viene aquí el Subdelegado del Gobierno a intentar buscar una solución, y es el culpable. ¡Hombre, eso es de un rostro... es de un rostro...! [Murmullas]. Ya, pero otros parece que no, parece que se lo dejan caer encima.

Por lo tanto, yo entiendo que, de verdad, cada uno tiene que hacer lo que tiene que hacer, además con la buena intención de solucionarlo. Si no les estamos diciendo nada más que para el futuro, para el futuro, no vuelvan a caer en los mismos errores.

Por lo tanto, eso es una de las partes. Pero otra, de verdad, otra, de verdad, es la contaminación acústica; de verdad, la contaminación acústica. Y, claro, ahí entra lo que por aquí dicen ustedes, tanto usted como el Portavoz del Grupo Popular, de que la responsabilidad, en cuanto a los informes, son suyos, y las licencias del Ayuntamiento. Claro. ¡Vaya Alcalde más listo que tiene el Partido Popular en Pradales! ¡Qué *espabilao* es! Y se lo voy a espabilar... digo, se lo voy a explicar lo *espabilao* que es.

Mire usted, estos son tres términos municipales: Pradales, que es donde han instalado los ochenta aerogeneradores, es un barrio; da nombre al pueblo, pero la capitalidad -por entendernos, estamos hablando de cincuenta vecinos, o sea, que fijese de lo que estamos hablando- está en Carabias, que está a diez o quince kilómetros -más, menos-, ocho o diez. Y, claro, a él, como Alcalde, no le preocupa autorizar los aerogeneradores en Pradales, porque a él como que ni... en fin, ni le afectan, porque la contaminación acústica es a los vecinos que están en Pradales. Eso sí, cuando cobra lo que tiene que cobrar del canon se lo gasta en las calles de Carabias, no en las de Pradales.

Por lo tanto, aquí me parece que es verdad que quien autoriza es el Alcalde, pero el Alcalde, en este caso, como hemos dicho previamente y lo decimos aquí otra vez, tiene mucha cara, tiene mucha cara. Porque, por lo menos, ya que le deja el problema a los de Pradales, que les dé por lo menos los beneficios, no que se lo lleve él a su área.

Por lo tanto, le digo que, eso de las licencias, sí es verdad que las da el Ayuntamiento; claro, de esa forma, sin ningún problema. Claro, a ver; yo les dejo el muerto a unos, y yo me quedo con el beneficio a los otros. Si eso es como actúan los Alcaldes del PP, no me extraña, en fin, que vayan las cosas como esa. Y no se tome nadie... no se tome nadie por aludido en lo que es la situación; me refiero a este caso concreto y no quiero generalizar, porque aquí los hay, y no quiero que nadie se dé por aludido en ese sentido.

Digo que, si eso es como lo actúan, pues, no me parece que sea la forma de actuar razonable, y creo que en eso el Alcalde que aquí está presente, por lo menos, tampoco estará de acuerdo con que esa actuación sea la más razonable. Por lo tanto, la razonable es que los beneficios, si es que los hay que dar..., que, además, no tenía que haber autorizado ahí, que con haberlo llevado un kilómetro más para allá no había habido ningún problema. Pero ustedes sí tienen la responsabilidad de autorizar, en ese impacto medioambiental -como he dicho- con estas normas -porque aquí habla de los cincuenta, doscientos, quinientos metros y los dos kilómetros-, ustedes tenían que haber retirado como mínimo un kilómetro o kilómetro y medio más para allá, en este caso, de Pradales los aerogeneradores. Y con eso no había habido ningún problema.

Y fijese si será verdad que los últimos que usted ha dicho, que estaban previstos en algún caso... fijese si estaban previstos tan cerca que estaban tan cerca, a quinientos metros de la iglesia, de la iglesia (termino ya, señora Presidenta), después de todo este... en fin, quejas que había de los vecinos, quejas nuestras, se ha conseguido que se retire para allá.

Y le voy a decir una cosa más, para terminar. Cuando hablan de que cada uno tiene que hacer lo que tiene que hacer, en estas cuestiones que usted planteaba, señor Portavoz del Partido Popular, titular de prensa: "La Junta trabaja para mejorar la recepción de la señal de televisión". Pues también hacen bien, como hace el Subdelegado del Gobierno. Por lo tanto, no echemos balones fuera, cuando cada uno tiene las responsabilidades que tiene que tener, ni más ni menos. Es simplemente una llamada de atención para que el resto de autorizaciones que usted tiene encima de la mesa y que tendrá que pasar, no cometan los errores que se han cometido -desde nuestro punto de vista- hasta ahora en estos planteamientos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor García Cantalejo. En un turno de... de réplica, tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Con mucha brevedad, esta vez sí.

Miren, Señorías, se han hecho una serie de apreciaciones y valoraciones a lo largo de la exposición del anterior Portavoz del Grupo Socialista que creo que merecen una aclaración por parte de este Grupo Parlamentario.

En primer lugar, se ha dejado entrever, y se quiere dejar entrever, a los miembros de esta Comisión que los informes de impacto ambiental se hacen y se realizan y se desarrollan en el despacho del señor Consejero, y, por lo tanto, poco menos que casi en la sede del Partido Popular de Castilla y León. Y eso es rotundamente falso: los informes de impacto ambiental no se hacen con criterios políticos, sino que son precisamente los informes que mayores criterios técnicos reúnen, donde probablemente la voz del Consejero o de ningún responsable político -en este caso, del Partido Popular, que gobierna esta Administración Autonómica- no tienen absolutamente nada, nada que ver, y no son tenidos para nada en cuenta. Como decía anteriormente, son informes fundamentalmente técnicos y exclusivamente técnicos, sobre todo, por la sensibilidad y la importancia que tienen este tipo de informes; sobre todo por la importancia y la sensibilidad que tiene este tipo de informes.

Aludir a que la Junta de Castilla y León, a que el Gobierno del Partido Popular de esta... de esta Comunidad Autónoma es la responsable de la aprobación o no aprobación de esos informes de impacto ambiental... es cierto, pero se tiene que decir también que esos informes son desarrollados y elaborados por técnicos que, simplemente, lo ponen encima de la mesa de los cargos políticos; nunca es una responsabilidad su elaboración de los cargos políticos, Señorías.

Y, por otro lado, hablar de los Alcaldes de la Comunidad Autónoma en un foro como el nuestro, siendo Alcaldes como son elegidos por sus vecinos y por sus ciudadanos, haciendo juicios de valor y de intenciones sobre el por qué o el por qué no está en un sitio determinado o una determinada ubicación me parece poco menos fuera de nuestra responsabilidad, y -como decía anteriormente- poco menos que un juicio de valor y, por lo tanto, un juicio de intenciones... o malintención... malas intenciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Y es cierto, Señorías, la Junta de Castilla y León también ha dicho que se quiere, que se quiere y que está trabajando en ello, para que se solucionen los problemas de señal en esta zona. Correcto, es verdad. Hay muchas maneras de trabajar; una de ellas, como está haciendo la Junta de Castilla y León, insistiéndole y pidiéndole que aquellos que tienen la responsabilidad de solventarlo, como es en este caso el Gobierno Central, lo hagan; no, no, no ejerciendo responsabilidades que son -como decía anteriormente- de otros... de otras Administraciones. Cada uno a lo suyo, Señoría -usted lo ha dicho-, cada uno a lo suyo. La Junta de Castilla y León sí ha

pedido a la Subdelegación del Gobierno, sí ha pedido al Gobierno Central que asuma sus responsabilidades y que solvente esos temas, tal y como les corresponde, porque es, Señorías, una vez más -lo vuelvo a reiterar- su responsabilidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Marino. Para contestar a las preguntas o en turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que me... no es que sea yo muy aficionado al fútbol, pero, como conozco gente que sí que lo es, me tranquiliza bastante el hecho de que en mi pueblo se pueda ver el Mundial este verano. Si no hay que pagar, mejor; porque alguna de las opciones que usted ha planteado aquí son de pago.

El Subdelegado, yo le felicito, es su competencia, a través de la Jefatura de Comunicaciones, y creo que esa es su misión, y animo, lógicamente, a que se extienda ese servicio de comunicación al resto de la provincia de Segovia, y, a ser posible, que también sea útil para que los ciudadanos puedan... puedan ver acontecimientos importantes.

Se ha dicho aquí, la verdad es que la Junta tiene tanto trabajo que no estamos para valorar a los Alcaldes. A los Alcaldes les valoran sus vecinos, y además les valoran cada cuatro años; y, muy particularmente, si hay un puesto al que los vecinos, cuando eligen, le conocen bien... y usted si plantea, sobre todo, que son cincuenta vecinos en una zona, pues estoy convencido que conocen a su Alcalde. Luego, usted le conocerá mejor que yo, pero quienes mejor le conocen son sus vecinos, porque son pocos, y la verdad es que, si le renuevan la confianza, van a tener el próximo año para pensarlo, en función de todas esas circunstancias.

Al final son competencias muy dispersas. Mire, la Junta de Castilla y León, en lo que es la Consejería de Medio Ambiente, no produce ninguna autorización respecto del ámbito de... de los parques eólicos, porque las autorizaciones son en la competencia energética o industrial, las que puedan corresponder en su caso al Ayuntamiento a través de las licencias, y las que puedan corresponder a la Red Eléctrica Española a través de la propia evaluación de la energía, e incluso el propio... declaración de impacto ambiental es un elemento extraordinariamente técnico, lo hacen los profesionales, se hace básicamente en la provincia, donde hay una ponencia técnica, y se hace, además, en la propia Comisión de Prevención Ambiental, que, además, es un órgano extraordinariamente participativo. En la Comisión de Prevención Ambiental -y usted lo conoce-, pues, están representadas, ya no solamente diferentes ámbitos de la propia Comunidad en cuestiones como patrimonio, o como medio ambiente u otros, sino también... pues la

propia Cámara de Comercio, las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales, los colectivos ecologistas, las asociaciones agrarias, en fin, un colectivo muy plural que participa en esta declaración de impacto ambiental, y sin que yo lo haya visto en este caso concreto, pues, con carácter general, como es casi siempre, pues lo que se hace es validar este informe de esa Comisión de Prevención Ambiental, que es básicamente muy participativa, y ahí, si hay alguna organización de estas características que ha tenido algo que decir, pues lo ha podido expresar, y ha podido, en su caso, pues reservar su voto si fuera el caso.

Pero más allá de todo ello, pues, cualquier cuestión que se pueda plantear que afecte a lo que es la declaración de impacto ambiental, o al condicionante que en su momento se puso, pues tiene que ser estudiado, tiene que ser analizado, y, en su caso, tiene que ser corregido por parte de la empresa si es la circunstancia. Si tiene que ver con la señal de televisión, pues habrá que ver cuál es la compatibilidad o la posibilidad, también, de extender la señal de televisión en el ámbito competencial que corresponde. Pero yo creo que es un tema que veo bien enfocado por parte de la Subdelegación, y que le animamos a que siga en esa dirección, porque, sin duda, el servicio que usted está comentando es muy importante en el mundo rural, y sería bueno para todos que se pudiera solucionar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna pregunta sobre el tema?

Pues pasamos al sexto punto del Orden del Día, que es la **Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente 317-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: extracción ilegal de gravas en el paraje de los Terrenos Colorados, situado en zona ZEPA y Red Natura de la Sierra de Urbión, en el término municipal de Duruelo de la Sierra, de Soria.**

Para explicar el tema, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí, Señor Presidente. Señorías, la cuestiones a las que se refiere esta solicitud de comparecencia son temas en los que intervienen varias Administraciones Públicas; no solo la Junta de Castilla y León, sino también la Administración del Estado, a través del correspondiente organismo de cuenca, y el propio Ayuntamiento. Por eso, nada más esclarecedor que situar cada cuestión en su contexto.

La extracción de grava, al igual que cualquier otro aprovechamiento de un recurso natural susceptible de afección al medio ambiente, está sometido a un procedimiento técnico regulado legalmente.

La legislación vigente, tanto en materia de minas como de montes, dispone de garantías suficientes para que los aprovechamientos de recursos mineros y forestales se realicen con pleno respeto al medio ambiente. Dicho lo cual, hay que señalar que, como corresponde a una Administración responsable y comprometida con los ciudadanos, cualquier actuación extractiva, muy especialmente las que tuvieran lugar en Red Natura 2000, sea ZEPA o LIC, por leve que pueda ser su incidencia ambiental, merece toda la atención de la Junta de Castilla y León, y en particular de la Consejería de Medio Ambiente. Pero, Señorías, este no es el caso: difícilmente la extracción de áridos, objeto de esta comparecencia, puede tener un efecto sobre la Red Natura 2000 o sobre zona ZEPA; y ello es así porque, de hecho, los informes técnicos determinan claramente que la actividad citada se realiza fuera del área definida como Red Natura 2000 o como zona ZEPA.

Por otra parte, las denuncias formuladas sobre este asunto se refieren expresamente a una zona de policía de río, en función de lo cual, el papel más relevante corresponde al organismo de cuenca, en este caso la Confederación Hidrográfica del Duero, y, por tanto, al Ministerio de Medio Ambiente.

Si en el futuro, y a la vista de los informes efectuados, se puede aportar alguna aclaración adicional, la Consejería de Medio Ambiente se encuentra a disposición de la Cámara para colaborar en lo que sea necesario en el ámbito de nuestras competencias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones y formular preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista doña Mónica Lafuente. Por favor, diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí. Gracias, señora Presidenta. No creo que llegue... que llegue a cumplirlos. No obstante, un par de puntualizaciones anteriores. Dice el señor Consejero... -y lo ha repetido en sucesivas comparecencias después de la primera que ha tenido esta Procuradora- sigue insistiendo en que yo he acusado a alguien que no tiene posibilidad de defenderse. Señor Consejero, poco galante es lo suyo meterse también conmigo y con mi intervención, cuando yo tampoco me podía defender. Con lo cual, aplíquese el cuento. No obstante, yo no he acusado absolutamente a nadie; y eso menos mal que constará en el acta de sesiones, que yo no he acusado a ninguna persona, he hecho unas cuantas preguntas para que se me contestaran aquí; y no se me han contestado, por cierto.

Y desde luego, esta Procuradora tampoco ha ganado ni ha perdido ningún debate, porque yo no vengo aquí a hacer lucha libre ni nada por el estilo. A lo mejor es por mi juventud que todavía creo que la política es un arte noble, y lo que vengo aquí es a preguntarle a usted, para

que usted me conteste en su calidad de Consejero de la Junta de Castilla y León; cosa que, desde luego, tampoco he conseguido.

No obstante, el hecho de que yo haya mencionado a una persona... no he hecho más que leer una firma que consta en un papel oficial, simple y llanamente. *[Murmullos]*.

No, no... perdón, no levanten las manos, es que el señor Consejero me ha estado diciendo durante tres comparecencias en las que yo no estoy, y ha estado... y ha estado insistiendo sobre mí. Bueno, pues menos mal que yo sí tengo la oportunidad para defenderme ahora, porque tengo esta última comparecencia. No obstante, no espero mucho más, y sé que en la última, pues, me volverá a decir... cuando yo no pueda hablar, volverá otra vez a decir lo mismo cuando yo no me pueda defender.

Tampoco me voy a enfadar, porque sé que la... la contestación que me ha dado, y no me voy a enfadar en cuanto a que sé que la Consejería tampoco va a hacer nada, porque una persona se puede enfadar o se puede ilusionar cuando tiene esperanzas de que se haga algo; pero, desde luego, esta Procuradora hace mucho tiempo, a pesar del poco tiempo que llevo en política, que no tiene ninguna esperanza de que la Junta de Castilla y León, con el Partido Popular, tome ninguna medida de las que debería de tomar. No obstante, no... ni me enfado, ni no me enfado; o sea, aquí sí que soy totalmente pesimista en que, en cuanto a las actuaciones que ustedes deberían de tomar, no lo van a hacer, eso desde luego.

Y en cuanto al tema de hoy, era, simplemente, averiguar cuál es el compromiso que su Consejería tiene con el medio ambiente, con los espacios protegidos, con las zonas de monte público, que sí que... que sí que corresponden; ese monte que tanto gestionan y que dicen que defienden -no lo tengo yo tan claro-, propiedad de los Ayuntamientos, y los aprovechamientos vecinales. Y, desde luego, nos gustaría saber cuál es su compromiso con el medio natural, si preservarlo, si... o si... o, muy por el contrario, tapar y solapar, y permitir actuaciones que atentan contra el medio por parte de determinados Alcaldes, que, muy lejos de cumplir con una función, lo que parten del hecho de que todo el monte es orégano y que todo vale para evitar la crítica de su pésima gestión.

El paraje conocido por los Terrenos Colorados pertenece al término municipal de Duruelo de la Sierra. Este municipio cuenta con múltiples figuras de protección, por su localización, por su valor medioambiental y paisajístico. Y también aquí tengo que hacer una crítica: forma parte del incoado espacio natural del Urbión, que desde mil novecientos noventa y dos estamos esperando que sigan; ahora nos han hecho un partido, nos tocan solamente dos zonas, y el resto nos quedamos a seguir

esperando que ustedes tengan el interés de declararnos, o dejarnos ya de una vez tranquilos, como espacio natural.

A pesar de todas estas figuras de protección, a pesar de ser un monte público, este es un... este municipio se cometen todos los días infracciones en el medio; y la pena es que usted no puede alegar desconocimiento, pero, desde luego, sí que se le puede achacar dejadez a la Junta de Castilla y León.

Día tras día y año tras año, menos cuando gobierna el Partido Socialista, se construyen edificaciones en rústicas, verdaderos chalés, y casas sin licencia, con castillos de aperos agrícolas, con orden de derribo por parte de la Junta de Castilla y León, con informes negativos por parte de su Consejería -y todo esto está en esta zona-, pero, desde luego, no hacen ningún seguimiento, y se siguen construyendo.

El lugar en cuestión que nos trae aquí es un paraje en pleno margen del río Duero -como bien ha dicho el señor Consejero-, y en su nacimiento básicamente. Se llevó a cabo una saca de tierras -que no es ningún tipo de gravera, y tampoco es ninguna mina- hace algunos años para el arreglo de una carretera. Curioso que el Alcalde que autorizó o dio permiso para sacar esa grava natural es el mismo que hay ahora. Y, curiosamente, también en aquel entonces sí que se ganó una sanción por parte de la Junta de Castilla y León, y una multa; lo que no entendemos es por qué ahora no.

Pero esta paralización, que sí se le realizó entonces, se hizo tarde, y, desde luego, dejó el espacio totalmente destruido, con cortes verticales de más de cuatro metros, en algunos lados seis, y con un corte vertical bastante amplio. Esto lo único que hace es que se estén desprendiendo continuamente pinos, matorrales que salen, y todo este desprendimiento va a parar al río Duero, digo en su propio nacimiento.

Ante esta situación, un Gobierno socialista decidió iniciar un proyecto de recuperación del entorno. Primero se llevó a cabo un vallado de la zona, que era lo que se nos pedía -que, por cierto, pues, lo hicieron los propios concejales socialistas en su tiempo libre, y gratuitamente-. Después se solicitó ayuda de subvención a cargo de los fondos del CIS, de la Junta de Castilla y León, para acometer el proyecto; y -cosa curiosa, señor Consejero- era el único proyecto, de todos los que se presentaron en Soria, que era el que cumplía criterios medioambientales; los demás eran -que me parece totalmente lícito- para arreglo de calles, tuberías, y ya está.

Pero, claro, lo que ya no nos resultó tan... tan curioso, y es... a lo que venía comentando mi compañero antes, el funcionamiento de los Jefes de Servicio, yo creo que usted lo debería de mirar; y si lo entiende como una acusación, pues póngalo como quiera, quedó fuera...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): *[Intervención sin micrófono]*.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: (Sí, acabo. Sí, sí). ... quedó... como quedó fuera esta subvención, pero finalmente, finalmente, se nos concede el año siguiente, por la propia Junta de... de Castilla y León, 5.000.000 de pesetas para empezar las obras de un proyecto... por las propias palabras de los técnicos de la Junta de Castilla y León, diciendo que era prioritario y bastante bueno. Este... este proyecto se inició con el actual Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento, pero, claro, desde luego, no han seguido haciéndolo.

Muy lejos de esto, se saca la friolera de mil quinientos metros cúbicos de grava, nadie dice nada. Y, desde luego, la Junta de... la Confederación, desde luego, sí que lo ha hecho. La Confederación puso una denuncia y tienen un expediente abierto, al que el Ayuntamiento ha recurrido. La Confederación sí que ha cumplido con su función. Curioso es que esta Procuradora hace preguntas sobre el tema y ustedes me contestan que sí, que han incumplido la Ley de Minas porque no tenían permiso y, posiblemente, la Ley de Residuos; y ahí sí creo que entra usted con su Consejería. Pero me dicen que se hará algo cuando... cuando pasen los plazos. ¿Qué plazos?, ¿marzo... mayo del dos mil siete, el veintisiete de mayo, puede ser el plazo? Entonces, a lo mejor nos ponemos a hacer algo.

Desde luego, señor Consejero, entendemos que... que sí que es un tema... un tema importante. Y como ustedes dejen que este señor siga realizando sacas de grava de todo lo que queda, pues no va a ir muy bien.

No obstante, aquí sí que puede decir usted tranquilamente que sí que he hecho una denuncia, porque la denuncia la he firmado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Pues, efectivamente, esta tarde vamos de denuncias. En este caso hay dos denuncias, no una, hay dos denuncias: una por parte del Seprona y otra, efectivamente, por la Procuradora que ha tenido el uso de la palabra y dos Concejales más del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Duruelo. En este caso lleva usted razón, y así fue.

¿Cuál es el hecho que se ha denunciado? Pues bueno, una extracción de gravas en un paraje de Duruelo, un paraje que está vallado, que se dedica a escombrera, a un vertedero de escombros, que -tal y como lo ha reconocido-, pues, incluso lo hizo usted siendo Alcalde-sa, ese vertedero de escombros.

La extracción de áridos, usted sabe perfectamente, porque así se hace normalmente dentro del Plan Anual de los Aprovechamientos Forestales, pues, es un aprovechamiento que está incluido dentro de los aprovechamientos naturales del monte, junto con las... los lotes de leñas, la adjudicación de pastos y la extracción de áridos. Y así, sistemáticamente y periódicamente, incluso en Duruelo, pues, junto con esos aprovechamientos, se pone una cantidad de extracción de áridos; cantidades pequeñas que, seguramente, de haber sospechado que hicieran falta para un aprovechamiento público del propio Ayuntamiento, se podrían haber elevado, que estoy seguro que la Junta de Castilla y León lo podría haber autorizado. Es más, seguramente que había pendientes también de extracción la... esos treinta metros cúbicos que anualmente se ponen, y que seguramente muchos años no se han llegado a sacar. Con lo cual, yo creo que había ahí, pues, parte de esos áridos sin extraer, que se pudieran haber utilizado para esto.

Parte usted ya desde un hecho erróneo, como acostumbra en casi todas sus intervenciones, sobre todo en los enunciados. Y le ha dicho el Consejero que, claro, usted dice "situado en una... en Red Natura 2000 o en zona ZEPA", y no lo es. O sea, acostumbra usted a mentir; es una costumbre habitual. A lo mejor lo hace ya hasta sin querer.

Hay dos denuncias en enero -como he dicho-: una por parte del Seprona, una segunda por usted y dos Concejales más. Y lo que sí no... en estos momentos este Procurador no sabía es que el organismo de cuenca ya ha puesto sus denuncias, me imagino que para su gran satisfacción, porque, al final, yo lo que considero... -y como, desde luego, no soy el... el Consejero, y soy Procurador, y soy político, y soy el Secretario General del Partido Popular en Soria, y el Alcalde de Duruelo es un gran amigo mío- pues lo que considero es que usted, al final, lo que va es a perjudicar cuanto más pueda mejor a su propio Ayuntamiento, a su propio pueblo. O sea, que, incluso, estará contenta ya si la sanción por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero ha tenido lugar.

¿Qué es lo que nos importa, o a mí por lo menos, como debate político, eh, independientemente de los temas jurídicos que tenga que deliberar la Junta de Castilla y León? Yo voy a ir al debate político, señor Consejero. ¿Y qué nos importa? Pues, haciendo una pequeña historia -como digo-, esas extracciones que se venían poniendo en los aprovechamientos de los lotes de todos los años, en el año dos mil seis, ¿qué ha hecho el Alcalde? (Pues creo que lo que hubiese hecho el 90% de los Alcaldes: mirando por sus pueblos). Saca grava de ese entorno de cinco mil metros cuadrados vallados que se utiliza como vertedero de escombros. Usted ya dice mil quinientos metros cúbicos, no sé de dónde habrá sacado esa cifra; yo tengo las denuncias del Seprona, no llegan a mil quinientos metros; pero, por si acaso, usted ya, aquí, mil quinientos. La denuncia del Seprona no pone esos metros cúbicos, pone menos, bastantes menos.

Esta grava, pues el valor, aproximadamente, en el mercado, dicho por el propio Alcalde... -quiero que usted lo... lo corrobore si es verdad o no, pero, si no, por ahí oscilará- pues en el mercado, 20.000 euros más o menos.

¿Qué hace el señor Alcalde con esta grava? Pues se la lleva a arreglar unas calles del polígono industrial que estaban en muy mal estado. Con lo cual, ¿qué hace el señor Alcalde para el Ayuntamiento? En primer lugar, al extraer la grava, más hueco en el vertedero de escombros, más hueco; o sea, cosa normal en cualquier Alcalde de pueblo. Oiga usted, yo también soy Concejal de un Ayuntamiento y seguro que, con el sentido común, se te ocurre que si, encima de hacerte falta la grava, la extraes del vertedero de escombros, un vertedero de inertes, y la utilizas para arreglar y no tener que comprar y gastarte esos 20.000 euros, y encima arreglas una calle del polígono industrial, pues yo creo que estás matando por lo menos tres o cuatro pájaros de un tiro. Luego vienen otros pájaros y denuncian. Y no me refiero a usted, en sentido... no lo entienda usted como algo peyorativo. Lo hubiese hecho el 90% de los Alcaldes de nuestros pueblos, pero con el sentido común y con la... y con la razón y el sentido de la economía de los pueblos que, desgraciadamente... y usted ha dicho que incluso no pudo acometer las obras de restauración, no las están llevando, porque valen mucho dinero. Pues, efectivamente, los Ayuntamientos y los Alcaldes, sobre todo, tienen que mirar por la economía, que normalmente es escasa. Y eso es lo que hizo el señor Alcalde, y toda esa es la gestión que se ha denunciado.

Oiga usted, yo, políticamente, pongo la cara... aunque se le pueda sancionar, pongo la cara por ese Alcalde, la pongo; como Secretario General, como Procurador, la pongo. Y, en su situación, seguramente hubiera hecho lo mismo. ¿Que eso significa que se ha cometido una infracción?, y, si vamos al pie de la letra, se la pondrán; no... esté usted tranquila, porque, al final, creo que es lo que usted quiere: que vuelvan a sancionar al Ayuntamiento de Duruelo para que esa multa, que no la va a pagar el Alcalde, que la pagará con cargo al erario público... o sea, que incluso algo le tocará a usted pagar, como vecina de Duruelo, también; pero eso es lo que usted va a conseguir.

Porque, si me apura, ¿cuántas situaciones, cuántas, cuántas, cuántas se podrían denunciar? Pero a todos los niveles. Y la Confederación Hidrográfica podría estar poniendo denuncias todos los días, si quisiera. Pero, créame, si de verdad usted, como Concejala de ese Ayuntamiento, como ex Alcaldesa, utiliza esto -que, a mi modo de entender, no es nada más que una venganza política por no haber aceptado todavía que usted perdió las elecciones y no sigue siendo Alcaldesa-, créame que flaco favor le está haciendo a su pueblo y a sus vecinos. Y, además, así me lo han manifestado. Y creo que en esta actuación usted tiene pocos adeptos y poca gente con usted.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor De Miguel...

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Nada más, señor Consejero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor De Miguel. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra, en un turno de dúplica, el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchísimas gracias, señora Presidenta. La primera parte de su intervención lo tomo como un arrepentimiento, una mala conciencia de lo que usted hizo, que seguramente, ahora, con la reflexión del paso del tiempo, pues ese arrepentimiento lo ha reflejado en la primera parte, y como tal lo tomo y como tal lo agradezco.

Por lo demás, dice usted que ha perdido la confianza en el Partido Popular y en la Junta de Castilla y León. Fíjese, le pasa a usted como le pasa... con el Partido Popular y con la Junta de Castilla y León lo que a sus vecinos de su pueblo le pasa con usted: que también sus vecinos perdieron su confianza cuando usted era Alcaldesa. Mire, es muy importante tener su confianza, pero yo espero que también podamos tener la confianza de muchos cientos de miles de ciudadanos de Castilla y León en el próximo año, como lo hemos tenido en el pasado, y eso sea positivo para todos y siga siendo positivo para Castilla y León.

La verdad es que usted juega con ventaja, claro. Juega con ventaja porque viene aquí, a las Cortes de Castilla y León, a criticar al Alcalde y a su Ayuntamiento sobre lo que ha hecho, cuando él no es Procurador y usted sí, y cuando él no puede defenderse, cuando podía haberse llevado ese tema al Pleno; y me viene a traer aquí un tema de carácter muy local, siendo usted Concejala y no yo. Luego tiene todas las de ganar, porque está debatiendo con una persona que no está aquí porque no es Procuradora y, a la vez, tiene la ventaja de que trata conmigo temas locales que usted conoce mejor porque usted es Concejala y no yo.

Claro, la verdad es que hemos ido desenmascarando poco a poco a lo largo de la... de la tarde -usted lo ha dicho muy bien antes, ¿no?-. empezaron basándose en denuncias que otros no hacían... que otros hacían, para acabar con una comparecencia que tiene la base en una denuncia que usted hace. Claro, usted viene aquí a preguntarnos sobre una denuncia que se plantea, pero quien firma la denuncia es usted. Si no hubiera habido denuncia, no hubiera habido comparecencia. Claro, al final, es parecido o muy similar. *[Interferencia por teléfono móvil]*. Y yo creo que en ese sentido es bueno, porque si antes se basó toda la comparecencia en la denuncia presentada por ASDEN, ahora por lo menos ya se basa la comparecencia en una denuncia que usted

ha presentado. Y como usted ha denunciado, pues poco más tengo que decir.

En Castilla y León hay dos mil doscientos cincuenta municipios, y usted trae este tema porque conoce bien su Ayuntamiento. Para buena o para mala suerte, en su pueblo la tienen a ustedes... a usted como Procuradora, lo que significa que seguramente estas cosas, cuando pasan en otros Ayuntamientos, no sabemos si usted lo trae a las Cortes de Castilla y León porque usted no es Concejala de esos Ayuntamientos, o si usted en otros Ayuntamientos tampoco lo ha denunciado. Porque, al final, de las comparencias locales que yo tengo, gran parte de las que usted plantea y preguntas parlamentarias tienen que ver con su municipio, y, a su vez, de las denuncias que usted plantea, gran parte de las que realiza son también contra su municipio. Al final, para bien o para mal, usted es Procuradora, Concejala, denunciante y ex Alcaldesa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado... en un turno de réplica, tiene la palabra doña Mónica Lafuente por un tiempo máximo de...

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, y... y me referiré también al Portavoz del Grupo Popular, porque como la comparencia me la ha hecho para mí en vez de para el Consejero, digo: pues a los dos. Sí, yo soy Procuradora, Concejala del Ayuntamiento, ex Alcaldesa, vecina, y preocupada por el medio ambiente, cosa que ustedes no lo pueden decir. Eso para empezar.

Señor del... Portavoz del Grupo Popular, esta Procuradora no miente; y, como su gran amigo el Alcalde de mi pueblo suele decir, "como mucho, me equivoco"; pero mentir, no miento.

Y, desde luego, me parece un gran desconocimiento que usted me venga diciendo que como tenemos treinta metros cúbicos de áridos en aprovechamientos anuales, son acumulativos. Pues mire usted, no, no, serán treinta metros cúbicos... y es que, además, son de aprovechamiento vecinal, no municipal, vecinal, y a partir de una licencia que se otorga desde la Junta de Castilla y León, a no ser que haya cambiado; porque a partir de ahora, señor Consejero, en el momento que ustedes me aprueben el Plan Anual de Aprovechamientos y me diga que tengo derecho a cinco mil metros cúbicos de madera, pues directamente vamos con el tronizador. ¿Para qué les voy a pedir a ustedes permiso, si ya lo tengo, no, ya me han aprobado un plan? Con lo cual, los metros cúbicos de áridos, tenían que haber solicitado permiso.

Después va a partir de otro error, y entiendo cuál es su error: es su gran amigo el Alcalde, que es que tiene un problema y es que no se entera; no se entera de nada. Y es un problema gordo el que tiene el señor Alcalde. Y no se entera porque eso sí es un vertedero de escombros,

pero es que ustedes no se han leído el proyecto: no es un vertedero de escombros, es una reconstrucción de un paraje, es un vertedero de escombros con taluzado... Mire, no se me eche a reír, y cuando hable las cosas... Que digo que, como mucho... como mucho, me puedo equivocar, pero aquí tengo el proyecto, cosa que usted no lo tiene. El proyecto entero que financió la Junta de Castilla y León al Grupo Socialista -porque, sí, no soy la Alcaldesa, pero trabajamos bastante más, ¿eh?, desde luego-, lo que se hizo con ese vertedero es una explanación, se está taluzando... taluzando los ..... para recubrirlo de tierra vegetal y volverlo a dejar como siempre tenía que haber estado. O sea, que es que no es un vertedero de escombros; y lo que ha hecho no es dejar más hueco para que entre más; si no se trata de que entre más, se trata de cerrarlo para que quede menos, y volver a reconstruirlo. Con lo cual, dígame al señor Alcalde lo que tiene... lo que tiene que hacer.

Desde luego, esta... esta Procuradora tuvo que poner una denuncia porque, desde luego, lo que no hace es taparse los ojos, y cerrar... y cerrar los ojos ante lo que tengan que hacer.

Y, desde luego, que... ¿que los vecinos de mi pueblo no están en contra? Pues mire usted, el 90% de esto no va para bachear nada, es para hacer una calle que el señor Alcalde tiene financiada... tiene financiada con fondos de la Diputación, con planes provinciales, para empezar. No nos reduce la empresa ni un céntimo, ni un centavo, del dinero de la grava, con lo cual se está llevando la grava gratis, gratis; no nos reducen absolutamente nada. Con lo cual, mi pueblo lo que tiene son perjuicios. Estamos destrozando una... estamos destrozando una zona cuyo proyecto es un proyecto de recuperación, no de ampliar más una escombrera, eso para empezar. No nos reduce absolutamente nada ni nos hace más obra, con lo cual, tampoco nos sale más gratis, le estamos dando la grava gratis a los vecinos. Y, permítame que le diga -y usted lo ha dicho bien-, conozco un poco mi Ayuntamiento, y sabe más el tonto en casa propia que el listo en casa ajena. Digo, eso desde luego.

Y, mire usted, y que los... y que los vecinos de mi pueblo... -ya por acabar de contestarle- y que los vecinos de mi pueblo no tengan confianza en mí en este tema, pues, créame usted, que los que hablan con usted tengan confianza en mí, me preocuparía y seriamente, me preocuparía y seriamente que la gente que habla con usted y que son partidarios suyos digan que estoy haciendo algo mal... digo que estoy haciendo algo... algo bien. El día que me digan que estoy haciendo algo bien, en algo me estoy equivocando, eso se lo garantizo.

Y, desde luego, claro, claro que usted... claro que usted sabe... no, no, es que es lo mismo que has hecho... que has hecho tú. Y desde luego que sabe perfectamente de lo que está hablando, porque usted también trabaja en un Ayuntamiento y sabrá mucho de temas de escombros, como la que tenían ustedes en una vía pecuaria, en

pleno Almazán; o sea que... Desde luego que sabrá bastante de escombreras y bastante de gestión municipal de escombros.

Señor Consejero, desde luego que tenemos que poner las denuncias. La Confederación no actuó por...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Lafuente...

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ... denuncia del Grupo Socialista...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... tenemos que seguir...

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: (Sí, ya acabo).

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... tenemos que ir terminando.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ... no actuó por... no actuó... actuó de oficio. La Junta de Castilla y León creo que tenga sus guardas, y lo que tienen allí es lo que no se nos permitió a nosotros tener. Tienen botes, tienen... tienen barnices, tienen de todo. Y, desde luego, eso sí que entraría en la Ley de Residuos. Y ustedes mismos, en contestaciones parlamentarias... -que, desde luego, no meto todas para mi municipio- en contestaciones parlamentarias, me han reconocido que no tiene permiso; y creo que, desde luego, aunque solo... solamente sea por cubrirse la espalda, lo que debían de hacer es actuar. Y, por lo menos, mandar un requerimiento al Ayuntamiento de que limpie aquello y de saber qué es lo que ha hecho, y le pueda contestar. Desde luego, el Alcalde está muy tranquilo porque sabe que va a poder hacer esa y otras tantas aberraciones porque ustedes no van a hacer absolutamente nada. Y eso no es responsabilidad de los Concejales socialistas, es responsabilidad suya y de la Junta de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. En un turno de réplica, tiene la palabra don José Antonio de Miguel. Cinco minutos, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, gracias, señora Presidenta. Espero que no los agote, porque yo creo que ya está casi todo dicho. Pero tengo que contestar -no puede ser de otra manera-, pues, a alguna de las acusaciones y de las afirmaciones que aquí se han hecho.

Yo creo que... señor Consejero, yo creo que en esta ocasión la Procuradora se ha equivocado; con esta denuncia, ha cogido el camino equivocado. Yo sé perfectamente el malestar que hay dentro del propio pueblo y de los vecinos con esta denuncia, pero, no obstante, el tiempo dará la razón a quien la tenga.

Y los aprovechamientos vecinales y anuales de los aprovechamientos forestales, pues sí, son aprovechamientos anuales, es verdad; lo único que yo le decía en mi anterior intervención que si los de años anteriores, aunque no sean acumulativos, no se han sacado, pues seguramente el hábitat y el monte podría aguantar un año una mayor extracción. Eso es lo que quería decir.

¿Que son vecinales? Efectivamente. Pero si los vecinos que tienen derecho no los utilizan y no lo solicitan, pues seguramente el Ayuntamiento, como máximo representante de todos esos vecinos, entiendo yo que sí podría utilizarlos sin ningún tipo de problemas. Entiendo yo.

No es un vertedero de escombros, dicen aquí los que han... le han pedido la comparecencia. Está muy bien. Está muy bien, y tiene un bonito nombre eso de la recuperación de un talud y con, pues, reconstrucción del hábitat, queda fenomenal. A mí el Alcalde me ha dicho que era un vertedero de escombros; o, en el mejor de los casos, lo mismo en Duruelo no hay vertedero de escombros, y será el único pueblo de toda la Comunidad de Castilla y León que no tengan escombros los vecinos de Duruelo o el Ayuntamiento, o no tengan una escombrera. Seguramente será el único pueblo de todo Castilla y León -seguramente que usted no miente-, y no tiene vertedero de escombros, seguro. Y cuando estaba usted de Alcadesa, pues no lo sé, los llevaría al centro de tratamiento de no sé dónde, que no existe; porque, de otra manera, usted tendrá en Duruelo, como en casi todos los pueblos, un vertedero de escombros.

Y sí, y en Almazán también hay un vertedero de escombros, que ya estaba desde hace muchísimos años, que estaba ya con Alcaldes y Ayuntamientos socialistas, porque no lo hemos cambiado de sitio; lo único... yo llevo siete años en el Ayuntamiento con responsabilidades de urbanismo, y lo único que hemos hecho, porque, efectivamente, en tiempos, cuando allí se puso... incluso con las corporaciones socialistas, estaban ocupando una vía pecuaria, lo único que ahora hemos hecho para restaurar la legalidad es hacerle una permuta del trazado de la cañada a la Junta de Castilla y León, dándole más terreno y facilitando el acceso del ganado por las orillas. Pero, no obstante, y como también el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almazán ha denunciado que la escombrera de los escombros, de los residuos inertes, está muy mal ubicada desde hace mucho tiempo, este Concejal, en Plenos y en Comisiones, les ha dicho que nos den una alternativa. De esto hace más de cinco años; todavía estoy esperando que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almazán nos dé una solución a esa escombrera tan... que disgusta tanto, pues, al Partido Socialista.

Y para terminar, señor Consejero, me he perdido, porque es que usted habla muy deprisa y yo la verdad es que estoy perdiendo mucho oído, pero me han dicho mis compañeros que hablaba de tontos y listos, no sé qué ha

dicho; pero lo que estoy seguro de que los tontos y los listos, quien no se equivoca casi nunca en los pueblos, cada cuatro años, son los vecinos, y creo que los de Duruelo son muy listos. Y, hoy por hoy, usted está en la Oposición y el Alcalde del Partido Popular gobernando. Muchas gracias, señor Consejero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Miguel. Para cerrar el debate, en un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí, muchas gracias, señora Presidenta. No quisiera entrar yo en lo que es el debate propio de... del ámbito local entre... entre el Gobierno y la Oposición municipal de un Ayuntamiento concreto, que yo respeto mucho y que, desde este punto de vista, la Junta de Castilla y León, pues, es muy respetuosa con las competencias de ámbito municipal.

Simplemente le digo dos cosas: primero, que no es a mí a quien tiene que convencer sobre si usted trabajaba más o menos que el actual Alcalde, o si usted hacía las cosas mejor o peor que el actual Alcalde; si a mí no me tiene que convencer, a quien tiene que convencer sobre ese tema es a sus vecinos.

Y, en segundo lugar, cuando usted ha acabado diciendo que usted le ve al Alcalde muy tranquilo, no sé si es por este tema o porque está usted en la Oposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Señor García Cantalejo, por favor, sea muy escueto y fórmulela rápido.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, sí, no, si como los del PSOE somos... sí, escueto. No, digo que como los del... como los del PSOE somos los mejores y tenemos que arreglar, hasta estando en la Oposición, lo que no arreglan los del Gobierno del PP... No, a mí hay algo que me ha preocupado de lo que se ha dicho aquí, y que parece que he oído que el Consejero compartía, y no entrando en temas de Ayuntamientos particulares, sino en general. Parece que si se hace algo que está mal hecho y la Junta va -la Junta u otra Administración, o un Juzgado- a castigar pecuniariamente, pues conviene no denunciarlo, sea como vecino, sea como Concejal, sea como Procurador, porque entonces estaríamos haciendo un daño al pecunio de los Ayuntamientos, incluido el propio. Es decir, que parece que nos tenemos que gastar nuestro dinero; y eso se ha dicho aquí, y me parece muy grave. Porque si hay algo que está mal hecho, hay que denunciarlo, y si lo hace un Alcalde y lo tiene que pagar el erario público, peor para el Alcalde, porque está haciendo algo sabiendo de que no lo va a pagar él; que a

lo mejor es eso lo que ocurre, en este caso y en algunos otros, que podíamos ponerle de ejemplo.

Por lo tanto, yo le pregunto si usted comparte esa teoría de que, si hay algo mal hecho, no hay que denunciarlo, porque entonces estaríamos gastando el dinero de los contribuyentes, incluso el propio. Me parece... no, no, me parece muy grave, y eso yo creo que aquí no debe de constar. Porque, además, usted no solo no ha pasado por encima...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Cantalejo, señor Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: ... sino que parece que la... de alguna manera lo ha dicho...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... señor Cantalejo...

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: ¿Usted comparte esa teoría o no?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Cantalejo, ¿ha terminado de formular la pregunta?, que era de forma escueta. Muchas gracias.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, sí, termino, termino.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Para contestar tiene la palabra...

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Yo simplemente le digo que si alguien conoce un delito y una irregularidad, lo que tiene que hacer es denunciarlo, sea el Gobierno de su partido y también cuando el Gobierno es de otro partido.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Miguel. ¿Don Juan Castaño? ¡Ah!, dígame.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: [*Comienzo de la intervención sin micrófono*]. ... en definitiva, en un caso ..... como este, donde se denuncia una irregularidad, aquí no se ha dicho qué va a hacer la Junta, qué acciones va a emprender la Junta. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Señor Consejero.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Bueno, se ha dicho primero que no es Red Natura 2000; segundo, la denuncia está presentada, se está investigando, se está tramitando, y no seré yo quien dé respuesta definitiva de lo que es un

procedimiento administrativo hasta que esté finalizado. No se trata de lo que piensa el Consejero, sino de lo que es el procedimiento administrativo, que, en principio, da trámite a la defensa también de los denunciados.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Muchas

gracias por su comparecencia maratónica en esta Comisión. Y no habiendo más asuntos que tratar, le damos la gracias por su amabilidad y se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las veintiuna horas veinte minutos].*